DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 4 de Agosto de 1955

TOMO 200 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14585

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para las exportaciones de neumáticos de fabricación nacional

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1955.

Vistos estos antecedentes, relativos el tipo de cambio para las exportaciones de neumáticos de fabricación nacional.

Resultando el costo de estos artículos exige un tratamiento preferencial, para tener posibilidades de exportación.

Considerando que, sin perjuicio de adecuar oportunamente los tipos de cambio de las exportaciones, a las condiciones internas y externas, según lo que previene al respecto la ley de 2 de enero de 1947, puede darse curso a las diversas solicitudes en trámite.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 5 de octubre de 1949, que unifica las diversas disposiciones vigentes en la materia; lo aconsejado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y oída la Asesoría Financiera y Bancaria del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º. Inclúyese el siguiente rubro de planillas de tipos de cambio para la exportación de productos nacionales:

Neumáticos: 50 o|o a 1.519 (pesos uno quinientos diecinueve milésimos) el dólar y 50 o|o a $ 2.35 (pesos dos treinta y cinco centavos) el dólar o sus equivalencias en las demás monedas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se aprueba el Reglamento para la provisión de cargos técnicos civiles del Servicio de Sanidad Militar.

DECRETO N.o 23.858

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de junio de 1955.

Visto estos antecedentes por los cuales la Dirección General del Servicio de Sanidad, somete a consideración superior un proyecto de "Reglamento para la provisión de los cargos técnicos civiles de Sanidad Militar".

Atento al informe favorable emitido por el Asesor Jurídico interino del Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando lo determinado en el artículo 87 de la Ley N.o 11.923 (Presupuesto General de Sueldos y Gastos).

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el "Reglamento para la provisión de los cargos técnicos civiles del Servicio de Sanidad Militar", que figura redactado en papeles administrativos Serie Ar, N.os 672151, 672098, 672099, 672100. 672156, 672153, Serie Au, N.os 875452, 875453, 875454. 875455. 875456, 875457, 875458, 875459, Serie Ar, número 672141, Serie Au, N.os 875461, 875462, 875463, 875464, 875465, 875466, 875467, 875471, 875472, Serie Ar, número 672277, Serie Au, N.o 875480, Serie Ar, N.o 672276, Serie Au, N.o 875473, Serie Ar, N.o 672166.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente Decreto así como también el Reglamento aprobado y archívese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

REGLAMENTO PARA LA PROVISION DE LOS CARGOS TECNICOS CIVILES DEL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.o Los cargos técnicos civiles del Servicio de Sanidad Militar, serán provistos a partir de la fecha, por

Concurso de "Mérito" u "Oposición" o "Méritos y Oposición".

Vacante un cargo, se procederá llamar a Concurso de "Méritos" o "Méritos y Oposición" dentro del Personal Técnico de Sanidad Militar, presupuestado u honorario; y si éste no diera base suficiente para la adjudicación del cargo, se procederá a llenarlo por Concurso Abierto. de "Mérito", "Méritos y Oposición" u "Oposición".

Art. 2.o De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, los funcionarios técnicos o no técnicos del Servicio de Sanidad Militar, no podrán desempeñar o acumular otro empleo remunerado con cargo a Fondo Público, salvo los de carácter docente.

Además, por las mismas disposiciones, queda prohibida toda retención de los empleos cuya acumulación no proceda, aún cuando se alegue renuncia de la dotación correspondiente o propósito de desempeñarlos en forma honoraria siendo el cargo rentado; por consiguiente los técnicos que figuran en el Escalafón Militar, y que se presenten a Concurso, solicitarán la baja o retiro en caso de obtener el puesto o Concurso.

Art. 3.o Los cargos técnicos civiles del Servicio de Sanidad Militar se clasificarán en las tres categorías o grupos siguientes:

GRUPO I — **Técnico Profesional.**

Justificado por la posición del título universitario expedido o revalidado, por las Facultades nacionales que lo habilite para su desempeño.

GRUPO II — **Técnico Especializado.**

Requiere una preparación científica adecuada justificado por Diplomas expedidos por Sanidad Militar, Facultad de Medicina o Escuelas Técnicas Oficiales o reconocidas: (incluye a Parteras, Nurses o Enfermeras, Enfermeros, Fisioterapeutas, Ayudantes de Laboratorio, de Rayos X, Masajistas Diplomados, Instrumentistas, Practicantes de Medicina, etc.).

GRUPO III — **Auxiliar Especializado.**

Requere condiciones de idoneidad en la materia, para los cargos a proveerse.

De los llamados

Artículo 4.o Para los llamados a Concurso se procederá de la siguiente manera:

Para los Técnicos de Sanidad Militar, por una Orden General de Servicio.

Para el llamado del Concurso "Abierto": por la publicación en el Diario Oficial y en dos diarios más por lo menos.

En ambos casos se fijará el día y hora del cierre de inscripción, como también la naturaleza del cargo a llenar.

CAPITULO II

Del Ingreso

Inscripción

Artículo 5.o Las solicitudes correspondientes serán presentadas en el sellado reglamentario en la Segunda División Organización del Servicio de Sanidad Militar, hasta el día y hora fijados en los llamados.

Art. 6.o Las solicitudes se acompañarán de una relación por duplicado de los Méritos, trabajos y servicios prestados.

Deberá acompañar a su solicitud:

A) La Credencial Cívica, que será devuelta una vez anotada.

B) Los documentos que justifiquen que se encuentra habilitado para ejercer el cargo, los que serán anotados y devueltos.

C) La partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, como también la Boleta de Enrolamiento y demás exigencias Reglamentarias (artículo 29 de la Ley número 9943).

D) Certificado de buena conducta y antecedentes satisfactorios de acuerdo con el formulario de conducta que se transcribe a continuación.

Los que suscriben .... Credencial Cívica Serie...... N.o ...... y Credencial Cívica Serie...... N.o ...... vecinos de este Departamento, domiciliados en ...... (Ciudad, pueblo o Sección.

Certifican:

Que desde el año.... conocen al señor........ y pueden dar fe que desde..... hasta el presente, ha observado conducta intachable, y de que profesa los ideales democráticos y republicanos.

A pedido del interesado y al solo efecto de su ingreso al Servicio de Sanidad Militar expedimos el presente en ..... a los .... días del mes.... del año....

Firma ....

Firma ....

Domiciliados ....

El que suscribe .... (Denominación del cargo) ...... da fe ante la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar de la responsabilidad de los señores .... que firman el presente certificado.

Firma ....

Sello de la Unidad o Repartición.

Artículo 7.o Ser sometido a un examen médico realizado por una Comisión Médica de Sanidad Militar designada al efecto, la que determinará la aptitud, siendo el fallo de dicha comisión, apelable ante el Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 8.o Para poder inscribirse como aspirante a un cargo titular de Jefe de Servicio es imprescindible haber desempeñado por lo menos durante seis años actividades de la especialidad perfectamente documentados en Sanidad Militar o en Salud Pública o en la Facultad de Medicina; para los cargos de Jefes de Sala (Jefe de 2.a Médicos Cirujanos) el tiempo exigido para la especialidad será como mínimo de tres años.

Art. 9.o A los Tribunales de Concurso deben llegar los aspirantes en condiciones perfectas de inscripción, siendo deber de la Segunda División Organización del Servicio de Sanidad Militar, evitar cualquier vicio legal o reglamentario que pudiere existir.

Art. 10. La 2.a División Organización pondrá a disposición de los aspirantes inscriptos, en su propia oficina, el duplicado de las listas de méritos presentadas por cada uno de ellos, durante un plazo de 7 días a contar del vencimiento de la inscripción. Si algún inscripto tuviera que hacer observaciones respecto a los méritos de otro deberá presentar la reclamación por escrito, dentro de los 10 días siguientes al término del plazo de inscripción.

Dentro o fuera de esos plazos, en cualquier momento en que se comprobaran irregularidades, en la exposición de méritos que hayan determinado la obtención del cargo, el Ministerio de Defensa Nacional podrá dejar sin efecto el fallo del Concurso, o proponer al Poder Ejecutivo el cese si el nombramiento se ha producido.

De los Tribunales

Artículo 11. Los Tribunales de Concurso para los cargos técnicos profesionales estarán constituídos por cinco miembros, de los cuales la Dirección General de Sanidad Militar designará cuatro, especificando quién actuará de Presidente; el otro será designado por mayoría de votos por los propios concursantes. Para los demás puestos, el Tribunal estará constituído por tres miembros designados por la Dirección General de Sanidad Militar, quien determiná también el que actuará de Presidente.

Art. 12. La designación del miembro en representación de los señores Concursantes se hará de acuerdo a las siguientes disposiciones.

A) Los inscriptos admitidos para presentarse a los concursos para la provisión de cargos técnicos profesionales, serán notificados por Oficio, que deben concurrir al acto que se realizará en la fecha y hora que se indique a objeto de designar su candidato para integrar el Tribunal de Concurso respectivo.

B) Los aspirantes que se hallen en el interior podrán remitir su voto por correo recomendado dentro del plazo que se señale.

C) Si transcurrido el plazo fijado en el inciso anterior los interesados no hubieren concurrido a la designación o no se lograra para el candidato mayoría obsoluta de votos, Sanidad Militar convocará a una reunión advirtiendo que ésta se celebrará con los concursantes presentes, decidiéndose por simple mayoría de votos de los asistentes al acto y de los recibidos por correo de los aspirantes radicados en el interior. Esta reunión se

celebrará dentro de un plazo de seis días como máximo a partir de la fecha de la primera citación.

D) En caso de producirse empate en la elección del quinto miembro del Tribunal, se procederá a una segunda votación; si realizada esta persistiera la situación de empate, se corteará la designación entre los candidatos empatados.

E) Cuando se hubiera realizado la reunión en las condiciones determinadas en el inciso A), y si no hubiera concurrido ningún interesado a participar en la designación a que tienen derecho los inscriptos, el Director General de Sanidad Militar designará el integrante del Tribunal dejándose constancia del abandono del derecho de los concursantes.

F) Serán causa de recusación las previstas por los artículos 784 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en cuanto fueran aplicables.

G) En caso de ser recusado el miembro designado por la mayoría de los concursantes y si se aceptara la recusación deberá procederse a la designación de un nuevo delegado.

H) En caso de no ser aceptada la recusación del miembro designado, lo mismo que en otras recusaciones sin fundamento, no se considerará el hecho en sí, causa justficada para que el miembro recusado renuncie al cargo.

Art. 13. La constitución del Tribunal designado se dará a conocer por lo menos diez días antes de la inciación de las pruebas del Concurso.

Art. 14. Actuará como Secretario del Tribunal de Concurso el funcionario designado al efecto por el Director General de Sanidad Militar.

Art. 15. Dada a conocer la constitución del Tribunal y a los efectos del derecho de recusación los concursantes tendrán un plazo máximo de cinco días para efectuarlo de acuerdo con las normas legales.

Art. 16. El Hribunal de recusación estará constituído por tres miembros designados por el Director General de Sanidad Militar, y su fallo será dictado dentro del término de cinco días, siendo el mismo inapelable salvo demostración de haber incurrido en irregularidades de procedimientos.

Art. 17. Los Tribunales de Concurso dispondrán de un plazo máximo de quince días para pronunciarse sobre los méritos de los concursantes, pudiendo ser ampliado a pedido justificado del Presidente del Tribunal ante el Director General de Sanidad Militar.

Art. 18. Producido el fallo el Tribunal determinará si el o los concursantes reunen los méritos necesarios para llenar las vacantes o no. En caso negativo determinará si el concurso será de Méritos y Oposición o de Oposición. En el primer caso se hará con los mismos inscriptos y con el mismo Tribunal; en el segundo caso se hará un nuevo llamado a aspirantes y se constituirá un nuevo Tribunal.

Art. 19. Los fallos de los Tribunales de Concurso serán inapelables salvo el caso de violación de las Leyes o Reglamentos pertinentes.

Art. 20. En ningún caso el Tribunal podrá proponer otras soluciones que las que resulten de la calificación numérica de las pruebas, ni hacer en el fallo apreciaciones sobre el valor de los concursantes que no hayan resultado triunfantes en las mismas.

Art. 21. De cada reunión del Tribunal se levantará un acta que deberá ser firmada por todos los miembros. Terminado el concurso las actas originales y demás documentos serán elevados a sus efectos al Ministerio de Defensa Nacional.

De los Méritos

Artículo 22. Considérase como méritos a los efectos del Concurso, todo trabajo de carácter científico publicado o toda función técnica rentada u honoraria desempeñada dentro o fuera del Servicio de Sanidad Militar (artículo 14 de la Ley 9892).

Art. 23. El tiempo de duración de los interinatos no se tendrá en cuenta a los efectos de la calificación de los méritos (artículo 15 de la misma Ley).

Art. 24. No se considerarán cargos nuevos a los efectos de la calificación para el Concurso:

A) Los simples cambios de denominación presupuestal.

B) La reintegración a un cargo ocupado con anterioridad aún cuando hubiera mediado para ello un nuevo concurso.

C) Los cargos obtenidos por permuta con otro cargo de igual o distinta jerarquía técnica.

Art. 25. Las funciones técnicas serán calificadas por el Tribunal de Concurso, ajustándose a las siguientes disposiciones:

I. PARA LOS CARGOS TECNICOS PROFESIONALES

(Según cargos desempeñados en Sanidad Militar, en Facultades, en Salud Pública).

A. Para Médicos. Cijuranos y Especialidades Médicas.

1.o En Sanidad Militar.

A) Practicante de Sanidad y desempeño en el cargo durante más de un año, hasta cinco puntos a razón de un punto por año.

B) Cargos Técnicos titulares relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse y de acuerdo a su categoría técnica, desempeñado durante un tiempo mínimo de dos años, de dos a quince puntos a razón de un punto por año.
Por cargos honorarios desempeñados en Sanidad Militar con actuación calificada, dos puntos cada tres años.

2.o) En Facultad de Medicina:

A) Por cargos desempeñados en la Facultad de Medicina y relacionados con la naturaleza del cargo a llenar, y siempre que hayan sido ocupados durante un período mínimo de dos años, dos puntos.

B) Profesor Titular, de cinco a diez puntos.

C) Profesor Agregado o Jefe de Sala, de cuatro a seis puntos.

D) Asistente de Clínicas, tres puntos.

C) Adjunto, dos puntos.

3.o) En Salud Pública:

Por funciones técnicas relacionadas con la naturaleza del cargo a proveerse y desempeñados por lo menos por dos años, de dos a quince puntos, a razón de un punto por año.

B. Para la Provisión de Cargos de Farmacia.

1.o) En Sanidad Militar:

A) Ayudantes o Idóneos de Farmacia y desempeño del cargo durante más de dos años, de dos a cinco puntos, a razón de un punto por año.

B) Cargos técnicos titulares y de acuerdo a su categoría técnica desempeñado durante un tiempo mínimo de dos años, de cuatro a quince puntos, a razón de un punto por año.

C) Por cargos honorarios relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse, desempeñados en Sanidad Militar con actuación calificada, dos puntos cada tres años.

2.o) En Facultad de Farmacia:

Por cargos docentes desempeñados en la Facultad de Farmacia y siempre que hayan sido ocupados durante un período mínimo de dos años y relacionados con la naturaleza del cargo a llenar, de dos a diez puntos.

3.o) En Salud Pública.

Por funciones técnicas relacionadas con el cargo a proveerse y desempeñadas por lo menos por dos años, de dos a diez puntos, a razón de un punto por año.

C. Para la Provisión de Cargos de Odontólogos.

1.o) En Sanidad Militar:

A) Cargos técnicos titulares y de acuerdo a su categoría desempeñados durante un tiempo mínimo de dos años, de cuatro a quince puntos, a razón de un punto por año.

B) Por cargos honorarios relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse, desempeñados en Sanidad Militar, con actuación calificada, dos puntos cada tres años.

2.o) En la Facultad de Odontología

Por cargos docentes desempeñados es la Facultad de Odontología y siempre que hayan sido ocupados por un tiempo mínimo de dos años y relacionados con la naturaleza del cargo a llenar de dos a diez puntos.

3.o) En Salud Pública:

Por funciones técnicas relacionadas con el cargo a proveerse y desempeñadas por lo menos por dos años, de dos a diez puntos, a razón de un punto por año.

D. **Para la provisión de otros cargos técnicos profesionales:**

1.o) En Sanidad Militar:

A) Cargos técnicos titulares desempeñados en Sanidad Militar y de acuerdo a su categoría técnica, desempeñados durante un tiempo mínimo de dos años, de cuatro a quince puntos, a razón de un punto por año.
B) Por cargos honorarios relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse, desempeñados en Sanidad Militar, con actuación calificada, dos puntos cada tres años.

2.o) En Facultades:

Por cargos docentes desempeñados y siempre que hayan sido ocupados durante un período mínimo de dos años y relacionados con la naturaleza del cargo a llenar, de dos a diez puntos, a razón de un punto por año.

3.o) En Salud Pública o Instituciones Oficiales:

Por funciones técnicas relacionadas con el cargo a proveerse desempeñadas por lo menos por dos años, de dos a diez puntos, a razón de un punto por año.

II. PARA LOS CARGOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

A) Por servicios prestados en Sanidad Militar, con actuación calificada y en relación del puesto a llenar, un punto por año.
B) Por servicios en relación del cargo a llenar, en otras reparticiones oficiales o privadas, se punteará a razón de un punto cada dos años.
C) Por el origen del título o diploma.

Para los de Sanidad Militar, Facultad de Medicina y Salud Pública, tres puntos; para los de otras Instituciones, dos puntos.

Artículo 26. Los trabajos científicos se calificarán de acuerdo al siguiente criterio:

Por trabajos científicos de originalidad universal relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse, hasta diez puntos.
Por trabajos de Sanidad Militar, hasta cinco puntos.
Por trabajos de utilidad nacional, hasta dos puntos.
A los efectos de estimar la originalidad universal o la utilidad nacional de los trabajos científicos, el aspirante deberá elevar una memoria en la que establecerá claramente en qué consiste dicha originalidad o utilidad.
En cada caso particular, el Tribunal deberá separar los trabajos de los concursantes según esta clasificación, considerándose que un mismo trabajo no podrá estimarse nada más que en uno de los títulos.
Para valorar los trabajos se tendrá también en cuenta si han sido realizados en forma personal o colectiva; se dará mayor importancia a aquéllos en que el número de colaboradores es mínimo.

De las Pruebas de Méritos y Oposición

Artículo 27. Las pruebas de "Mérito y Oposición" serán:

A) Una prueba de Oposición de Méritos que se calificará de acuerdo con lo que se establece en el artículo 25.
B) Por las demás pruebas que en cada caso establezca el presente reglamento. En cada una de estas pruebas las calificaciones se harán de cero a veinte puntos, debiendo el concursante obtener más de diez puntos para no ser eliminado.

Art. 28. Entre una prueba y la siguiente deberá mediar un tiempo no menor de diez días; entre el cierre de llamado a inscripción y la primer prueba deberá mediar un tiempo no menor de dos meses. Estas fechas las debe determinar el Tribunal y hacerlas llegar a conocimiento de los concursantes en forma escrita y directa.
Art. 29. Queda prohibido durante el desarrollo de las pruebas la utilización de libros o apuntes preparados con anterioridad a la iniciación de las mismas, salvo los casos que determine la reglamentación.
Art. 30. Los trabajos escritos deberán ser realizados en papel rubricado por el Presidente del Tribunal y escritos con tinta, no permitiéndose las abreviaturas.
Art. 31. Una vez terminada la prueba escrita los trabajos deberán ser guardados en un sobre lacrado y firmado por los concursantes.
Art. 32. Recogidos los trabajos y lacrados los sobres correspondientes, el Tribunal indicará día y hora en que se procederá a la lectura de ellos; ésta la realizará el propio concursante y en presencia de los demás; en caso que éste no pudiere concurrir por causas justificadas, podrá solicitar al Tribunal que designe la persona para realizarla; esta solicitud deberá formularse antes de comenzar la lectura de la prueba; el no presentarse a ella significa el abandono del concurso.
Art. 33. Los temas para los concursos serán elegidos por sorteo entre cinco que establecerá el Tribunal para cada prueba, en el mismo acto de su realización, cuando no existan listas de temas; en este caso el sorteo se hará de esas listas.
Art. 34. Para los trabajos escritos los concursantes, según el cargo a llenar dispondrán de dos a cuatro horas, siendo competencia del Tribunal, determinar el tiempo.
Art. 35. Si al realizarse las pruebas de oposición se presentase un solo aspirante el Tribunal podrá disponer que pase una sola prueba.
Art. 36. El retiro de uno o más aspirantes una vez iniciadas las pruebas del concurso, no obstará a su terminación aunque quedara un solo concursante.
Art. 37. En caso de empate en el cómputo final y en caso de que sea necesario decidir en esa igualdad de puntos a los efectos de adjudicar el o los cargos, el Tribunal procederá a realizar una prueba ampliatoria.
Art. 38. Cada prueba una vez terminada se calificará, calificación que se hará llegar a conocimiento de los concursantes, cuando todos hubieren finalizado; no se iniciará una prueba sin que haya sido calificada la anterior y comunicado su resultado.
Art. 39. Terminadas todas las pruebas de Méritos y Oposición, se sumarán los puntajes parciales y se confeccionará una lista para cuyo orden de procedencia se seguirá el criterio de la mayor calificación.
Art. 40. El Tribunal podrá eliminar del concurso al concursante que cometiere irregularidades o faltas que a juicio de la mayoría de sus miembros motivaran esa pena y lo hará constar en las Actas del Concurso con expresión de causa.
Art. 41. Las pruebas a que se refiere el inciso B) del artículo 27 serán las siguientes:

1. **Pruebas para Médicos Jefes de Medicina.**

A) Una prueba escrita sobre un tema de patología o de terapéutica médica, sorteada de una lista de cinco temas establecidos por el Tribunal inmediatamente antes de su realización. Para la ejecución de la prueba el concursante dispondrá de cuatro horas.
B) Una prueba práctica que consistirá en el examen y exposición de un caso clínico para el cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para el examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.
El Concursante podrá solicitar los datos habituales de Rayos X y de Laboratorio.
C) Una prueba de Policlínica Médica para la cual dispondrá de treinta minutos (examen y exposición).

2. **Pruebas para Cirujanos.**

A) Una prueba escrita sobre Patología y Terapéutica Quirúrgica, sorteada de una lista de cinco temas, establecidos por el Tribunal inmediatamente antes de su realización.
Para la ejecución de la prueba el concursante dispondrá de cautro horas.
B) Un caso de Clínica Quirúrgica para el cual el Concursante dispondrá de cuarenta minutos para examinar al enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla. El Concursante podrá solicitar los datos habituales de Rayos X y de Laboratorio.
C) Una prueba de Policlínica Quirúrgica para la cual dispondrá de treinta minutos (examen y exposición).

3. **Pruebas para Médicos Especialistas.**

En su número y forma serán las mismas que se establecen en los numerales 1 y 2 de este artículo, pero los temas versarán sobre la especialidad materia del Concurso. En caso de proveerse cargos en Pediatría, una de las pruebas deberá versar acerca de un lactante.

4. **Pruebas para Farmacéuticos.**

Constará de dos pruebas Escrita y una Práctica, que versarán sobre los temas que figuran en los programas correspondientes.

A) Para las Pruebas Escritas cada Miembro Examinador propondrá un tema, y uno de los Concursantes sacará a sorteo el tema sobre el que se desarrollará la Prue-

ba; duración tres horas cada una.

B) Para la Prueba Práctica se seguirá el mismo sistema que para la Prueba escrita, sorteando el primer concursante el tema y entregado al Tribunal, que quedará en carácter reservado para los demás concursantes hasta su presentación para rendir dicha prueba.

TEMAS

Prueba Escrita N.o 1.

(Farmacia Química, Farmacia Galénica, Toxicología)

Bolilla 1. Agua Oxigenada. Método de preparación. Propiedades Físicas y Químicas. Características. Variedades según su riqueza. Ensayos e impurezas. Método de dosificación: A) Volumétricas; B) Gaso-volumétricas. Aplicaciones terapéuticas. Uso. Conservación. Cloruro de cal. (Hipoclorito de calcio). Fórmula de constitución. Variedades. Obtención. Propiedades físicas y químicas. Caracterización. Determinación del grado clorométrico. Grados franceses y grados ingleses. Valoración cloruro de cal (Método racional). Usos. Como desinfectante. Como desodorizante. Como decolorante. Conservación.

Hipoclorito de sodio. Variedades: A) cristalizado; B) soluciones; obtención, propiedades físicas y químicas. Caracterización. Valoración. (Determinación del cloro activo y del hipoclorito de sodio). Soluciones oficiales. Ensayos. Conservación. Uso: como antiséptico; como desodorizante; javelización de las aguas; ventajas sobre otros antisépticos.

Bolilla 2. Yodo. Estudio Farmaco-químico. Ensayos e impurezas. Propiedades fisiológicas. Vías de absorción. Formas farmacéuticas. Usos terapéuticos. Dosis. Incompatibilidades. Sistemática de los compuestos orgánicos del yodo. Generalidades.

Bolilla 3. Arsenicales. Arsenicales minerales. Anhidrido arsenioso. Estudio Farmaco-químico. Acción sobre el organismo humano. Toxicidad. Usos. Arseniato disódico. Preparación. Propiedades físicas y químicas. Dosis. Uso. Formas farmacéuticas más usuales. Arsenicales orgánicos de la serie grasa. Generalidades. Metilarsenato disódico. Dimetilarsinato de sodio. Sus propiedades físicas y químicas. Caracterización. Aplicaciones terapéuticas. Usos. Dosis. Formas farmacéuticas.

Bolilla 4. Mercuriales. Merculiares minerales. Cloruro mercurioso. Cloruro mercúrico. Yoduro mercurioso. Yoduro mercúrico. Oxido de mercurio. Propiedades físicas y químicas. Caracterización. Preparación. Dofisicación. Aplicaciones generales. Formas de administración.

Mercuriales Orgánicos. Cianuro y oxicianuro de mercurio. Preparación. Propiedades físicas y químicas. Caracterización. Dosificación. Dosis. Usos.

Bolilla 5. Anestésico y afines. Ideas generales sobre la anestesia. Relación entre las propiedades anestésicas. Relación entre la constitución química y las propiedades anestésicas. Cloroformo. Eter Etílico. Cloruro de etilo. Preparación. Propiedades físicas y químicas. Ensayos e impurezas Aplicación terapéutica. Usos. Dosis.

Anestesia por gases. Consideraciones generales. Protóxido de nitrógeno. Etileno. Acetileno. Ciclopropano.

Bolilla 6. Antitérmicos y Analgésicos. Nitrogenados derivados del Pirazol. Propiedades físicas y químicas. Caracterización. Reacciones funcionales. Método de dosificación. Ensayos. Propiedades terapéuticas. Usos. Dosis. Formas Farmacéuticas.

Bolilla 7. Antibióticos. Penicilina. Estreptomicina. Aureomicina. Terramicina. Otros antibióticos. Acción. Absorción y eliminación. Mecanismo de acción. Indicaciones. Formas farmacéuticas. Modos de administración. Dosis. Toxicidad.

Bolilla 8. Estudio de los coloides. Método de obtención. Clasificación. Estabilización. Suspensiones coloidales. Estereliación e Isotomía.

Bolilla 9. Homonoterapia. Sistema y glándulas endocrinas. Hormonas. Titulaciones químicas y biológicas.

Bolilla 10. Toxicología del mercurio.

Prueba escrita N.o 2.

(Materia farmacéutica, bacteriología, etc).

Bolilla 1. Alcaloides del opio.
Bolilla 2. Digital.
Bolilla 3. Método de extracción de alcaloides. Métodos químicos y físicos de dosificación. Distribución de los alcaloides en el reino vegetal. Localización y caracterización microquímicas.
Bolilla 4. Drogas vegetales a principios purínicos (Cafeína).
Bolilla 5. Drogas insecticidas. Generalidades.
Bolilla 6. Esterelización en todos sus aspectos (temas bacteriológicos).
Bolilla 7. Taninos: reactivos de caracterización. Propiedades físicas y químicas. Acción del calor, los ácidos y los álcalis sobre taninos; caracterización de los productos de desdoblamiento. Clasificación. Distrución de los taninos en los vegetales. Origen y rol que desempeñan. Vegetales tanantes y su importancia industrial. Métodos de extracción de taninos. Investigación microquímica.
Bolilla 8. Emulsiones (tema de "Práctica Farmacéutica").

Prueba Práctica

Una prueba práctica de Laboratorio químico-farmacéutico para la que el concursante dispondrá como máximo de tres horas y que consistirá en dos realizaciones:

1.o Confección de una forma farmacéutica.
2.o Analítico.

TEMAS

(Forma farmacéutica)

I. — Obtención de un polvo compuesto con sustancia semi-sólida.
II. — Píldoras.
III. — Supositorios.
IV. — Ovulos.
V. — Emulsiones.
VI. — Colirio.
VII. — Pomadas o cremas.
VIII. — Obtención de un inyectable.
IX. — Isotonización de una solución inyectable.

(Analítico)

I. — Obtención solución valorada.
II. — Valoración hidrovalumétrica.
III. — Caracterización de iones (Ag-Hg-I, etc.).
IV. — Dosificación acidimétrica de una mezcla de ácido bórico y borato.

5. Pruebas para Odontólogos.

Constará de dos pruebas escritas y una práctica, que versarán sobre los temas que figuran en los programas correspondientes.

A) Para los pruebas escritas cada miembro examinador propondrá un tema, y uno de los concursantes sacará a sorteo el tema sobre el que se desarrollará la prueba; duración tres horas cada una.

B) Para la prueba práctica se seguirá el mismo sistema que para la prueba escrita, sorteando el primer concursante el tema y entregado al Tribunal, que quadará en carácter reservado para los demás concursantes hasta su presentación para rendir dicha prueba.

TEMAS

1.a Prueba (Escrita)

Programa de Cirugía de la boca.

Bolilla 1. Anestésicos locales y generales, su estudio comparativo. Distintas técnicas.
Bolilla 2. Accidentes de la anestesia general y local, su estudio y tratamiento.
Bolilla 3. La avulsión dentaria. Distintas técnicas.
Bolilla 4. Dientes retenidos en el maxilar superior e inferior. Distintas técnicas para su avulsión.
Bolilla 5. Accidentes de la avulsión dentaria: Mediatos e inmediatos.
Bolilla 6. Hemorragia y Hemostasia: Agentes empleados.
Bolilla 7. Tratamiento quirórgico de los procesos apicales.
Bolilla 8. Osteítis y Osteomielitis de los maxilares.
Bolilla 9. Sinusitis maxilar de origen dentario.
Bolilla 10. Fracturas de los maxilares y su tratamiento.
Bolilla 11. Tratamientos medicamentosos de las infecciones de la cavidad bucal.
Bolilla 12. Actitud de emergencias a tomarse para conjurar los accidentes operatorios y post-operatorios.

2.a Prueba (Escrita)

Programa de Clínica Odontológica.

Bolilla 1. Medicación del dolor desde el punto de vista de la Dentistería Operatoria y Entodoncia.

Bolilla 2. Profilaxis de la carne dentaria sobre la base de sus factores etiológicos.
Bolilla 3. Tratamiento conservador de la pulpa dentaria (cofiado).
Bolilla 4 Medicación antiséptica en tratamientos de conductos radiculares.
Bolilla 5. Diagnóstico de las afecciones de la pulpa dentaria: Patosis pulpar: Enucleación total de la pulpa.
Bolilla 6. Obturación de conductos radiculares: Distintas técnicas.
Bolilla 7. Conceptos generales sobre preparación de cavidades. Clasificación de Blak: Distintas técnicas. Catidades para amalgamas y silicatos.
Bolilla 8. Higiene y profilaxis bucal.
Bolilla 9. Paradentosis: Diagnóstico y tratamiento.
Bolilla 10. Estudio comparativo de los distintos materiales de obturación y motivos de su elección.

3.a Prueba (Práctica)

Comprenderá la preparación de un trabajo odontilógico, efectuado sobre un paciente, que el Tribunal seleccionará en el momento de la prueba.

Tendrá una duración de dos horas, al cabo de la cual será juzgada.

El concursante, al terminar la prueba, dispondrá de una hora como máximo, para desarrollar por escrito el trabajo realizado.

6. Pruebas para Cargos Técnicos de Laboratorio.

Artículo 42. Las pruebas para los concursos de "Oposición" de cargos de Laboratorio Clínicos generales y especializados, consistirán en:

A) Una prueba escrita sobre un tema de Laboratorio general para los puestos no especializados y sobre un tema de la materia especial en el caso de los cargos especializados; los demás serán elegidos por sorteo entre cinco que establecerá el Tribunal para cada prueba, en el acto mismo de su realización; dispondrán de cuatro horas para su desarrollo.
B) Tres pruebas prácticas, sorteadas cada una entre cinco propuestas por el Tribunal, de modo que pertenezcan a distintas materias dentro del Laboratorio eGneral para los puestos no especializados y de tres pruebas prácticas de la especialidad; para estas pruebas se podrá consultar si el Tribunal lo autoriza libros y apuntes.

7. — Pruebas para los Cargos Técnicos Especializados.

Artículo 43. Las pruebas para estos cargos se harán de acuerdo a la forma y temas de sus respectivos reglamentos.

Practicantes de Sanidad Militar

Condiciones generales.

A) Ser uruguayo (ciudadano natural).
B) Gozar de buena salud comprobada mediante el reconocimiento por una junta médica.
C) Acreditar buena conducta y honestos antecedentes.
D) Ser mayor de veinte años y menor de treinta.
E) Tener cuarto año aprobado y ganados los cursos de quinto año.
F) Los cargos tendrán una duración de cuatro años al cabo de los cuales quedarán automáticamente cesantes.
G) Aún recibidos y con el título de médico su plazo de duración será de cuatro años y en las funciones de practicantes si así lo desean.
H) El concurso será de "Oposición".

De la inscripción

Se efectuará de acuerdo al artículo 5.o, y demás concordantes, agregándose un certificado de escolaridad, expedido por la Facultad de Medicina, que acredite su situación legal de estudiante e indique el año que cursa.

De los Tribunales

El Tribunal de Concurso estará formado por un Presidente y tres miembros designados por la Dirección General de Sanidad Militar y por uno designado por los concursantes y se ajustará a lo que dispone los artículos 10 y siguientes de este Reglamento.

Programa

A) El Concurso constará de tres pruebas escritas:

a) Una prueba de Anatomía Topográfica.
b) Una prueba de Patología y problemas técnicos de Terapéutica.
c) Una prueba de Higiene Militar.

Anatomía Topográfica

En esta prueba el concursante deberá contestar una pregunta sobre la topografía y la constitución de una región anatómica, que será escogida por sorteo.

Patología y problema clínico

Esta prueba constará de dos preguntas:
1ª — Versará sobre un tema de Patología escogida por sorteo, sin tocar su parte terapéutica.
2ª — Se referirá a un problema clínico de terapéutica de urgencia, confeccionado por el Tribunal y escogido de las listas de temas correspondientes que se acompañan.

Se plantearán en él un conjunto de síntomas y se dará el diagnóstico debiendo el concursante escribir tanto sobre la terapéutica que debe hacerse de urgencia como sobre las indicaciones terapéuticas posteriores y las complicaciones más probables del caso.

Prueba de Higiene Militar

Constará de una pregunta correspondiente a un tema que será sorteado dentro de la totalidad de la lista.

B) Para la primera prueba el Concursante dispondrá de tres horas; para la segunda se concederán tres horas para contestar por escrito la primera pregunta y se hará luego de un intervalo de quince minutos para recoger los trabajos efectuados y sortear el tema de la segunda pregunta para la cual dispondrá de una hora; para la tercer prueba dispondrá de tres horas.
C) El Tribunal se regirá por lo dispuesto en el artículo N.o 27 y concordantes.

TEMAS

Anatomía Topográfica

Abdomen

1 — Pared anterolaterales.
2 — Canal inginal.
3 — Región lumbar (sin las formaciones retroperitoneales).
4 — Estómago.
5 — Complejo duodeno-páncreas.
6 — Pedículo hepático (y vesícula biliar).
7 — Logia esplénica.
8 — Ciego y apéndice.
9 — Colon transverso y sus ángulos.
10 — Fosas ilíacas internas.
11 — Retro-cavidad de los epiplones.
12 — Riñones y ureter.

Pelvis

13 — Periné anterior.
14 — Periné posterior.
15 — Vejiga.
16 — Región prostática.
17 — Región escrotal.
18 — Ligamentos anchos.
19 — Recto.

Cuello y cabeza

20 — Región carotidea.
21 — Región suprahiodea.
22 — Región Tiroidea.
23 — Piso de boca. (no incluye lengua, considerando como su límite inferior el milohiodeo).
24 — Región mastoidea.
25 — Región parotidea.
26 — Región supraclavicular.
27 — Espacios láteros faríngeos.
28 — Región amigdalina.
29 — Orbita.

Tórax

30 — Mediastino.
31 — Región diafragmática.
32 — Región mamaria.

Miembro superior

33 — Axila.
34 — Pliegue del codo.
35 — Región del puño.
36 — Palma de la mano.

Miembro inferior

37 — Región glútea.
38 — Triángulo de Scarpa.
39 — Articulación de rodilla.
40 — Región poplítea.
41 — Canal calcaneano.
42 — Planta del pie.

Temas para la prueba de patología y problema clínico de terapéutica de urgencia

1 — Anestesia general (mecanismo y accidentes).
2 — Transfusión de sangre.
3 — Quemaduras.
4 — Apendicitis aguda.
5 — Hernia extrangulada.
6 — Oclusión intestinal.
7 — Heridas del tórax.
8 — Heridas del abdomen.
9 — Contusión del abdomen.
10 — Contusión del tórax.
11 — Ulcera perforada (Estómago - duodeno).
12 — Pancriatitis aguda.
13 — Fracturas del cráneo (sintomatología, evolución y pronóstico).
14 — Fracturas expuestas.
16 — Fractura de la extremidad inferir del fémur.
16 — Fractura del a extremidad inferior del fémur.
17 — Fractura del Dupeytren.
18 — Fractura de la extremidad superior del húmero.
19 — Fractura de la extremidad inferior del húmero.
20 — Factura del Ponteau Colles.
21 — Fractura de la rótula.
22 — Luxación del hombro.
23 — Luxación del codo.
24 — Luxación de la cadera.
25 — Heridas en la vida civil y en la guerra.
26 — Flemones del cuello.
27 — Flemones de las manos.
28 — Flemones perinefríticos.
29 — Flemones del periné.
30 — Gangrena gaseosa.
31 — Retención de orina (aguda).
32 — Hematurias.
33 — Tétanos.
34 — Difteria.
35 — Tifoidea.
36 — Carbunclo.
37 — Erisipela.
38 — Sarampión.
39 — Escarlatina.
40 — Paperas.
41 — Viruela.
42 — Disentería amibiana.
43 — Chancro sifilítico (genitales y extra-genitales) Chancros simples.
44 — Hemorragia cerebral.
45 — Coma.
46 — Uremia verdadera y seudo uremia aguda convulsiva.
47 — Cólico hepático.
48 — Cólico nefrítico.
49 — Insuficiencia cardíaca.
50 — Insuficiencia circulatoria periférica.
51 — Edema agudo del pulmón.
52 — Infarto del miocardio.
53 — Hematemesis.
54 — Hemoptisis.
55 — Intoxicación por ingestión (Arsénico, plomo, mercurio, cianuro de potasio, barbitúricos, digitálicos).
56 — Gases de combate.
57 — Asfixia por sumersión.

Temas para la prueba de higiene militar

1 — Condiciones físicas generales que debe reunir el ciudadano que es llamado al servicio de las armas; examen médico, vacunaciones que se le debe aplicar.
2 — Higiene individual del soldado. Vestuario y equipo del soldado (nociones). Alimentación del soldado (generalidades). Condiciones higiénicas especiales que debe reunir el soldado de acuerdo con el arma a que pertenece.
3 — Condiciones higiénicas que deben reunir los cuarteles. Cocinas, cuadras, enfermerías, baños, letrinas.
4 — Higiene de los campamentos.
5 — Cuidados higiénicos de las marchas.
6 — Medidas profilácticas contra las enfermedades infecciosas y parasitarias.
7 — Potabilidad de las aguas para uso en el Ejército.
8 — Profilaxia de las enfermedades venéreas.

NURSES

Condiciones generales

A) Estos cargos serán provistos por Concurso de "Méritos y Oposición".
B) Los aspirantes deberán tener como máximo 35 años de edad, no tener ningún defecto físico, ser ciudadano y poseer título o diploma que justifique que se encuentra habilitado para ejercer el cargo.

De la inscripción

Se efectuará de acuerdo al artículo 5.o y demás concordantes, agregándose una relación por duplicado de los méritos y servicios prestados.

Del Tribunal

El Tribunal de Concurso estará formado por un Presidente y dos miembros designados por la Dirección General de Sanidad Militar y se ajustará a lo que dispone los artículos 11º y siguientes de este Reglamento.

De las Pruebas

Méritos.

Se entiende por méritos:

A) Por servicios prestados en Sanidad Militar con actuación calificada; se punteará a razón de un punto por año.
B) Por servicios en relación del cargo a llenar en otras reparticiones oficiales o privadas, se punteará a razón de un punto cada dos años.
C) Por origen del título o diploma;

—Para los de Sanidad Militar, Facultad de Medicina y Salud Pública: tres puntos;
—Para los de otras instituciones: dos puntos.

De la Oposición.

Las pruebas de Oposición serán: dos escritas y una teórico práctica.
La primer prueba escrita sobre un tema de Anatomía y Fisiología.
La segunda prueba también escrita versará sobre conocimientos generales de Enfermería.
Los temas a desarrollar serán extraídos por sorteo de los temarios respectivos.
La tercer prueba (teórico-práctica) consistirá en el interrogatorio de algunos temas seleccionados por el Tribunal de acuerdo al programa respectivo. Para las dos pruebas escritas, los concursantes dispondrán de dos horas para cada prueba y para la otra dispondrán de diez minutos para la preparación de los temas y el tiempo suficiente para la práctica.
El Tribunal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 27 y concordantes.

TEMAS

De Anatomía y Fisiología

1 — La célula: generalidades; reproducción celular. Los tejidos, variedades.
2 — El cuerpo humano. Su división anátomo-topográfica
3 — Esqueleto. Generalidades de huesos. Largos, cortos, planos. Articulaciones. Tipos de articulaciones.
4 — Cráneo, paredes craneanas, contenido. Encéfalo-meninges
5 — Aparato digestivo. Boca, faringe, esófago, estómago, intestino delgado, grueso. Fisiología de la digestión.
6 — Aparato respiratorio. Fosas nasales, laringe, tráquea, bronquios, pulmones, pleura, Fisiología de la respiración.
7 — Aparato urinario. Riñón, uretra, tejidos. Fisiología del aparato urinario.
8 — Aparato circulatorio. Corazón y grandes vasos. Pericardio. Fisiología de la circulación.
9 — Sangre. Su composición, glóbulos rojos, blancos y plaquetas. Papel que desempeñan, coagulación.

De conocimientos Generales de Enfermería

1 — Que es la Nurse y Enfermera. Condiciones físicas y modales. Secreto profesional. Deberes para: con el Médico, con la Nurse Jefe de Sala, con el enfermo, con los familiares.
2 — Sus obligaciones y cometidos, manera de formular

las distintas novedades y observaciones a sus superiores.

3 — Asepsia y antisepsia. Esterilización. Métodos: Método a emplear según el material a esterilizar.
4 — Higiene y cuidados del enfermo. Higiene y desinfección de locales cerrados.
5 — Medicamentos. Medicamentos generales. Purgantes, enemas, antibióticos, insulina, sueros y vacunas. Sus distintas vias de administración y dosis.
6 — Primeros auxilios a un síncope cardíaco o lipotimia a un epiléptico. Tonicardíacos. Administración y dosis.
7 — Tratamiento de urgencia y vigilancia a un herido, a un fracturado, a un quemado.
8 — Enfermedades infecto-contagiosas. Su concepto. Microbios, Toxinas. Difteria, Tos convulsa, Sarampión Escarlatina, Varicela, Paperas. Aislamiento.
9 — Intoxicaciones. Tratamiento de urgencia en las de: Arsénico. Cianuro, Bicloruro de Mercurio, Barbitúricos, Asfixia. Su tratamiento.
10 — Hemorragias. Su tratamiento de urgencia.
11 — Cuidado del recién nacido. De la madre, cuidados de los ojos y piel del recién nacido.

Teórico práctica.

Esta prueba consistirá en el interrogatorio y ejecución de algunos temas seleccionados por el Tribunal de acuerdo al programa siguiente:

1 — Preparación del lecho para enfermo: para un recién operado. Colocación, higiene y movilización del mismo.
2 — Distintas maneras de tomar la temperatura, pulso y respiración. Su significado, su anotación.
3 — Lavajes intestinales y de estómago.
4 — Sondaje duodenal, su finalidad, datos a anotar.
5 — Curaciones. Uso de antisépticos más comunes.
6 — Inyecciones: Técnicas, subcutáneas, intramusculares, intravenosas. Administración de sueros y vacunas.
7 — Esterilización y preparación del material quirúrgico y de curación.
8 — Cateterismo vesical en el hombre, en la mujer. Recoger muestras de orina.
9 — Vendajes
10 — Preparación pre-operatoria de un enfermo.
11 — Baño del lactante. Obtención de leche materna. Higienización de mamaderas. Toma de temperatura del niño.

ASISTENTE DE LABORATORIO

(ANATOMIA PATOLOGICA)

Condiciones Generales

Serán provistos por concurso de Mérito y Oposición.

De la Inscripción

Se efectuará de acuerdo al Artículo 5º y demás concordantes, agregándose una relación por duplicado de los "Méritos" y servicios prestados.

Del Tribunal

El Tribunal de Concurso esta formado por un Presidente y dos miembros designados por la Dirección General de Sanidad Militar y se ajustará a lo que dispone el Artículo 11 y siguientes de este Reglamento.

De las Pruebas

Méritos.

Se entiende por méritos:

A) Por servicios prestados en Sanidad Militar, rentados u honorarios con actuación calificada en el Laboratorio de Anatomía Patológica. Se punteará a razón de un punto por año.
B) Por servicios en relación del cargo a llenar en cargos titulares en otras Instituciones Oficiales; se punteará a razón de un punto cada dos años.
C) Por trabajos presentados y en relación de la naturaleza del cargo a llenar; en Sanidad Militar hasta cinco puntos, fuera de ella hasta tres puntos.

De la Oposición.

Las pruebas de Oposición serán tres prácticas y de acuerdo al temario que se adjunta.

Durante las pruebas el concursante dispondrá del tiempo que el Tribunal fije en cada caso, pudiendo consultar textos, apuntes, etc.

Los temas serán elegidos por sorteo de los temarios respectivos.

El Tribunal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 27 y concordantes.

TEMAS

1a. PRUEBA

Prácticas de Histopatología

1 — Fijadores generales.
2 — Cortes de congelación.
3 — Cortes de parafina.
4 — Cortes en celoidina.

2.a PRUEBA

Inclusiones

1 — Parafina.
2 — Parafina - celoidina (ment. de Peterfi).
3 — Ceoloidina.
4 — Gelatinas.

3a. PRUEBA

Coloraciones

1 — Hematoxilina - eosina.
2 — Hematoxilina férrica de Wigert.
3 — Hematoxilina de Heidenhain (coloración regresiva).
4 — Hematoxilina fosfo tungstica de Mallory.
5 — Tejido elástico por la fucsina resorcina de Weigert.
6 — Tejido elástico por la Orcina.
7 — Glicógeno por el Carmin de Best.
8 — Hierro por el azul de Prusia.
9 — Grasas por el Sudan III.
10 — Grasas por el Escarlata R.
11 — Mucus por el musicarmin de Mayer.
12 — Tricromico de Gallego.
13 — Tricromico de Van Giesson.
14 — Nuclear por reacción de Feulgen Rossembeck.
15 — Calcio por el Método de Kossa.
16 — Gumos de Nissl.
17 — Mielina por la Hematoxilina Férrica.
18 — Impregnaciones metálicas para nerviosos.
19 — Nucleo plámativa de Río Hortega.
20 — Oro sublimado de Cajal.
21 — Impregnación argética de Ramón y Cajal.
22 — Doble impregnación de Río Hortega para reticulina y colágeno.
23 — Triple impregnación de Río Hortega.
24 — Técnica general de Río Hortega.
25 — Técnica tano - Argénticas de Achucarro (variantes de Río Hortega).
26 — Técnica para microglía de Río Hortega.
27 — Técnica para ologodendroglía de Río Hortega.
28 — Técnica de Bielschowky.

MASAJISTAS

Condiciones Generales

A) Estos cargos serán provistos por concurso de "Méritos y Oposición".
B) Los aspirantes deberán tener como máximo 35 años de edad, no tener defecto físico que los inhabilite para cumplir sus funciones, ser ciudadanos y poseer título o diploma que justifique que se encuentran habilitados para ejercer el cargo.

De la Inscripción

Se efectuará de acuerdo al Artículo 5.º y demás concordantes agregándose una relación por duplicado de los méritos y servicios prestados.

Del Tribunal

El Tribunal de Concurso estará formado por un Presidente y dos miembros designados por la Dirección General y se ajustará a lo que dispone el Artículo 11 y siguientes de este Reglamento.

De las Pruebas

Méritos.

Se entiende por méritos:

A) Por servicios prestados en Sanidad Militar con actuación calificada; se punteará a razón de un punto por año.
B) Por servicios en relación del cargo a llenar en otras reparticiones Oficiales o Privadas; se punteará a razón de un punto cada dos años.
C) Por trabajos presentados y en relación de la naturaleza del cargo a llenar; en Sanidad Militar hasta cinco puntos, fuera de ella hasta tres puntos.

De la oposición.

Las pruebas de oposición serán: dos escritas y una teórico práctica.
La primera prueba escrita tratará sobre un tema de anatomía y fisiología.
La segunda prueba también escrita tratará sobre tópicos generales de patología general y masaje.
La tercera consistirá en la realización e interrogatorio sobre distintas técnicas de masaje.
Para las dos pruebas escritas los concursantes dispondrán de dos horas para cada prueba y para la otra dispondrán de diez minutos para la preparción de lo stemas y el tiempo suficiente para la práctica.
El Tribunal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 27 y concordantes.
Los temas a desarrollar en las dos primeras pruebas serán extraídos por sorteo de los temarios respectivos. El de la tercera lo determinará el Tribunal en el momento de la realización de la prueba.

TEMAS

1ª Prueba

De Anatomía y Fisiología.

1 — Huesos. Generalidades.
2 — Articulaciones. Generalidades. Fisiología de las articulaciones.
3 — Huesos, músculos y articulaciones miembro inferior.
4 — Huesos, músculos y articulaciones miembro superior.
5 — Huesos, músculos y articulaciones del cuello y tórax.
6 — Huesos, músculos y articulaciones de abdomen y pelvis.
7 — Anatomía y fisiología de la piel.
8 — La célula. Generalidades. Tejidos.
9 — Corazón y grandes vasos. Fisiología de la circulación.
10 — Pulmón y pleura. Generalidades. Fisiología de la respiración.

2ª Prueba

Patología General y Masaje.

1 — Contusiones y esguinces.
2 — Luxaciones y fracturas. Callo óseo.
3 — Infección: agentes; inflamación.
4 — Mecanismo de la acción del masaje.
5 — Efectos del masaje sobre líquidos intersticiales; otros efectos.
6 — Técnica general del masaje; sus variedades, sus indicaciones.
7 — Masaje en el deporte.

3ª Prueba

Teórico Práctica.

Consistirá en la realización e interrogatorio de varias pruebas sobre las maniobras fundamentales de: effleraje fricción, presión, petrissaje, pinzamiento, vibraciones, percusión y movilizaciones activas y pasivas.

ORTOPEDICOS

Condiciones Generales

A) Estos cargos serán provistos por Concurso de Mérito y Oposición.
B) Los aspirantes deberán tener como máximo 35 años, no tener defecto físico que los inhabilite para cumplir sus funciones, ser ciudadanos y poseer título o diploma que justifique que se encuentran habilitados para ejercer el cargo.

De la inscripción

Se efectuará de acuerdo al artículo 5.o y demás concordantes, agregándose una relación por duplicado de los méritos y servicios prestados.

Del Tribunal

El Tribunal de Concurso estará formado por un Presidente y dos miembros designados por la Dirección General y se ajustará a lo que dispone el artículo 11 ,y siguientes de este Reglamento.

De las Pruebas

Méritos.

Se entiende por méritos:

A) Por servicios prestados en Sanidad Militar con actuación calificada; se punteará a razón de un punto por año.
B) Por servicios en relación del cargo a llenar en otras reparticiones Oficiales o Privadas; se punteará a razón de un punto cada dos años.
C) Por trabajos presentados y en relación con la naturaleza del cargo a llenar; en Sanidad Militar hasta cinco puntos; fuera de ella hasta tres puntos.

De la Oposición.

Las pruebas de oposición serán: dos escritas y una teórico práctica.
La primer prueba escrita tratará sobre un tema de anatomía y fisiología.
La segunda prueba tratará sobre un tema de patología.
La tercer prueba, consistirá en la realización e interrogatorio sobre vendajes, yesos, férulas y prótesis.
Para las dos pruebas escritas los concursantes dispondrán de dos horas para cada prueba y para la otra dispondrán de diez minutos para la preparación de lo stemas y el tiempo suficiente para la práctica.
El Tribunal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 26 y concordantes.
Los temas para desarrollar en las dos primeras serán únicos y elegidos por sorteo de los temarios respectivos y de la tercera la determinará el Tribunal en el momento de la prueba para cada uno.

TEMAS

1.a Prueba

Anatomía y Fisiología.

1 — Anatomía de cuello y cabeza.
2 — Anatomía miembro superior. (Brazo, antebrazo, muñeca, mano).
3 — Anatomía columna vertebral.
4 — Anatomía pelvis y articulación coxo femoral.
5 — Anatomía miembro inferior (muslo, rodilla, pierna, tobillo, pie).
6 — Fisiología muscular.
7 — Fisiología de los movimientos articulares.
8 — La marcha. La estación de pie.

2.a Prueba

De Patología.

1 — La inflamación.
2 — El traumatismo.
3 — La contusión. Esguince.
4 — Fracturas.
5 — Callo óseo, la pseudo artrosis.
6 — La rigidez articular, actividad viciosa.

3.a Prueba

Teórico - Práctica.

Vendajes. — Principios generales e indicaciones. Realización y confección de vendajes: de cabeza y cuello; en ocho, de tronco, de codo y puño, de rodilla, de pierna y pie.
Yesos. — Principios generales e indicaciones. Cuidados del yeso, del enyesado, peligros y complicaciones del yeso. Confección de yesos. Braqui antibraquial. Tóraco braquial. Puño. Pelvispedio. Rodillera. Bota.

Férulas

Principios generales, indicaciones, caracteres de distintas férulas, cuidado de las mismas, y del enfermo. Colocación de férulas.

Prótesis

El muñón de amputación, caracteres generales, cuidado del muñón, indicación y colocación de las prótesis.

De los cargos auxiliares

Artículo 44. Su provisión únicamente se hará por Concurso de Oposición, y consistirá en la realización de tres pruebas prácticas, de acuerdo con la naturaleza del cargo a llenar; el tiempo de que dispondrán los candidatos para cada prueba lo dispondrá el Tribunal en cada caso. El Tribunal se regirá por lo que le atañe con los artículos 11 y siguientes de este Reglamento. En cuanto a la inscripción se hará de acuerdo a lo que determina el artículo 5.o y demás concordantes.

Artículo 45. En las pruebas prácticas de Laboratorio o disciplinas afines, los candidatos tendrán derecho a utilizar el material informativo necesario y que el Tribunal autorice.

Artículo 46. Para los cargos cuyas condiciones especiales y temas no hubieren sido determinados por este Reglamento, el Tribunal que se designe será el encargado de confeccionarlo; una vez aprobado se procederá al llamado a Concurso.

3

Resolución. Se fijan jornales para el personal de la Sección Talleres del Servicio de Intendencia

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 16.277).

Montevideo, 29 de julio de 1955.

Visto que el Servicio de Intendencia manifiesta que el incremento que han tomado los distintos trabajos a cargo de la Sección Talleres, ha obligado a que el personal afectado a los talleres de sastrería, tapicería, carpintería, herrería y hojalatería, esté realizando el máximo esfuerzo para dar satisfacción a las confecciones y reparaciones en trámite;

Resultando: 1º) Que en principio, para aliviar esa situación, se estimó conveniente la contratación de nuevos operarios, lo que no es posible llevar a cabo en razón de que los salarios que se abonan por imposición de los distintos laudos en la industria privada, superan en forma sensible los jornales que percibe el personal de ese Servicio;

2º) Que por lo expuesto y para que el personal perciba una mejora en sus salarios que represente una retribución a sus eficientes servicios y de acuerdo a las posibilidades del Organismo, propone la fijación de los jornales que se establecen en esta resolución a partir de la fecha de su aprobación y destinados al personal operario de ese Servicio;

Atento: A que la Contaduría General de la Nación manifiesta que no hay inconveniente de orden legal de prestar aprobación a los jornales que se proponen, desde el momento que son atendidos con el rubro 1.04 "Jornales", Item 3.14, Servicio de Intendencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fijar los jornales que se establecen, a partir de la fecha de la presente resolución, del personal operario del Servicio de Intendencia que se detallan a continuación: Tomás Antonio Alvarez, Credencial Cívica Serie B.N.A. Nº 4548, C. 11, $ 6.40; Manuel Sánchez, Credencial Cívica Serie B.B.A. Nº 699, C. 11, $ 7.40; Ramón Silverio Recoba, Credencial Cívica Serie U.B.D. Nº 878, C. 11, $ 7.40; Héctor Domingo Filomeno Más, Credencial Cívica Serie B.N.B. Nº 9707, C. 12, $ 6.00; Antonia Bonicio Nazzo, Credencial Cívica Serie A.Z.B. Nº 5167, C. 11, $ 6.00; Washington de los Santos Rossi, Credencial Cívica Serie D.C.B. Nº 9744, H. 35, $ 6.00; Florentino Alfredo Robes, Credencial Cívica Serie B.A.A. Nº 4383, C. 11, $ 7.40; Osvaldo Fermín Morales, Credencial Cívica Serie R.D.B. Nº 1674, C. 11, $ 7.40; Juan Santos Camejo Garone, Credencial Cívica Serie C.D.A. Nº 10.825, C. 12, $ 6.00; Juvenal García Pereyra, Credencial Cívica Serie E.A.A. Nº 17.576, C. 12, $ 6.00; José Costa Rodríguez, Credencial Cívica Serie B.C.A. Nº 13.177, C. 12, $ 6.00; Pedro Rodríguez Paz, Credencial Cívica Serie A.E.B. Nº 2932, C. 12, $ 6.00; Boleslao Szuminski, Credencial Cívica Serie A.Z.B. Nº 3681, C. 12, pesos 6.00; Nicolás Anunciato, Credencial Cívica Serie H.B.A. Nº 2738, C. 11, $ 7.40; Elbio Nicolás Jorge, Credencial Cívica Serie T.A.A. Nº 10.079, C. 11, $ 7.00; Raymundo Elbio Molina, Credencial Cívica Serie O.V.A. Nº 707, C. 11, $ 6.40; Eusebio Angel Borges Rivero, Credencial Cívica Serie T.A.A. Nº 10.079, C. 12, $ 7.00; Augusto Miguel Espina, Credencial Cívica Serie B.Z.B. Nº 2295, C. 11, $ 8.00; Tomás Custodio Zapata, Credencial Cívica Serie R.A.B. Nº 1746, C. 11, $ 6.80; Roberto Gómez Serrato, Credencial Cívica Serie B.B.A. número 5379, C. 12, $ 6.00; Rómulo Noel Tejera Preliasco, Credencial Cívica Serie B.A.A. Nº 7218, C. 12, $ 6.00; Víctor Paz Otero, Credencial Cívica Serie A.D.A. número 1542, E. 15, $ 11.50; Humberto Primo Larroca, Credencial Cívica Serie A.Q.A. Nº 2477, E. 17, $ 8.20; Juan Félix Pessina, Credencial Cívica Serie A.D.A. Nº 2586, E. 28, $ 7.50; Elvio Correa Vega, Credencial Cívica Serie B.O.B. Nº 6172, B. 9, $ 8.20; Roberto Pagliarini Cechet, Credencial Cívica Serie B.N.B. Nº 15.356, B. 9, $ 7.00; Enrique Teolino Genovese, Credencial Cívica Serie A.J.A. Nº 4180, C. 11, $ 8.00; Domingo Conrado Morossi Carmichael, Credencial Cívica Serie A.K.A. Nº 4291, C. 11, $ 6.40; Antonio José Cancela Pugliese, Credencial Cívica Serie B.L.B. Nº 9153, C. 12, $ 6.00; Juan Carlos Arizmendi, Credencial Cívica Serie A.K.A. Nº 4926, C. 11, $ 7.40; y Francisco Rodríguez, Credencial Cívica Serie B.L.B. Nº 8066, H. 36, $ 5.20.

2º El importe de los referidos jornales será atendido con cargo al rubro 1.04 "Jornales", Item 3.14, Servicio de Intendencia.

3º Que se comunique y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se designa e integra una Comisión para adoptar medidas tendientes a organizar un servicio de prevención y protección en casos de accidentes en todo el territorio nacional.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 16.276).

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de julio de 1955.

Vistos 1º. Que si bien la prestación de auxilios en cada una de las distintas clases de accidentes que puedan producirse, corresponde en forma específica a determinados organismos, las experiencias recogidas en los últimos tiempos señalan con toda evidencia que los medios y personal de que disponen dichos organismos son totalmente insuficientes para enfrentarse con las necesidades impuestas por accidentes de gran magnitud, accidentes que como lógica consecuencia de las características que ha impreso a la actividad nacional el ritmo de la vida moderna se están tornando no sólo más frecuentes, sino también de mayor entidad.

2º. Que esa falta de medios hace que, producido un siniestro de importancia, se recurra como solución de emergencia a pedir ayuda a las fuerzas armadas las que por estar organizadas, equipadas y entrenadas para otra función totalmente distinta sólo han podido colaborar con un personal animado de voluntad y espíritu de sacrificio, pero sin la experiencia, conocimientos técnicos y medios que aseguren el éxito.

3º. Que a ello se agrega el hecho de que los escasos medios disponibles se encuentran diseminados entre diversos organismos sin que existe entre éstos ninguna coordinación o enlace que haga factible el utilizarlos en común frente a una emergencia y sin que se presten la mutua colaboración técnica que sería tan necesaria y valiosa en el cuadro de un plan de conjunto.

4º. Que debe establecerse un plan adecuado de medidas de prevención de accidentes y de medidas de previsión a

tomar en aquellos casos en que las condiciones reinantes hacen factible el acaecimiento de éstos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Designar una Comisión integrada por el Subjefe de Policía de Montevideo, don Juan Arturo Bouza, como representante del Ministerio del Interior, Coronel P. A. M. Juan Villanueva y Capitán de Fragata Francisco de Castro como repesentantes del Ministerio de Defensa Nacional la que tendrá por cometido:

A) Establecer una estrecha coordinación entre aquellos Ministerios, Servicios Entes Autónomos, Organizaciones, etc., que posean dentro de sus medios orgánicos elementos y medios capacitados para actuar en situaciones de emergencia.

B) Estudiar las necesidades en medios imprescindibles para cumplir con la eficacia indispensable un servicio de prevención y protección para casos de accidentes de importancia en todo el territorio nacional.

C) Estudiar la distribución ordenada de esos medios para evitar las duplicaciones innecesarias asegurando así el máximo de economía.

D) Determinar a que organismo corresponderá la responsabilidad de la Dirección Técnica de los trabajajos en cada uno de los tipos de siniestro.

E) Determinar un plan de medidas a adoptar en todas aquellas circunstancias que por su anormalidad hacen factible se produzcan situaciones de emergencia.

2º) A los efectos del mejor cumplimiento de sus cometidos, esta Comisión queda facultad para requerir el asesoramiento o informe técnico de cualquier funcionario u oficina pública, dependientes de la administración central y solicitarlos directamente a los dependientes de Entes Autónomos y organismos decentralizados.

3º) Las Inspecciones Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea y el Cuerpo de Bomberos de Montevideo, nombrarán un representante permanente ante la Comisión a los fines de asesoramiento.

4º) La Comisión mencionada dispondrá de un plazo de cuarenta y cinco días para expedirse.

5º) La referida Comisión funcionará en el Ministerio de Defensa Nacional y deberán facilitársele los medios necesarios para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

6º) Comuníquese, publíquese y archívse.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — JUAN P. RIBAS. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se crea el Premio Ejército Uruguayo que se acordará anualmente al Cadete Abanderado del Colegio Militar "Francisco Solano López" del Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 16.278).

Montevideo, 29 de julio de 1955.

Considerando: 1º) El tradicional espíritu Pan-Americanista que el pueblo uruguayo mantiene como uno de sus más preciados anhelos, puestos en evidencia en cuantas oportunidades han sido propicias para manifestarlas y hacerlas efectivas;
2º) La firme amistad que une los pueblos de la República Oriental del Uruguay y de la República del Paraguay;
3º) Que el sentimiento amistoso del pueblo para todos los países que integran el Continente, es igualmente compartido por sus Fuerzas Armadas, ya que ellas son parte integrante del mismo, alimentadas por él, identificadas en todos sus afanes y más nobles aspiraciones;
4º) Que es obligación de sus gobernantes encauzar esos sentimientos, haciendo las demostraciones que los traduzcan y que contribuyan para hacer cada vez efectivos los vínculos de cordialidad que unen a las diversas naciones americanas;
5º) Que es entre los jóvenes donde será más fructífero el mantenimiento de una obra de tal trascendencia porque ellos han de ser los que mañana la prolonguen en el porvenir;
Atento: A que es oportuno para servir los fines antedichos, crear un premio que será otorgado al Cadete Abanderado del Colegio Militar "Mariscal Francisco Solano López" de la República del Paraguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Crear un premio que se denominará "Ejército Uruguayo", el que será acordado anualmente en nombre del mismo, al Cadete Abanderado del Colegio Militar "Mariscal Francisco Solano López" de al República del Paraguay.
2º Dicho premio consistirá en un espadín de honor, exactamente igual al de los Cadetes de la Escuela Militar de la República Oriental del Uruguay. Una placa que le acompañe lucirá la leyenda: "El Ejército Uruguayo al Abanderado del Colegio Militar "Mariscal Francisco Solano López", Cadete... Año...". Al mencionado premio se acompañará el diploma correspondiente.
3º La entrega del premio será anualmente efectuada al Colegio Militar "Mariscal Francisco Solano López" por el señor Agregado Militar a la Embajada del Uruguay en la República del Paraguay.

4º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 29 de julio de 1955.

7302—Nómbrase en el Item 3.20 "Servicio Veterinario y de Remonta" para ocupar el cargo de Mecánico al señor Wilson Néstor Varela Varela.
7303—Concédese licencia, por el término de seis meses para trasladarse a Francia, al Alférez (R) Luis José Menager Courreges.
7304—Modifícase el Decreto 22.647 estableciéndose que el cómputo de los servicios del Coronel de Administración, Pío O. Berreta, es de 50 años y 14 días.
7305—Mantiénese la Resolución número 14.119 en el recurso de revocación presentado por el señor Juan Aramis Alvarez.
7306—Autorízase al "Establecimiento Eduardo Calcagno" a construir un muelle sobre la costa del Río Santa Lucía, en campo de dicho Establecimiento.
7307—Autorízase el arrendamiento en $ 650.00 mensuales, de la finca sita en la calle Río Branco N.o 1542, para sede de la Dirección General de la Defensa Pasiva.
7308—Refuérzase el rubro 3.15 "Equipos y Materiales Varios" del Item 3.22|03 en $ 2.000.00.
7309—Autorízase a la Inspección General del Ejército a adquirir con destino al Servicio Geográfico, un almacén suplementario para la cámara de toma de vista aéreas a placas, a la firma "Societe d'Optique et de Mécanique de Haute Précision" (S. O. M.) en U$S.3.230, Cif Montevideo.
7310—Fíjase los jornales que se establecen, a partir de la fecha de la presente Resolución, del personal operario del Servicio de Intendencia que se detallan.
7311—Acta N.o 19: 4 pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.
7312—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que se indican a varios señores Oficiales de Sanidad Militar.
7313—Acéptase la renuncia que presenta el señor Ramón Lagos del cargo de Intendencia del Item 21.01 "Caja de Pensiones Militares".
7314—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Coronel (R) José Alberto Papa. $ 520.88 por concepto de montepíos.
7315—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Teniente Coronel (R) Dámaso González $ 2.9[illegible].94 por concepto de montepíos.

7316—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Coronel (R) José Benigno Madrazo, $ 1.398.50, por concepto de montepíos.

7317—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 203.17, al Sargento 1.o Natalio María Tejera, del Grupo de Artillería N.o 2.

7318—Exímese de realizar el Curso de Pasaje de Grado, correspondiente a sus actuales grados, a los Tenientes de Navío Hugo Roldós, Walter G. Etchar e Ismael A. Sheppard y a los Capitanes Ingenieros Ramón A. Sagües, José H. Lezema y Julio M. Mate.

7319—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para formular una Orden de Pago a favor de la Escuela Militar por $ 90.00 a fin de ser abonada al Capitán Edison Alonso Rodríguez.

7320—Acta N.o 761. — Compuesta de: 20 Retiros, 8 Modificaciones de Retiro, 1 Pensión, 11 Compensaciones Especiales, 6 Privilegios de Paquete y 2 Varios.

7321—Dispónese que mientras dure la Misión Oficial confiada al Coronel Miguel D'Ursi, por Resolución de fecha 8 de julio del año en curso, se le abone el sueldo y compensación de su grado y el 50 o|o de los mismos.

7322|23—Apruébase "Reglamentación de Carpetas Individuales de Antecedentes" destinada a alumnos de la Escuela Militar de Aeronáutica.

7324—Créase un premio que se denominará "Ejército Uruguayo", el que será acordado anualmente en nombre del mismo, al Cadete Abanderado del Colegio Militar "Mariscal Francisco Solano López" de la República del Uruguay.

7325—Dispónese que el Servicio de Transmisiones autorice el aumento de potencia de la Difusora CW35 "Radio Paysandú".

7326—Apruébase Proyecto de "Procedimiento para la instrucción de los sumarios militares".

7327|28—Asciéndese en el Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" a los funcionarios que se indican.

7329—Confiérese ascensos en la Marina.

7330—Concédese 8 meses de licencia y autorización para trasladarse a Europa, al Mayor (SM-M) Dante Cianciulli, encomendándole el estudio de la organización y funcionamiento de los servicios quirúrgicos de los diversos hospitales militares que visite.

7331—Desígnase una Comisión integrada por el Sub-jefe de Policía de Montevideo, don Juan Arturo Bouza, como representante del Ministerio del Interior, Coronel P. A. M. Juan Villanueva y Capitán de Fragata Francisco de Castro como representantes del Ministerio de Defensa Nacional con el cometido, entre otros, de establecer una estrecha coordinación entre los Ministerios de Defensa Nacional e Interior, Servicios, Entes Autónomos, etc., que posean dentro de sus medios orgánicos, elementos y medios capacitados para actuar en situaciones de emergencia.

La Secretaría.

Acta N.o 19. — En Montevideo, el día veintinueve del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Modificar la Resolución N.o 10105 de 17|IV|951, a los efectos de fijar las cuotas pensiones de las señoras Luisa Correa de Funero, María Esther Correa de Scala y señoritas Mirta Aurelia y Catalina Correa, en la cantidad de $ 10.50 mensuales a cada una. La Caja de Pensiones Militares, efectuará una nueva distribución de los beneficios establecidos por las Leyes N.os 11.780 y 12.081. Otorgar a la señora Ramona Ramírez de González, una cuota pensión de $ 120.81 mensuales. Modifícase la Resolución inserta en Acta N.o 2 de fecha 1.o|IV|955, a los efectos de fijar las cuotas pensiones de las señoras Elcira González de Amaro, María Elida Zulema González de Suárez y Delia Estela González de Mendoza, en la suma de $ 24.16 mensuales a cada una, continuando la señora González de Mendoza acumulando íntegramente a esta pasividad, la que le sirve la Caja de Jubilaciones y pensiones Civiles y Escolares. Otorgar a la señora María Jacinta Fernández de Rodríguez, una pensión de $ 95.33 mensuales, a partir del 15|VII|953. Modificar la Resolución de 9|III|921, al solo efecto de fijar la pensión de la señora Rosa Roca de Silveira, en la suma de $ 19.92 mensuales. Otorgar a la señora Renée Angela Silveira de Abreu y señorita Rosalinda Silveira cuotas pensiones de $ 19.92 mensuales cada una.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

Acta N.o 761. — En Montevideo, el día veintinueve del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Otorgar a favor de; Sargento Mario Dutra, del Batallón de Ingenieros N.o 3, pesos 107.25. Soldado José Alberto Valor, del Batallón de Infantería N.o 1, pesos $ 41.67, asignación que deberá ser aumentada a $ 60.00 por imperio de la Ley número 11.780. Soldado Celestino Ribero, del Miranda, del Batallón de Ingeniería N.o 5, $ 41.67, asignación que deberá se raumentada a $ 60.00 por imperio de la Ley número 11780. Soldado Celestino Ribero, del Regimiento de Caballería N.o 3, pesos 68.75. Soldado Angel Esperidión Aguilera Villa, del Regimiento de Caballería número 7, $ 68.75. Sargento Lisinio de los Santos, del Regimiento de Caballería número 4 (MM), $ 145.61. Trompa Eutimio Rey Echebengua Barzoza, del Regimiento de Caballería N.o 7, $ 71.50. Soldado Guillermo García da Roza, del Batallón de Infantería N.o 7; $ 87.09. Marinero de 2.a Clase Benjamín Calvete, del M. D. N., pesos 71.88. Sargento (TEA), Humberto Coullet Silva, de la F. A. M. M.. pesos 180.76. Trompa Luis Alberto Silvera, del Regimiento de Caballería N.o 2, $ 76.26. Sargento Luis Silvera, del Batallón de Infantería N.o 12, $ 160.23. Sargento (TEA), Francisco Nicolás Melogno Verdún, de la Base Aérea N.o 1, $ 191.40. Soldado Manuel Aguirre, del Batallón de Infantería N.o 5, $ 77.91. Corneta Matías González, del Batallón de Infantería número 7, $ 71.50. Soldado Belarmino dos Santos Santana, del Regimiento de Caballería N.o 5, $ 68.75. Ex-soldado Clodomiro Alvarez, del Regimiento de Infantería N.o 1, $ 68.75. Sargento Cándido Caibar Collazo, del I. M. E. S., pesos 107.25. Sargento Florisbelo Medero, de la E. A. S., $ 312.70. Ordenanza (Equiparado a Sub Oficial de 2.a Clase), Nicanor Barreto, del M. D. N., $ 100.33.

Modificaciones de Retiro

Otorgar a favor de: Cabo (R) Washington Gabino Silva. $ 264.53. Soldado (R) Cárlos Larrosa, $ 173.72. Sargento (R) Guillermo Rojas. $ 295.73. Sargento (R) Francisco Caraciolo de los Santos, pesos 204.46. Sargento (R) Carlos Martínez, pesos 262.53. Sargento (R) Bento Chagas, $ 210.36.

No se hace lugar a lo solicitado por el Sargento (R) Roberto Rodríguez. No se hace lugar a lo solicitado por el Sargento 1.o (R) Abdón Suárez Gómez.

Pensión

Se otorga a favor de: señora Clara Ibañez de Sosa y menores, Pedro, Antonio y Angela Sosa Ibañez, $ 26.75 mensuales a cada una y señora Marta Raquel Sosa Ibañez de Clavero, $ 23.00 mensuales a partir del 10|VIII|952. Estas cuotas serán elevadas desde el 1.o de enero de 1954, a $ 30.12 mensuales a cada uno de los nombrados en primer término y para la restante a $ 24.50 mensuales desde la misma fecha.

Compensaciones Especiales

Se conceden las siguientes a partir del 1.o de julio ppdo. y a favor de: Sargento del Batallón de Infantería N.o 4, José Benito Tapia Rodríguez, $ 14.00. Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 5 (Trasmisiones) Arturo Ladislao Flores, $ 7.00. Cabos del Batallón de Infantería N.o 12, Ignacio Vital Sosa Méndez y Osmar Fontes, $ 7.00 a cada uno. Cabo del Batallón de Infantería N.o 10, Ademar Zeballos, pesos 7.00. Sargento del Regimiento de Caballería N.o 4 (MM), Juan Ataídes, pesos 14.00. Sargento del Batallón de Infantería N.o 11, Sixto Ramón Cabrera Rocha, $ 14.00. Cabo Héctor Echague, del Batallón de Ingeniería N.o 5 (Trasmisiones), $ 7.00 y acrecer a $ 28.00 la que actualmente percibe el Cabo de la misma Unidad José María Alvarez Iglesias. Acrecer a pesos 28.00 la que actualmente percibe el Sargento del Batallón de Infantería número 8, Roberto Antonio Betanzo. Acrecer a 21.00 la que actualmente percibe el Cabo de la Escuela de Armas y Servicios, Valentín Cores Carrasco. Acrecer a pesos 14.00 la que actualmente percibe el Cabo del Batallón de Infantería N.o 3, Marcelino Cáceres y Acrecer, a partir del 20 de junio ppdo. a $ 28.00 y $ 21.00, respectivamente, las que actualmente perciben el Sargento Justino Sánchez y Cabo Santiago Pablo Malaquín, pertenecientes al Regimiento de Caballería N.o 5.

Privilegios de Paquetes

Se otorgan en la Categoría "B": Al vapor de bandera alemana "Santa Ursula"; y en la Categoría "C", vapores cuyas banderas y nombres se indican: inglesa "Luxmi"; liberiana "Taboga"; peruana "Callao"; uruguaya "Clara Y"; española "Castillo Monjuich".

Varios

Conceder licencia, al Cabo de 1.a Clase de Cámaras y Cocina, retirado, Neris Héctor Martínez, por el término de seis meses, para embarcarse en el buque de bandera nacional "Tacoma" y se establece que no le comprenden las disposiciones sobre el impuesto al ausentismo. No se hace lugar a la solicitud de premio de "Constancia" formulada por el ex-soldado Blas Schettini.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco,** Secretario

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 200 — Montevideo, Jueves 4 de Agosto de 1955 — Núm. 14585

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 " 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GONZALO GARCIA CENTENERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10270 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO PIEDRAFITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1955.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10201 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO AMESTOY o AMBROSIO AMESTOY MALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10182 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA KLEIN DE RECAYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10132 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA FRANCISCA GONZALEZ de LACOUZATTE, de JUAN CAMILO GONZALEZ, de CAYETANO SANTANA GONZALEZ y de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10024 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA CANESSA de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10025 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10023 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO OCAMPOS u OCAMPO u OCAMPO AISCART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9803 Jl.27-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JORGE PEDRIDO y de doña MARIA BERARDO DE PEDRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9804 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUDELINA CARDENAS DE O'NEILL, O'NEIL u O'NIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9805 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AURORA PASARELLI o PASSARELLI DE VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9724 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA GARCIA del PERAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9722 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOIS o MOISES BENEVET o BENEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9126 Jl.6-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CARVE DE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9721 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ASHER REECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8944 Jl.1.o-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8509 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA FERNANDEZ de PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10093 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LEQUIO DE TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10183 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELLO RUSSO o RUSSO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10184 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EXIPION REVELLO o ANTONIO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 10091 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PEDRO TAPELA o TAPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10092 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FENOCHI o FENOCCHI de CAPUCHINI o CAPPUCINI o CAPPUCCINI o CAPPUCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 10094 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA ANGELES AQUILINO RAMON DE LA SANTISIMA TRINIDAD GARCIA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo.
1) $12.00 10|pub. 9895 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA JULIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9857 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARKO CALJKUSIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9821 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BASILICO o EDUARDO RAUL BASILICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Julio 22 de 1955 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub.. 9794 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BANYAI o BANYAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9757 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9756 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA FERRAZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9707 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA IGLESIAS DE CAMBON, citándose y emplazándose a Antonio Iglesias Ferreiro y María Calvete de Iglesias,

sus sucesores a título universal y singular bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a acreedores y cuantos pretendan derechos en esta sucesión, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1955.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $48 00 30|pub. 8975 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO MARIO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10215 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10267 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIPRIANA o CIPRIANA TALADRID GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10268 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LESPIANC GEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9903 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JOSE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9905 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCO o ROQUE o ROKO o ROCO NIKOLA SETELICH o SETELICK MISETICH o MIGETICH o MISELICH o SETELICH o SETELIC LISETIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9904 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ABDON FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9906 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RUIVAL o RUIBAL DE REGALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9902 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.30 10|pub. 9808 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANCHEZ DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9788 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES TOMAS CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9777 Jl.27-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO NIELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9745 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERRAZ o JOSE MARIA FERRAZ LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9744 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA LAPORTE DE DESTOUET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9743 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MIER o MIERES DE ITURRALDE o EVARISTA MIER o MIERES DE ITURRALDE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9742 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VIZCAYCHYPI o VIZCAYCHIPI o BISCAYCHIPI o BISCAICHIPI o VIZCACHIPI o VIZCAICHIPI o VISCAICHIPI o VISCACHIPY o VISCAYCHIPEY, de BERNARDO GALLI, de BENJAMIN GALLI, de ANTONIA GALLI y de LORENZO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16,00 10|pub. 9741 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PINASCO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9746 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MODOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9747 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO NELSON CABUTO ONEGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9767 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CONSERVA BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9766 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VAZQUEZ DE BELLO o DOMINGA COSTA DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9675 Jl.23-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA EPONINA ELENA GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $43.20 30|pub. 9020 Jl.9-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN QUAGLIOTTI VAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10220 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AURELIO SOLDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10185 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO CASERZA o CASERZA GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10186 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COSTA DE MINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10187 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ROMA COVELLO o COVELO DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10188 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO PEDUTO o PEDUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10031 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JULIO HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treintatreinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10040 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10039 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA ISABEL o ISABEL FELIPA AGUETE de ERRECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10038 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10013 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIK o ANIUK ARAQUELIAN o ARAKELIAN de KAITAZIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10014 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE ALMEIDA ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9987 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PAYGNARD o PAYNARD o PAGNARD de VIGNALI o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9986 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9985 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO PEDRO BROUCHOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9984 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ABELLAN de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9982 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9983 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE B. FERREIRO o FERREIRO GONZALEZ o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9981 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FELICETTI o FINOCHETTI de TIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9980 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FORTUNATO MARTINEZ AYALA o IGNACIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9795 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FRACCHIA o FRACHIA o FRAQUIA de PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9858 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MORRA CAPPONE o JULIO MORRA CAPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9859 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9871 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO TOIRAN o TOIRAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9877 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARKIS MEGARDICHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9884 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BARBERO DE AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9793 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTHER o SARA E. FUENTES DE ANTONACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9792 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9791 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALERIANA o VALERIANA GUEVARA o GUEBARA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9790 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ALBERTI DE MARINO o NICOMEDES ANTONIA ALBERTI DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9789 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9055 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DEL CARMEN MENENDEZ DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9755 Jl.26-v.ag 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9758 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTANA CARDEILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9760 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL VALLANO o MIGUEL VALLANO STELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9759 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RASPOLINI o RASPOLINI FREGOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9761 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIERRI PAOLA o LUIS o LUIGI PIERRI o LUIS PIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8210 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GONZALEZ CARBAJALES DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9049 Jl.4-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE o JOSE POGGIO o POGGIO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $13.00 10|pub. 10236 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA F. o MARIANA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10227 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMATO o AMATTO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10228 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ROCHA o ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10269 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE ELENA ROSA de MARSILIO ALCARO o CLOTILDE DEMARCIGLIO o DE MARSILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10157 Ag.3-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125, C. P. C.), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34). 31496 Jn.11-v.jn.22. Ag.2-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA T. o LAURA TRANSFIGURACION o TRANSFIGURACION BARRERA de CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10155 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMECIA o NEMESIA de OLEA ALTAMIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10039 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ANDREONI o ANDREONI BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10090 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9907 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVANDO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9860 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROSIL u HOROSIL FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9861 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA CARBALLEIRA de MORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9862 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS LEOBARDO FERNANDEZ FERRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9363 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VALENTE DE TAFFURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9762 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Sucesión FIORABATE COLOMBO PILOTTI", se cita, llama y emplaza a Pablo Isabelino Colombo, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8667 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7977 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAHAM SEVERINO LASARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10212 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO BERNABE ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10213 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA SILVA o DA SILVA de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10214 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o SERAFIN WALTER o WALTHER VARELA o VARELA BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10279 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO NAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10278 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BELLES o BELLEZ de ANSOATEGUI o ANZOATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10174 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DIOGRACIA o DEOGRACIA BERRUTTI o BERRUTTI RISSO de CAPENASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10175 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO EDUARDO MAUPEU o MAUPEU LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9957 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ PREGO o PRIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9979 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIETRAROIA o PIETRAROIA FERRANTE o FERRANDO o FERRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9978 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZITO o TITO o TITO NARCISO CIRILO SUGO o SUGO RODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9977 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o EULOGIA ISABEL GORO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9976 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILADES JUAN o PILADES CASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9956 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DITCHEKENIAN o DICTCHEKENIAN de DICHCHEKENIAN o DICHECHEKIAN o DICHEKERIAN o DICHEKENIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8423 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERUCHI DE POUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9955 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9901 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LLAMA QUINTANA o LLANA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9958 Jl.29v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANZ DE COLL o SANS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9956 Jl.29v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DAGUERRE o DAGUERRE ROBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9855 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GUSTÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9787 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIPOLITA o MARIA CAMEJO DE ESTEVEZ o ESTEBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9846 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA BALLESTERO o BALLESTEROS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9845 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GARIBOTTO DE TENAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9735 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RAMIREZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8856 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7810 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAYETANO MARTINEZ o MARTINEZ TENREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8719 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN o AGUSTIN RADAMES ROCHA y de BLANCA o BLANCA GREGORIA CARDOZO de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10275 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INNOCENTE o INOCENTE o INOCENTE TOMAS TERZAGHI o TERZAGLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10181 Ag.2-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDA COSTA o ACOSTA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9975 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BERNASCONI de MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10047 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN ADALBERTO CARLOS DIEHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9856 Jl.28-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA FERREIRA de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9878 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDVIG ZOLTNER DOBNIK o DOPNIK o HEDVIG WALDTRAUT SIEGLINDE W. ZOLTNER DE SALOMON o SOLOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — LUIS ANTONIO LAMAS, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9713 Jl.25-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL DIGIORGI MALAPLATE o MALEPLATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9704 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SAN CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9705 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN NAVES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9706 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PRISCAL o PRISCAL ALVAREZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9703 Jl.25-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9702 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANTUNES o ABELINO ANTUNEZ GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8045 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA VERGNE DE ARFFENILLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Plaza Vidiella 5607, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento. — Colón, Diciembre 17 de 1954. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 7264 Jn.4-v.jn.15. Jl.25-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAMES GARCIA AUSTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Menor. — Artigas, 30 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9813 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAZZA de VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10247 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10127 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO BALDIVIA o VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1951. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9935 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA VELAZQUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9936 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO VALDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 26 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9919 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 26 de 1955. — Omar Guarch. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9920 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COUSTE MONTESTRUC o MONTESTRUQ o MONTESTRUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9850 Jl.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA EUDOSIA SANCHEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10250 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINIANO o MAXIMINIANO ROSARIO SILVA o MAXIMINO SILVA Y COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10249 Ag.3-v ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CONCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10248 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10162 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FUENTES de DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10161 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPOTE o CAPOTE DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10103 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9915 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BAEZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Junio 29 de 1955. — Doctora Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9840 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO TORIBIO BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. — Canelones, Junio 18 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9732 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION MALDONADO DE REPETTO, citándose a los herederos y demás interesados y acreedores en ella para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Junio 20 de 1955. — Sigifredo C. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9827 Jl.27-v.ag.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO RAMON BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Junio 30 de 1955. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10274 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA AROZTEGUI DE AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9908 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA DOMINGUEZ VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 28 de 1955. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9807 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 23 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10058 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAL MOLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 21 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10057 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MEDARDO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10056 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA IRABI de ELIÇABE o ELIZABE o ELISABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 21 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10055 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELONI DE ERCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 24 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9925 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONÇALVEZ o GONZALEZ o GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 19 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9924 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO IGOA o IGOA BASTARRICA o IGOA BAZTERRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9950 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACA BERMUDEZ de HERNANDEZ y de VENANCIO MARCO DEL CORAZON DE JESUS HERNANDEZ o VENANCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 11 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9847 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9848 Jl.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO JOSE DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Junio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10074 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BORDOLI o BORDOLIS de FERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Junio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10075 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA LOVERA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Julio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10073 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Junio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10072 Ag1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PENINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10071 Ag1.o-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 28 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10080 Ag1.o-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PILAR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 29 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10225 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LAHAURIE o LAURIE o LAJORI o LAHORI o LAJORIE o LAURIA o LAORIA o LAHURIE o SALERI de MAITYA o MAYTIA o MAITIA; de INES o RUFINA INES MAITYA o MAITIA o MAYTIA de ROMERO; de MARIA o MARIA ESTANISLADA o MARIA ETANISLADA MAITYA o MAITIA; de PETRONA MAYTIA LAJORIE y de MARIA o JUANA MARIA MAGDALENA ROMERO de VENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 10021 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES HERNANDEZ de DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10020 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CIPRIANA FERNANDEZ CHAVES o FERNANDEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10019 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10018 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o SERAFINA SATURNINA BUENO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10017 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINIANO L. o JUSTINIANO LORENZO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1955 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10135 Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Junio de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10134 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMOS de FERNANDEZ o MARIA ESTATIRA RAMOS de FERNANDEZ o ESTADIRA MARIA RAMOS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Junio de 955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10133 Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION o CRISTINA VISITACION VILLALBA, citándose a los herederos y especialmente a doña Emiliana Rosalía Larrosa Villalba, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9602 Jl.22-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA NOGUEZ DE NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Junio 30 de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.
1) $12.00 10|pub. 9837 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CESI o SESINO de MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10256 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ANDRADA o ANDRADE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10257 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA CURBELO de AGUILERA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 20 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10255 Ag.3-v.ag.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ELOY SILVA PEREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 29 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9600 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CAETANO o MODESTO C. VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $2.00 30|pub. 8929 Jl.27-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINO o AGRIPPINO CARMO FERREIRA CHAVES o AGRIPINO CARMO o do CARMO FERREIRA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9316 Jl.12-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NAVARRO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10222 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10221 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO NUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 27 de 1955. — José R. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10230 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO o INOCENCIO CAROLINO FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10231 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO APOLINARIO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10232 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA o LEONARDA RAMONA MEDINA DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10060 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 25 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10064 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERCINDA o PRESBITERA ALTEZ de HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9867 Jl.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Junio de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10236 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9816 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA SUAREZ DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Julio de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 9818 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SATURNINO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 22 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10235 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MENDEZ PORGAL y de JOAQUIN MENDEZ FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9817 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA HERNANDEZ de LEMES o SEVERINA HERNANDEZ LEMES de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 17 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10160 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO FERNANDEZ GONZALEZ o HIPOLITO DEL CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10159 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — San José, Junio 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10048 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BIASINI DE DELGRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4214 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GURCHAK o ANTONIO JURCZAK TCHOREK o ANTONIO YUROZAK o JUREZAK TCHOREK o TCHORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor al efecto de las publicaciones. — San José, Mayo 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9035 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BENERALDO COLMAN, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 10139 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO RIAL, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10138 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VICTORIANA BRITOS, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10137 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO LOPEZ MONTERO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10141 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ o CARMEN MARTINEZ MONTAÑA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 10140 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELINA VIGLIONE DE TORTORE o CAMERINA AGUSTINA o CARMELINA AGUSTINA VIGLIONE DE TORTORE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 24 de 1955. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9038 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1955. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 10143 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOROTEO ALBISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1955. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 10142 Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIMOTEO CORREA o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Junio 30 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9873 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Junio 30 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 983) Jl.27-v.ag.6. Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Julio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10043 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA TABEIRA de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10045 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELEMACO BERNARDINO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10044 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO LEONEL GADEA MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9784 Jl.27-v.ag.6.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en el Balneario Buenos Aires, 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el N.o 6009:

A) Comprendidos en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 104, con fecha 26 de Octubre del año 1938 y por la Intendencia Municipal de Maldonado el 20 de Noviembre de 1938 con el N.o 1058 los siguientes solares:

Sol. 15, manz. 22, comprador, Vicente Smaldone; Sol. 20, manz. 73, comprador, Catita García Dörnter.

B) Comprendidos en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla registrado el 16 de Mayo de 1939 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 40, los siguientes solares:

Sol. 21, manz. 104, comprador: Félix Enrique Fares o Roque Fares; Sol. 1, manz. 105, comprador: Enrique César Tabeira; Sol. 25, manz. 131, comprador: Oldton Fernández Echagüe; Sol. 30, manz. 131, comprador: Froym Sabarof; Sol. 48, manz. 131, comprador: Camilo Santiago Secco; Sol. 48, manz. 138, comprador: Mario D. Guerra; Sol. 25, manz. 139, comprador: Arturo Packe.

Se hace saber a los referidos promitente-compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que se han detallado, la caducidad respectiva.
2) $60.00 15|pub. 9912 Jl.29-v.ag.15.

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas de los solares que detallamos del Balneario Playa Grande de Piriápolis, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber a los promitentes compradores que se detallan, la caducidad respectiva: Víctor Saul Montaner Albano, solar 6, manzana 89, padrón 1320 con 360 ms.2; Héctor Raúl Cuculic Beraza, solar 15, manzana 89, padrón 1329 con 360 ms.2; Luisa Pons de Iglesias, calle Carlos Roxlo número 1580, Montevideo.
2) $30.00 15|pub. 9913 Ag.1.o-v.ag.17.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
SEGUNDA Y ULTIMA CITACION

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 12 del corriente a las diecisiete

horas, en el local del Banco, Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el treinta de Junio de 1955 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 9 del corriente a las diecisiete horas.

Se previene que de acuerdo con el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, 3 de Agosto de 1955.

3) $25.20 7|pub. 10266 Ag.3-v.ag.10.

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad Anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Agosto del presente año a la hora diez y treinta, en el local social, calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año en curso, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del correspondiente informe del Síndico; 3º Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, para el período 1955-1957; 4º Elección del Síndico, titular y suplente, para el próximo ejercicio, de conformidad con el artículo 13 del inciso 3); 5º Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 6º Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 11 de Agosto del corriente año hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también, se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — César Charlone, Presidente.

3) $38.40 8|pub. 9782 Jl.27-v.ag.4.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

De acuerdo con lo dispuesto en el Cap. V, artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día domingo 21 de Agosto de 1955 a las 10 y 30 horas en el local de la Biblioteca José Pedro Varela, calle Ituzaingó entre España y Cerrito de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que con el Secretario efectúen los escrutinios (artículo 26), proclamen sus resultados y suscriban el acta en representación de los accionistas. Esta misma comisión verificará el quórum legal en todos los casos; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 3º Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículo 38). Elección del Síndico y suplente respectivo (artículo 57); 4º Reforma de los artículos 5º y 61 de los estatutos sociales.

Artículo 28.—Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea, deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las Oficinas de la Caja.— Rosario, Agosto de 1955. — Amador P. Foderé, Presidente. — Umberto Laborde, Secretario.

3) $27.00 5|pub. 10194 Ag.2-v.ag.6.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de San Carlos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 del mes de Agosto de 1955, a las 21 horas, en el local de la Caja, calle 18 de Julio Nº 752, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2º Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el 10º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 3º Elección de Directorio, 4 titulares y 4 suplentes; Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Farga, Presidente. — Carpio C. Cal, Secretario.

3) $36.00 10|pub. 9676 Jl.27-v.ag.6.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1955, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Colonia N.o 1315-19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Elección de Síndico y suplente.
4.o) Elección de Directorio.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 10166 Ag.1.o-v.ag.5.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en el local de la calle Colonia Nos. 1315-19, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954. Distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de Síndico; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquella. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 9830 Jl.27-v.ag.6.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1955, a las once horas, en su local social, Bulevar Artigas N.o 1109, con el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico. 3) Designación de Síndicos, titular y suplente. Elección de Directores. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 7 de Agosto de 1955. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 9881 Jl.28-v.ag.8.

LAPENUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de "Lapenur S. A." para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Buenos Aires Nº 484, piso 6º, escritorio 26, el día 12 de Agosto de 1955, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aumento del capital autorizado y modificación del artículo 6º del estatuto; 2º Modificación de los artículos 5º, 7º, 14 inciso D), 18, 20, 22 y 24 del estatuto; 3º Autorización al Directorio para convertir las acciones serie A y B emitidas en acciones ordinarias, a la par, por valor equivalente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas con cinco días de anticipación a la fecha expresada. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 9730 Jl.25-v.ag.4.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en su local social de la calle Olivos 865 el día 15 de Agosto de 1955 a las 19 y 30 horas con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Asignaciones de Directores-Empleados; 2º Designación de un accionista para suscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de asamblea. — Montevideo, 23 de Julio de 1955.

3) $16.00 10|pub. 9966 Jl.29-v.ag.9.

ESTANISLAO DIEZ

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 20 de Agosto de 1955, a las 10 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 885, a cuyos efectos se trasmite el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3.o Ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1955 e informe de la Sindicatura. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio y tres suplentes (artículo 15 de los estatutos). 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 885, sus aciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 10246 Ag.3-v.ag.5.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Galicia Nº 1069, el 19 de Agosto de 1955, a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio 1954-1955; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo, para el período 1955-1956; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Secretario.

3) $20.00 10|pub. 9785 Jl.27-v.ag.6.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo Se hace publica la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Limite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Limite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIA VERA Y HORACIO TORRES, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 50. F.o 581", se hace saber que por resolución del día 6 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Horacio Torres y Julia Vera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 10027 Jl.30-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL CASAL FIGUEIRAS Y MARIA DEL CARMEN UMPIERREZ, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 51, F.o 31", se hace saber que por resolución del día siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Casal Figueiras y María del Carmen Umpiérrez, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y

seis. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9967 Jl.30-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "AIZULA DOMBIAK y ESTHER GERSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50, Fo. 529), se hace saber que por resolución del día primero de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aizula Dombiak y Esther Gerson, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9851 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "ISRAEL GERWER y DORA SANDLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 30), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISRAEL GERWER y DORA SANDLER, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9466 Jl.16-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Elena Chico Espinosa contra ANITO BUSTAMANTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 50, Fo. 185, se hace saber que por resolución de 14 de Abril próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Elena Chico Espinosa y Anito Bustamante, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9853 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "NELSON RENE APPRATTO y MARIA ELENA TORENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 50 Fo. 190, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Nelson René Appratto y María Elena Torena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9710 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Hernández, Alejo Ernesto contra CORENGIA, ROSA HAYDEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 173", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alejo Ernesto Hernández Tarino y Rosa Haydée Corengia Chiodini y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 20 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10217 Ag.3-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ de PROCOPIO BARTOLINA E. y RAFAEL R. PROCOPIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Rubén Procopio y Bartolina Esther Gómez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8714 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BENTANCOR VICENTA LEONCIA y ROSENDO FALERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rosendo Falero y Vicenta Leoncia Bentancor. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8600 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, JOSE y MURIALDO de MENDEZ, MARIA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Méndez y María Teresa Murialdo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9778 Jl.27-v.ag.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALOMBO, OMAR ALBERTO y ORFELIA CUINAT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Omar Alberto Palombo y Orfelia Cuinat, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8934 Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez de Ben, Dolores con JUAN BEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dolores Domínguez de Ben y Juan Ben, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8526 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JORGE RODRIGUEZ y LAURA A. MORENO. Disolución de la sociedad conyugal. Lo. 39. Fo. 344", se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jorge Rodríguez Fernández y Laura Amalia Moreno Rombys. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8930 Jl.20-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "SABINO LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3.o, Fo. 199), se hace público que con fecha 8 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Sabino López y Andrea López, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 8 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8753 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Blanca E. Germán de Castro contra ELBIO CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3.o, Fo. 201), se hace público que con fecha 10 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Blanca Esther Germán y Elbio Castro, citándose y emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 21 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8712 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GERARD DE ALBO, ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por interlocutoria N.o 5395 de 4 de Junio en curso, se resolvió dejar sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José Antonio Albo y Ana María Gerard, y que fuera decretada por resolución N.o 5533 de 6 de Agosto del año ppdo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 18 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9698 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Juana Petrona Galli de Sappia contra FRANCISCO SAPPIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 40 Fo. 390), se hace saber al público que en fecha 10 de Mayo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Francisco Sappia y doña Juana Petrona Galli de Sappia, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 23 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 9138 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Rafael de la Concepción González con ROSA MACHIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 27, Fo. 347), se hace saber que por resolución de fecha primero de Junio corriente, se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre don Rafael de la Concepción González y doña Rosa Machín, la que fuera disuelta por sentencia de divorcio del veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8682 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaído en autos: "MARIO DOS SANTOS y GERONCIA CAILLAVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lº 38, Fº 414), se hace saber que con fecha 12 de Marzo de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario dos Santos y Geroncia Caillava. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8853 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ARMANDO GALBARINI e ISOLINA DE SOUZA DE GALBARINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Armando Galbarini e Isolina de Souza de Galbarini, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Junio 18 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8826 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EDUARDO CARDOZO BROVETTO c.|OLGA ERMELINDA FELLER. Disolución y li-

quidación de sociedad conyugal". (L° 30, F° 78), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Eduardo Cardozo Brovetto y Olga Ermelinda Feller, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 27 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 9036 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ABELINO LIMA y TERESA RODRIGUEZ DE LIMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por decreto de fecha 30 de Junio próximo pasado, decretóse la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Abelino Lima y Teresa Rodríguez de Lima, y en consecuencia, se cita a todos los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de sólo tener acción contra los bienes del cónyuge deudor en caso de no comparecencia (artículos 6 y 7 de la ley de Setiembre 18 de 1946). A los efectos de esta publicación, habilítase la actual Feria Menor. — Tacuarembó, Julio 12 de 1955. — Raúl Ferreira.
5) $48.00 20|pub. 9596 Jl.22-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SEVERIANA EIJO de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad proveniente del matrimonio de los cónyuges Severiana Eijo de Rodríguez y Francisco Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8532 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

7—Divorcios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Vola contra BEATRIZ MANFREDI. Divorcio" (Lo. A 43, Fo. 74), se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Manfredi, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10224 Ag.3-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Castro contra CIPRIANA TORANZA. Divorcio por causal" (L.o 50 Folio 547), se cita, llama y emplaza a doña Cipriana Toranza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, así como en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (Auxil.) 30|pub. 31613 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cecilia Rosas López contra JOSE TOBIAS GUERRERO. Divorcio por causal" Libro 50 Folio 344, se cita, llama y emplaza a don José Tobías Guerrero para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) (Res. 20|4|955) (Aux.) 31545 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Gallego Alfonso contra PEREIRA DULCE MARIA, divorcio por causal. L.o 52, F.o 478", se cita, llama y emplaza a Dulce María Pereira a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 3|pub. 10001 Jl.30-v.set 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FERRÉ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Yolanda González. (L.o 46, F.o 75). — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 8484 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Froilana Cabeda contra ANICIO SILVEIRA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Anicio Silveira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9852 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Héctor con ROIBAL, JOSEFA. Divorcio" (45|471), se cita y emplaza a la demandada, doña Josefa Roibal, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y el de conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7966 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA ORIDES MACIEL, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lo. 39, Fo. 584), le ha iniciado don Héctor Mario Bracco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31964 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Delia Hernández Bentancur contra LUIS ORESTES PERAZZA. Divorcio. Lo. 14, Fo. 36", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Orestes Perazza, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 22 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9879 Jl.28-v.set.1.o.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, don Tomás G. Miller dictada en el sumario N.o 93, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo nueve de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 9900 Jl.29-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Director G de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario N° 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone. Escribano.
8) $108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 81.385. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 17, F° 168) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 81.385 y ubicado en el Pasaje esquina Guillermo Tell o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Isaac, Rodolfo Pascual y Alfredo Higinio Bulla; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C. cor[illegible]ub. 31489 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag 4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 182.329 Cobro ejecutivo de pesos" (L° 17, F° 166) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 182 329 (ciento ochenta y dos mil trescientos veintinueve) ubicado en la calle Brazo Larzo entre Industria y Gobernador Viana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C. corriente) 30|pub 31490 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 49.482 Cobro ejecutivo de pesos" (L° 17, F° 167) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 49.482 ubicado en la calle Yucutupá entre José María Silva y Camino Santos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan C. Jean Bogey Robardet y su esposa Lucienne Blot o Juan Bogey; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (Cta. corriente) 30|pub. 31488 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 4.036. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 17, F° 214) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 4.036 ubicado en la calle Doroteo Enciso entre B. Basualdo y W. Regules o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C. corriente) 30|pub. 31491 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N° 66.799. Cobro ejecutivo de pesos", L° 6, F° 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N° 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N° 66.799, ubicado en la calle Gral. F. Laborde entre la calle 24 de Setiembre y la calle Azara, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a don Juan Nolasco y a doña Catalina Nolasco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Garzano Pons, Actuario.
8) (C. corriente) 30|pub. 31525 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 145.541. Cuanta Nº 114.103. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 5, Fº 404, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 145.541, ubicado en la calle Emilio Castelar entre las calles Oficial Nº 5 y Oficial Nº 6, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C. corriente) 30|pub. 31527 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 169.711. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6. Fº 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 169.711, ubicado en la calle Estados Unidos entre las calles Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C corriente) 30|pub. 31528 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.304. Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 138.304, ubicado en la calle Oficial Nº 1 entre Camino Luis E. Pérez y Camino de los Orientales, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a Eugenio Placeres, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C. corriente) 30|pub. 31529 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos "Municipio de Montevideo PADRONADO CON EL Nº 135.241. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6. Fº 433, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 135.241, ubicado en la calle Turquía entre Burdeos y Perú, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C. corriente) 30|pub. 31530 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.429. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a La Terrícola, o a sus sucesores, a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 138.429, ubicado en la Avda. Italia entre las calles A. Real y R. Barradas. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C. corriente) 30|pub. 31526 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ LOPEZ" (L.o 46 F.o 188), se cita, llama y emplaza a doña Demetria Alvarez de Méndez o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) $60.00 30|pub. 8313 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "FAUSTINA MURGUIA DE UBRETA y OTROS. Venta de inmueble", se cita, llama y emplaza a los condóminos, sucesores de Santiago Murguia y Enrique Murguia, señores José Luis, Enrique Hugo, Mario, Celia, Haydée, Elsa Isabel y Elida Murguia y a Hilda Guecaimburú, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

8) $60.00 30|pub. 9630 Jl.22-v.ag.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco República Oriental del Uruguay contra DAVID KHANIS. Intimación". (Lº 46 Fº 312), se notifica al demandado David Khanis Kolker que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha promovido acción tendiente a interrumpir la prescripción del crédito a su favor por la cantidad de $ 4.974.23 (cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos con veintitrés centésimos), por concepto de saldo de cuenta corriente liquidada al 25|12|951. Asimismo se le emplaza e intima para que proceda al pago de su deuda dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. (Artículo 1026 inciso 3º del Código de Comercio). — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 8412 Jn.21-v.jn.30. Jl.21.-v.ag 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental c.|INOCENCIA ALMARA DE PEREZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Inocencia Almará de Pérez; sobre el siguiente bien: Un bien situado en la primera sección de este Departamento empadronado con el Nº 3278 que linda por el frente al Sudeste, calle Colón; al Nordeste, sucesión Manuel Olivera; al Noroeste, Fermín Layes y Benito Silva Varela; y al Sudoeste, Juan E. Esteban, Elena Flora Moreira, Demetria Prando de Rodríguez y Bernardino R. Pintos. — Minas, 22 de Junio 1955. — Nelson Cataluarda, Juez de Paz.

8) (Dec. 21-7-934) 30|pub. 31748 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los componentes de la sucesión de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Julia Avenate Machado contra la sucesión de ROSA o ROSALINA MACHADO. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39, Fo. 257), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31522 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Zoa González contra la sucesión de JULIO GONZALEZ ZAPATA. Posesión notoria de estado civil de hija natural Lo. 39, Fo. 49" se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Julio González Zapata, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles en caso omiso, un defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. (Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, Junio 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31521 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 9.794 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Sierra, los inmuebles siguientes:

Padrón: 14.103; Propiedad: Vicente Cirigliano; Superficie aproximada: 52 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 26 de 1955.

9) (C.C.) 3|pub. 32015 Ag.1.o-v.ag.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 9796 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a treinta metros del Bulevar Propios entre la Avenida 8 de Octubre y la calle Asilo el inmueble siguiente:

Padrón: 67.886, propietaria: María Margarita T. de Dioni, superficie aproximada: 594 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a la propietaria mencionada, o a su apoderado o representante y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 21 de 1955).

9) (C.C.) 3|pub. 31993 Jl.29-v.ag.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles sitos en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrones N.os 82'878, 108.036 y 82'868, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a servir de asiento al futuro edificio de las Escuelas N.os 22 y 86 de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de 29 de Junio de 1955, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen las siguientes superficies, según plano de mensura de los agrimensores señores Juan Francisco Bernasconi y Carlos A. Mac Coll, de Mayo de 1955, e inscriptos en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con los números 30550, 30552 y 30551, de 450m.2 7784 d.2, 403 m.2 73.10 d.2 y 1445 m.2 260 d.2, respectivamente y son propiedad, el primero, de doña IDA CAFFANI, el segundo, de doña FLORA y GLADYS y don PLINIO y REMY TORRES, y el tercero de doña MANUELA MENENDEZ y OTROS. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, N.o 3.958 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045, Montevideo. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado.

9) (C.C.) 3|pub. 32003 Jl.30-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: "El Municipio contra CARMEN ALPUY de BARRACO y RAMONA ALPUY. Expropiación. Lo. 12, Fo. 628", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramona Alpuy y a todos los que se consideren con derechos en el bien Padrón N.o 2745, ubicado en la manzana 172 de la Primera Sección de San José, de la calle Vidal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

9) (C. corriente) 30|pub. 31543 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra VICTOR MARIA VAUCHER. Expropiación". (Lº 38, Fº 180)

se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Víctor María Vaucher, para que comparezca ante este Juzgado, calle Sarandí 528, a estar a derecho en estos autos, de acuerdo con las leyes de Marzo de 1912 y Ley 3.958. — Rivera, Marzo 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
9) $48.00 30|pub. 8895 Jl.21-v.ag.24.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 de Junio p. pdo., se designó curadora dativa de la incapaz CARMEN CALCAGNO, a Dominga Laporta Calcagno, a quien se le discernió el cargo en la precitada providencia. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 9889 Jl. 30-v.ag.10.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "OSCAR DOMINGUEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Tomás Dossena y Ruben Duarte Osinaga, con domicilios en las calles Brandzen 2072 y Avenida Millán 3145 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Oscar Domínguez". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10107 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ADOLFO GARCIA VIDAL, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Bruno Gregorio González y Juan Pablo Machado, con domicilios en la calle Albéniz 5364 y 5355 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Adolfo García Vidal". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10095 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CARLOS MONTEVERDE, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Elbio Peña y Félix Tappa, con domicilios en las calles Valladolid 3183 y Rocha 2718 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Carlos Monteverde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10096 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: KLEBER MARIO BENITEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Nobilia y Ney Bruzzone, con domicilios en las calles San José 1494 y Colonia 1221 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Kleber M. Benítez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10097 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "DIONISIO FERNANDEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos de Vivo y Perfecto García, con domicilios en las calles Nelson 3527 e Isla de Gorriti 2090 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Dionisio Fernández". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10098 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SAUL DI MATTEO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Máximo R. Mazzoni y Raúl Camacho, con domicilios en las calles Parra del Riego 1040 y Canelones 1025 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Saúl Di Matteo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10099 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAUL CANALE, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Alfredo Ravecca y Carlos María Tiscornia, con domicilios en las calles Guaná 2447 y Brito del Pino 1457 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Raúl Canale". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10100 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JOSE MARIA CORTA BOSCH, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Berch y Juan Schiavone, con domicilios en las calles Médanos 1005 y Buenos Aires 368 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José M. Corta Bosch". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10101 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "EDELBERTO MARCELO ALBORNOZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Krishna Geis López y Antonio Esmoris, con domicilios en las calles Dr. Pablo de María 1435 y Luis Lamas 3472 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Edelberto Albornoz". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10102 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALCIDES MARIA LINO MACHIN, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vidas y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Germán Franceschi y Sotirio Zographos, con domicilios en las calles Ameghino 4722 y Juan D. Jackson 1274 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Alcides M. Lino Machín". A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10103 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "WERNER FEDERICO BRÜCK, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Leandro Rodríguez y Nicolás Zakheim, con domicilios en Rambla República de Chile 4285 y calle 25 de Mayo 293 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Werner Brück". A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10104 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HUGO CARLOS GARCIA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José González Lamas y Francisco Alvarez, con domicilios en las calles Entre Ríos 1136 y Dufort y Alvarez 3351 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Hugo Carlos García". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10105 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANTONIO ESMORIS, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Edelberto Marcelo Albornoz y Krishna Geis López, con domicilios en las calles Plaza de los Olímpicos 4468 y Dr. Pablo de María 1435 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Antonio Esmoris". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10106 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CLOVIS DE BRUM, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Angel Roberto Trigo y Ligorio De Martino, con domicilios en las calles Municipio 2539 y Carlos Anaya 2906 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Clovis de Brum". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10108 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: FRANCISCO FRIERI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón Durán y Omar Alberto Palombo, con domicilios en las calles Cerro Largo 1626 y Avenida Uruguay 1660 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Francisco Frieri". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955, Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
11) $24.00 10|pub. 10083 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: LUIS GABRIEL CUSSAC, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Federico Wainverger y Mauricio Pintado, con domicilios en las calles Prudencio Vázquez y Vega 815 y Manuel Correa 3727 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis G. Cussac". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub.10084 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: SAMUEL CAPOUYA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Samuel Cohen y Saadia Acher, con domicilios en las calles Treinta y Tres 1355 y Eduardo Mac Eachen 1449 bis respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Samuel Capouya". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10085 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: LEOPOLDO FERRERO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Walter Díaz y Octavio Larriera, con domicilios en las calles Rimac 1418 y Piedras 329 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Leopoldo Ferrero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10086 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ENRIQUE ORESTES CASAL, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rodolfo Bazzano y Emilio Longinotti, con domicilios en las calles República 1615 y Gualeguay 3415 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Enrique O. Casal". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10087 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ASAD MOUCHANTEF, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Vendedores y Viajantes de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Tomás Angel Martino y Angel De Stéfani, con domicilios en las calles Vedia 1011 y 28 de Febrero 1139 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Asad Mouchantef". Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10088 Ag.1º-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GOMEZ PORTO, HECTOR. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 660), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Héctor Gómez Porto, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Scornaghenghi e Isidoro Bentancur, con domicilios en las calles Mercedes 1501 e Isidoro de María 1631 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Héctor Gómez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10003 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CHELLE, LUIS CELESTINO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 662), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Celestino Chelle, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Aníbal Richieri y Eduardo Straconi, con domicilios en las calles Avenida 8 de Octubre 4251 y Cerrito 507 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. —Luis C. Chelle". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10004 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CIPILIANO, JUAN ALFREDO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 663), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Alfredo Cipiliano, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nelson Seguezza y Raúl Sienra Betancur, con domicilios en las calles Uruguay 1356 y Rafael Pastoriza 1345 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan A. Cipiliano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10005 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CONZA, URBANO WASHINGTON. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 662), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Urbano Wáshington Conza, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Varela y Juan Marroig con domicilios en las calles Pedernal 2136 y Rincón 693 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Urbano W. Conza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10006 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COLOMBO, ALFREDO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 662), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Alfredo Colombo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Fernández Tejero y Luis Santiago Fazzoni, con domicilios en las calles Lauro Müller 1966 y Sarandí 259 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Alfredo Colombo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10007 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOYO, JOSE. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 662), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: José Loyo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio César Facal y Román Pereira, con domicilios en las calles Capitán Videla 2959 y Francisco Torres 3816 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José Loyo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10008 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DEVIVO, CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 661), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Carlos Devivo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Riffaud y Ruben Giménez, con domicilios en las calles Miguelete 2156 y Joaquín Requena 1732 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Carlos Devivo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10009 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AGNESE, ERARDO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 660), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Erardo Agnese, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ernesto Varela y Víctor Baravran, con domicilios ambos en la calle José de Béjar 2660 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—E. Agnese". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10010 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARREÑO, LUIS MELITON. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 661), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Melitón Carreño, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ricardo Gilberto López Reboredo y Luis Lagorio, con domicilios en las calles Juan Paullier 2519 y San Martín 3270 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Luis M. Carreño". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10011 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BRERRO, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 661), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Carlos Brerro, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hernan de Sio y Ruben Giménez, con domicilios en las calles Médanos 1577 y Joaquín Requena 1732 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Juan Carlos Brerro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10012 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLANO, ADORACION MARTIN. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 658), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Adoración Martín Olano, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fernando González y Juan José Puig, con domicilios en las calles Juan Paullier 2031 y Minas 1590 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — A. M. Olano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9990 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "STORCH, LUSER. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 603), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luser Storch, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Smil Berlad y José Cesles, con domicilios en las calles Joaquín de Salterain 1439 y Soriano 1159 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luser Storch". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9995 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TIMONEL, JUAN RODOLFO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 655), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Rodolfo Timonel, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Modesto Rodríguez y Osvaldo Capurro, con domicilios en las calles Florencio Varela 3729 y Tacuabé 4707 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan Timonel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9992 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TULLE, LUIS PEDRO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 656), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Pedro Tulle, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Oscar Rodríguez y Manuel Alvarez, con domicilios en las calles Lavalleja 2053 y Agustín Abreu 2393 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis P. Tulle". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9993 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANTESTEVAN, ANTONIO MARIA. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 657), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Antonio María Santestevan, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jaime Cavassuto y Ardaches Karsacllan, con domicilios en las calles Rocha 2677 y Avenida Uruguay 1113 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Antonio M. Santestevan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9991 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUGGERI, RODOLFO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 607), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rodolfo Ruggeri, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Omar Alberto Palombo y Joaquín Alberto Alvarez, con domicilios en las calles Avenida Uruguay 1660 y Lima 1582 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Rodolfo Ruggeri". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9996 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RENARD, JUAN ALBERTO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 656), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Alberto Renard, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Mayado y Cayetano Alberto Camejo, con domicilios en las calles General Flores 3394 bis y José L. Terra 3338 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan A. Renard". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9994 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TRIAS, MIGUEL ANGEL. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 657), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Miguel Angel Trías, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Sarutte y Juan Carlos Medina, con domicilios en las calles Dragones 3578 y Gral. Enrique Martínez 1978 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Miguel Angel Trías". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9997 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VALLS, RUBEN. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 609), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ruben Valls, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Montedónico y Víctor Margolis, con domicilios en las calles Hocquart 1611 y Santiago de Labandeira 667 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Ruben Valls". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9998 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SIMONE, ALFONSO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 606), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Alfonso Simone, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Artigas Pereyra Natero y Artigas Uruguay Almandoz, con domicilios en las calles Echevarriarza 3295 y Ejido 1431 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Alfonso Simone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9999 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO A. CAROZO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. — P. Carozo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10109 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE A. LOPEZ, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. — José A. López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10110 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER RAUL DELLEPIANE, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Federico I. Sánchez y Raúl M. Martínez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Walter Raúl Dellepiane". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10111 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUSTO MARTINEZ, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Félix Cedro Gilardo y Antonio Graniello, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio.—Justo Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10112 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GILBERTO SICA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Benjamín Clavería y Adolfo Lanziani. Aprobada, se me expida testimonio. — Gilberto Sica". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10113 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN ALVAREZ, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Horacio Chiessa y Mario Fariña. Aprobada, se me expida testimonio.—Juan Alvarez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10114 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VICENTE O. LAMBERTI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mauricio Fernández y Aníbal Airaldi. Aprobada, se me expida testimonio.—V. O. Lamberti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10115 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTERO LASALVIA, domiciliado en la calle Rincón Nºº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ideal Campagna y Hugo Celiberti, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio.—Antero Lasalvia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10116 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE KRAWCZYK, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mauricio Brumberg Kastanaite y Jacobo Brumberg Delotaste. Aprobada, se me expida testimonio.—José Krawczyk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10117 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO PICCOLO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional

para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Superchi y Manuel C. Baltar, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio.—Roberto Piccolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10118 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RODOLFO VEIRA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos de Cores y Américo P. Baroffio, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio.—Rodolfo Veira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10119 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALDO J. LAVAGGI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Pintos y Rodrigo Cartelle. Aprobada, se me expida testimonio.— Aldo J. Lavaggi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10120 Ag.1º-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "LUIS OMAR CACERES. Información" Lo. 26, Fo. 674, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Omar Cáceres, domiciliado en esta ciudad, calle La Rosa N.o 603 y expresa, Que a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria (ley N.o 12.156, y artículo 6.o de la misma), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Ron y Waldemar Ancheta, domiciliados en esta ciudad, y aprobada se le expida testimonio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9819 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "MAXIMO CANDIA. Información de vida y costumbres" (Lo. 10, Fo. 467), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal. — Máximo Candia, con domicilio en calle Ituzaingó 1439 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Américo Fagalde y Rafael Marziotti domiciliados respectivamente en las calles Florida N.o 816 y Leandro Gómez N.o 1430 de esta ciudad. Aprobada, ruego se me expida el testimonio. — Máximo Candia". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 9799 Jl.27-v.ag.6.

12-Licitaciones Públicas

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro:

Segundo llamado

Licitación Nº 52. — Un fichero metálico rotativo, según características, con capacidad para 40.000 fichas.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí Nº 1265, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas el día 8 de Agosto del año 1955 a la hora 16.
12) (C.C.) 8|pub. 31986 Jl.[illegible] v.ag.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 155|55. — Suministro de Clavos de vía y eclisas para rieles. — Apertura: Setiembre 21, hora 16. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32022 Ag.1.o-v.ag.17.

C. M. 131|55. — Suministro de Rieles para vía, eclisas y bulones. — Apertura: Setiembre 21, hora 15. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31995 Jl.29-v.ag.15.

C. M. 154|55. — Suministro de Durmientes metálicos y accesorios. — Apertura: Agosto 31, hora 15. — Valor del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

C. M. 163|55. — Suministro de Aceite de lino y masilla. — Apertura: Agosto 17, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 164|55. — Suministro de Manoplas de cuero. — Apertura: Agosto 12, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31880 Jl.19-v.ag.4.

A.N.C.A.P.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de las ofertas de las licitaciones que se enumeran a continuación, indicándose las nuevas fechas:

Licitación N.o 2.634. — Suministro y proyecto de implementos para extinción de incendio. 3 de Octubre de 1955, a las 16 horas.

Licitación N.o 2.700. — Carbón mineral. 1.o de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32033 Ag.3-v.ag.5.

A. N. C. A. P.

Concurso de precios Nº 262. — Productos refinados (nafta, kerosene y gas oil). — Recepción de ofertas: 30 de Agosto de 1955, a las 16 horas

Nº 2.717. — Hierro redondo. — Apertura: 6 de Agosto de 1955, a las 10 horas.

Nº 2.718. — Canastos de mimbre. — 15 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.719. — Bloques de hormigón. — Apertura: 12 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.720. — Capotes de abrigo. — Apertura: 16 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.721. — Alambres para la confección de pares termo-eléctricos. — Apertura: 9 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31979 Jl.28-v.ag.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1007

Adquisición de 1.158 chapas acanaladas y lisas de hierro galvanizado de diversas medidas.

Fecha de apertura: 15 de Setiembre de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3.er piso. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.O.) 3|pub. 32040 Ag.3-v.ag.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 527

Adquisición y suministro de productos químicos, material de curaciones y otros destinados a la Central de Servicios Médicos.

Apertura de las propuestas: 11 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

LICITACION Nº 528

Adquisición de materiales de pintura para edificios del Banco

Apertura de las propuestas: 16 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32001 Jl.30-v.ag.4.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

COPIAS DE PLANOS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública, por primera vez, para los siguientes trabajos:

A) Realización de hasta 2.500 metros cuadrados de copias de planos en papel ozalid, grueso o fino, en el plazo de 30 días. B) Realización de hasta 30 metros cuadrados de copias de planos en tela ozalid. C) Realización de hasta 1.500 metros cuadrados de copias de planos en papel ozalid grueso o fino, en el período de un año y medio.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio 2187, el día 9 de Agosto a las siguientes horas:

Licitación A. — Hora 10.
Licitación B. — Hora 10 y 30.
Licitación C. — Hora 11.

Los recaudos pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Aveinda 18 de Julio 2187.
12) (C.C.) 6|pub. 32039 Ag.3-v.ag.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Llámase a licitación pública para la confección de chapas para rodados para el año 1956, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitarse en la Oficina de Adquisiciones de este Consejo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día sábado 20 de Agosto a las 10 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Julio 2 de 1955. — Pedro J. Echezarreta, Presidente. — Eduardo Galagorri, Secretario.
12) $20.00 10|pub. 10144 Ag.1.o-v.ag.11.

OBRA DE PAVIMENTACION DE HORMIGON Y ACORDONADO DE LA CIUDAD DE DOLORES

Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación y acordonado de la ciudad de Dolores, con sujeción estricta a pliegos de condiciones generales, particular y planos y demás recaudos confeccionados por la Dirección de Obras Municipales para tales efectos, aprobados por resolución de la Junta Departamental del 25 del corriente y promulgados por este Ejecutivo Comunal por acordada del 26 de Julio de 1955. El juego de planos y demás documentos podrán retirarse de la Dirección de Obras Municipales, previo pago de la suma de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) que los interesados abonarán en la Tesorería Municipal.

Se previene a los interesados que para poder presentarse a este llamado es imprescindible su inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de este Concejo, con diez días de anticipación a la fecha fijada para la apertura de propuestas.

Las propuestas en los sellados de ley y estampillas municipales correspondientes, se recibirán en la Secretaría del Concejo Departamental hasta el día 30 de Agosto de 1955 a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo Departamental de Soriano se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas. — Mercedes, Julio 27 de 1955. — Pedro José Echezarreta, Presidente. — Eduardo Galagorri, Secretario.
12) $36.00 10|pub. 10145 Ag.1.o-v.ag.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, para las obras de reparación a efectuarse en el edificio asiento de las Escuelas N.os 57 y 103 de esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en las oficinas de este Organismo, calle Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de Agosto de 1955, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 13|pub. 32019 Ag.1.o-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION Nº 73

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 uniformes para el personal de la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Julio de 1955. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31994 Jl.29-v.ag.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1.ra EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Licitación Pública N.o 28|955.

Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.ra Exposición Nacional de la Producción llama a licitación Pública para la construcción de bancos (Asientos de Hormigón) para el teatro de verano al aire libre y jardines a instalarse en el predio de Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveduría) sita en la Avenida 18 de Julio 1698, esquina Magallanes, 2.o piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Agosto de 1955 a las 15 horas en el despacho de

la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los intresados que concurran. — Montevideo, 27 de Julio de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 32010. Jl.30-v.ag.8.

Licitación Pública N.o 30|955
Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.ra Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de maquetas para el Stand de Cine en la Exposición Nacional de la Producción de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avenida 18 de Julio 1698. esquina Magallanes, 2.o piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Agosto de 1955 a las 16 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Julio de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 32011 Jl.30-v.ag.8.

Licitación Pública N.o 29|955
Amplia.-Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.ra Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción y suministro de materiales de energía eléctrica e iluminaciones en el Pabellón Principal, Pórtico y Exterior, a ejecutarse en el recinto donde funcionará la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) en la Avenida 18 de Julio N.o 1698, esquina Magallanes. 2.o piso.

Las propuestas se recibirán hasta el 9 de Agosto 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Julio 28 de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 32012 Jl.30-v.ag.8.

Licitación pública N.o 23|955
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.a Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección, pintura e instalación de dos carteles en chapa, en el predio donde funcionará la 1.a Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, 2.o piso, dentro del horario hábil de oficina. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Agosto de 1955 a la hora 17 y 30 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 25 de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 31962 Jl.27-v.ag.4.

Licitación pública N.o 15|955
Tercer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.a Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de Entrada y Anexo, a ejecutarse en el predio donde funcionará la 1.a Exposición Nacional de la producción, de acuerdo con las bases y de los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, 2.o piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Agosto de 1955 a la hora 16 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 22 de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 31963 Jl.27-v.ag.4.

El Comité Ejecutivo de la 1.a Exposición Nacional de la Producción hace público que de acuerdo con el resultado de la licitación pública efectuada para la construcción de Servicios Higiénicos, quioscos y servicios higiénicos en el pabellón principal, realizada el 28 de Junio, fué adjudicada a la firma Alberto Canabal la obra en causa. — Montevideo, Julio 28 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 32031 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de un depósito de aproximadamente 3.000 metros cuadrados de superficie o, alternativamente, de un predio para construirlo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32023 Ag.2-v.ag.4.

CONSEJO DEL NIÑO
Primer llamado

El Consejo del Niño llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en el local de la Contaduría del Consejo, Florida 1434.

Viernes 5 de Agosto, hora 15:

Licitación pública Nº 16|55: Frutas y Verduras.

Viernes 5 de Agosto, hora 16.30:
Licitación pública Nº 17|55: Pan.
Sábado 6 de Agosto, hora 9:
Licitación pública Nº 18|55: Artículos de molino.
Lunes 8 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 19|55: Café y Cocoa.
Lunes 8 de Agosto, hora 16.30.
Licitación pública Nº 20|55: Leña.
Martes 9 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 21|55: Lavado de ropa.
Miércoles 10 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 22|55: Artículos de higiene y limpieza.
Jueves 11 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 23|55: Frascos para maderas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Suministros, Sección Adquisiciones, Florida 1430.
12) (C.C.) 10|pub. 31934 Jl.25-v.ag.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —primer llamado— para las obras de reparación a efectuarse en el edificio asiento de la Escuela Nº 143, de esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las Oficinas de este Organismo, calle Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (Cta. cte.) 22|pub. 31815 Jl.11-v.ag.5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Pónese en conocimiento de los interesados que la licitación para las obras de construcción del edificio para sede del Liceo Nº 2 Héctor Miranda, ha sido prorrogada para el día 22 de Agosto de 1955, a las 15 horas. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32004 Jl.30-v.ag.6.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 650

Llámase a licitación pública para la adquisición de una central telefónica e implementos accesorios, destinados a la oficina central de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 31 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 120.00 (ciento veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32018 Ag.1.ov.ag.8.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 230. — Venta, máquinas de lavadero, plaza, 3.er llamado.
Apertura: 11 de Agosto de 1955, a las 9 horas.
H. C. N.o 232. — Reparación de camioneta, plaza, 3.er llamado.
Apertura: 11 de Agosto de 1955, a las 10 horas.
H. C. N.o 235. — Carretes para films radiográficos, plaza, 2.o llamado.
Apertura: 10 de Agosto de 1955, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32034 Ag.3-v.ag.5.

M.O.P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 7|pub. 32036 Ag.3-v.ag.10.

Licitación pública N.o 12|1955

Llámase a licitación pública para la provisión de metales y materiales para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32037 Ag.3-v.ag.13.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Llamado a Licitación Pública N.o 3|955 para el suministro de 2.600 metros de Tubos de Acero para revestimiento de perforaciones
Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de 2.600 metros de Tubos de Acero para revestimiento de perforaciones. de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes. a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1955 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio H. y Obes N.o 1239. — Montevideo, Julio de 1955.
12) (Cta. corriente) 10|pub. 32008 Jl.30-v.ag.10.

Llamado a Licitación Pública N. 4|955 para el suministro de un microscopio de polarización para microscopía petrográfica
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de un microscopio de polarización para microscopía Petrográfica. de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes. a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo. con indicación de fecha entrega. Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto. calle Julio H. y Obes 1239. — Montevideo, Junio de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.
12) (Cta. corriente) 10|pub. 32007 Jl.30-v.ag.10.

P. L. U. N. A.
LLAMADO A PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE AVIONES

El Directorio de P.L.U.N.A. ha acordado promover un llamado a precios, para la adquisición del siguiente material de vuelo: Hasta 3 (tres) aviones Douglas DC-3, para 21 o 28 pasajeros, con motor y célula overhauleados a cero hora; y 1 (un) avión Douglas DC-3, para transporte de pasajeros y carga, con motor y célula overhauleado a cero hora.

Las propuestas se recibirán en el Directorio del Organismo, Paraguay 1508, 8º piso, el día 9 de Agosto a las 10 horas bajo sobre cerrado y lacrado y en presencia de los interesados y deberán ser mantenidas con precio al firme por un plazo mínimo de 15 días, en virtud de que la adquisición se hará "ad referéndum" de la autorización del Tribunal de Cuentas de la República. Una vez obtenida la autorización del Tribunal de Cuentas de la República, se firmará el contrato de compra-venta de los aviones, de acuerdo al formulario que suministrará P.L.U.N.A., donde se especificarán especialmente las garantías técnicas de los mismos. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31984 Jl.29-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 22
Sexto llamado

Artículos: Avena; Maíz o Cebada.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de 14 a 18 horas (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Agosto de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32026 Ag.2-v.ag.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
MESA DE LICITACIONES
Licitación N.o 14|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de: camiones, triciclos, motores, baterías, cámaras, herramientas, etc., en desuso, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la mesa de licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Agosto de 1955 a la hora 15, en el despacho de la División Administración y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32021 Ag.1.o-v.ag.9.

Licitación N.o 16|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la mesa de licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Agosto de 1955 a la hora 16, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32020 Ag.1.o-v.ag.9.

Licitación pública Nº 117
Segundo llamado

Artículos: Escritorios metálicos; Mesitas metálicas; Sillón metálico; Sillas metálicas; Fichero metálico.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Agosto de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32006 Jl.30-v.ag.4.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
2.o llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de seis (6) máquinas eléctricas de sumar. Precios, plaza.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Tesorería General de la Nación en horas y día hábiles, Colonia 1089. Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día 10 de Agosto 955.

Apertura: el mismo día a la hora 16. — Montevideo, Julio 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 31949 Jl.27.-v.ag.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia Montevideo
LICITACION Nº 74

Servicio de transporte de combustibles líquidos a granel a las Usinas de Melilla y Santa Lucía

Llámase a licitación pública para la concesión del Servicio de Transporte de Combustibles líquidos a granel a las Usinas de Melilla y Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.00 (tres pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 18 (dieciocho) de Agosto de 1955, a las 15.30 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 1º de Agosto de 1955. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 32027 Ag.2-v.ag.8.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4201. — 1:400.000 kgs. aceite lubricante para motores diesel. — Ap.: 4 de Octubre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

Nº 4202. — 1 equipo de buzo completo. — Ap.: 5 de Octubre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32000 Jl.30-v.ag.10.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N.o 4195. — 1:635.000 ms. de conductores de cobre o copperweld, con aislación para intemperie. Apertura, 23 de Setiembre de 1955, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 4196. — 15 juegos de baterías de acumuladores para equipos de centrales telefónicas. Apertura, 27 de Setiembre de 1955, hora 16. Precio del ejemplar, $ 1.00.

N.o 4197. — Elementos terminales telefónicos: repartidores principales bilaterales, regletas de protección, terminales completos, cajas de distribución, cajas de dispersión, cajas de protección de abonados, fusibles, juegos de descargadores, bobinas térmicas. Apertura, 28 de Setiembre de 1955, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 4198. — 25.000 pilas secas de 1,5 voltios, para la alimentación microfónica de abonados a batería local. Apertura, 29 de Setiembre de 1955, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 4199. — 10 calculógrafos a cuerda para contralor de conferencias de larga distancia. Apertura, 30 de Setiembre de 1955, hora 16. Precio del ejemplar, $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados, 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31957 Jl.27-v.ag.6.

13–Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ATILIO GAGGERO y JULIA REBOUR de GAGGERO. Concurso necesario." (L.o 50 F.o 288) se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Síndico del citado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, el día 6 de Noviembre próximo a las 13 y 30 horas previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1955' — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto'

13) $84.00 30|pub. 7794 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.4.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 3 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MORDKE SZPAISKROM, 40 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Piedras 648 e HINDA CHAJA GALION, 28 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Piedras 648.

5.a Sección

MARIO SEIGAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1169 y LILIA ESTHER NELIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1169.

CARLOS SARAVI, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 1436 y ZULEMA EULALIA MAJO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1436.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL RIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3834 y OLGA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3337.

FABIAN ECHEVERRIA, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ayuí 3381 y MARIA ESTHER AMARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3381.

13.a Sección

ANGEL LEFEVRE DIAZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vizcaya 3778 y LUISA EMA PUCHETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Argentina N.o 1617.

14.a Sección

OSCAR DIAZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Gómez 944 y ALBA GLADYS BUSE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 944.

19.a Sección

ANGEL ARMANDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2229 apto. 4 y DORA ANTONIA CERIANI, 18 años, soltero, oriental, domiciliada Coquimbo 2227.

DUNCAN LORENZO NIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3039 y BLANCA RAQUEL VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2369.

GENARO ROSENDO LAGO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Astengo 4583 y MARCELINA FERNANDEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada José L. Terra 2433.

VICTORIANO NELSON LAGO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Municipio 2076 y GLADYS ESTELA SANABRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2076.

24.a Sección

ARIEL JOSE VILLAR, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3633 apto. 1 y DELMA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. de Herrera 1472.

CHAIM LURYNSKI, 28 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Florida 1171 y ELENA SITRIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3744.

$2.00 3|pub. v.ag.5

Montevideo, Agosto 2 de 1955

4.a Sección

ELIE HIRS, 31 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Convención 1126 y LEA SCHWARTZ, 19 años, soltera, empleada, rumana (ciud. israelí), domiciliada Convención 1126.

10.a Sección

HUGO BORGES, 24 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3794 y MARIA CONCEPCION FERREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3794.

13.a Sección

JULIO ESTEBAN PUCHETTA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 1133 y NATIVIDAD GARCIA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Turquía 1133.

20.a Sección

ESTEBAN JOSE LAMPARIELLO, 22 años, soltero, perito rural, oriental, domiciliado Sotelo 3914 y TERESA CONCEPCION VACCARO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sotelo 3914.

RAMON UDOY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 529 y LUISA OLGA TIERNO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4315.

24.a Sección

JULIO CESAR CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3406 y EMILIA ALBA ARCARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3621.

14) $2.00 3|pub. v.ag.4.

16–Prescripciones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GONZALEZ IGNACIO y OTROS. Prescripción." (L.o 44 Folio 390), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Enrique Muniz, sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble con edificio ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, padrón N.o 87.105, solar señalado con el número 15 en la carpeta respectiva de la Dirección General de Impuestos Directos N.o 2916, situado en calle Lucas Píriz, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2488, entre Emilio Raña y Leandro Gómez, con una superficie de 221 metros, cuyo frente a calle Lucas Píriz mide 8 metros 59 centímetros, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando con parte del solar señalado con el N.o 14 en la misma carpeta; midiendo la línea del S.O. 8 metros 59 centímetros, que linda con parte del citado solar 14, y 25 metros 77 centímetros la línea del E. con el solar 16. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 8299 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos: "JUAN MANUEL CONCEPCION. Prescripción", ante este Juzgado se ha presentado el interesado, señor Juan Manuel Concepción, promoviendo juicio ordinario a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal de un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 42.488, que según plano del agrimensor Francisco L. De Bellis inscripto en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales con el N.o 22.913, el 22 de Agosto de 1950, tiene una superficie de 2.352 metros cuadrados 82 decímetros que se deslinda así: 56 metros de frente al Noroeste al camino Tomás Tomkinson, entre la Avda. General Simón Martínez y el camino Cibils, distando el punto más próximo de este último, medido sobre la línea de ensanche, 92 metros 14 centímetros, 42 metros 10 centímetros al Sureste, limitando con el padrón N.o 177.035; 55 metros 25 centímetros al Sureste con el bien padrón 42.489 y 42 metros 50 centímetros al Noreste con el mismo padrón 42.489. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al inmueble referenciado, a los sucesores a título universal o particular de Ginés Rodríguez que pretendan derechos sobre dicho bien y a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 177.035 y 42.489 de Montevideo. Este emplazamiento se hace por el término de

noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $114.00 30|pub. 8044 Jn.15-v.jn.30. Jl.21—v.ag.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELESTINA GARCIA DE CABALERO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 36.299, que según plano de los agrimensores Osvaldo D. Cock Crispo y Walter de León Cáceres, de Mayo del corriente año, inscripto con el Nº 30.458, el 9 del mismo mes, en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 322 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Concordia, distando 40 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Laureles; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el. Nº 36.300; por el Nord-Este, con el 36.285; y por el Sud-Este, con el 36.298. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Miguel Bordette o sus herederos, a los señores S M. Sánchez, Gerardo Bernasconi y Máximo Andrade, propietarios de los bienes linderos, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 9431 Jl.15-v.ag.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HILARIO ARAMBURU, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, sita en la 2.a sección judicial de Florida, empadronada con el Nº 1239, que según plano levantado por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Agosto de 1952, con el Nº 1679, tiene un área de 31 hectáreas 800 metros, y se deslinda: al Norte, 275 metros confinando con sucesores de Manuel Ceadán; al Sur, el Río Santa Lucía; 1187 metros al Este, con padrón 1159 y al Oeste, 1120 metros 20 centímetros, con el padrón 5919. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ramón S. Vázquez, de Manuela Ubal de Aramburú, de Hilario Aramburú (hijo), a don José Maqueira, a los sucesores de Manuel Cendán, a don Roberto Slowak, a don Ambrosio Martínez, a sus sucesores o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 8639 Jn.25-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mario S. Ybarra e hijos y otros contra CARMEN ZORRILLa de LAPUENTE y otros. Prescripción. Libro 40, Folio 16", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Mario S. Ybarra Imaz, representando en calidad de administrador a la sociedad colectiva Mario S. Ybarra e Hijos, doña Margarita Ybarra y doña Laura M. Ybarra de Boldarenko, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a la diferencia de área o "sobras", existentes dentro de los siguientes bienes: 6 fracciones de campo que forman parte de la empadronada con el número 816, situadas en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro y según plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de Noviembre de 1952, del que sacó copia el agrimensor Emilio Boix Larriera y que fué inscripta en la Dirección General de Catastro el 10 de Julio de 1954, tienen las áreas y deslindes siguientes: A) Fracción A) con una superficie de 91 hectáreas 6.709 ms., lindando al Norte, Nordeste y Este con campo que fué de la sucesión de Manuel Ybarra y otros; al Sur, Estancia Las Cañadas de Olga Behrens de Regules y al Oeste, vía del Ferrocarril por medio con la fracción B); B) La fracción B) con una superficie de 43 hectáreas 4.772 ms., linda al Este con la fracción A); al Norte y Nordeste, con la fracción C) 2; al Oeste, con parte de la fracción C)1 y al Sur, con Estancia Las Cañadas de Olga Behrens de Regules; C) La fracción C)1 con una superficie de 29 hectáreas 8.295 ms., linda al Este, con la fracción C)2 y camino vecinal por medio con la fracción B); al Norte Camino a Sarandí por medio con la fracción D); al Oeste con Estancia La Fe de Roberto Behrens; y al Sur con Estancia Las Cañadas de Olga Behrens de Regules; D) La fracción C)2, tiene una superficie de 26 hectáreas 1.167 ms., lindando al Este con vía del ferrocarril; al Norte con la fracción D); al Oeste con la fracción C)I y al Sur y Sudeste, con la fracción B); E) La fracción E) con una superficie de 294 hectáreas 6.602 ms., linda al Este con Sucesión de Manuel Ybarra y otros; al Norte con Haydée Palma de Hortal; al Oeste con Estancia La Fe de Roberto Behrens y al Sudoeste, con la fracción D), vía del ferrocarril por medio; y F) La fracción D) con una superficie de 101 hectáreas 3.986 ms., linda al Sur con las fracciones C)I y C)2; al Nordeste, con la fracción E) vía del ferrocarril por medio; y al Oeste, con Estancia La Fe de Roberto Behrens. La diferencia de área objeto de prescripción es de 71 hectáreas 2.822 ms.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Zorrilla de Lapuente, doña Carmen Zorrilla de Belgrano y doña Eloísa Zorrilla, sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $276.00 30|pub. 9776 Jl.29v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Canelones, dictada en autos: "SUCESORES DE INGNACIO LINO DEL CARMEN HERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado. a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicado en la zona rural de esta sección empadronada con el Nº 29.286 y que, según plano del agrimensor don Luzbel Gallo, de Julio de 1954, se compone de una superficie de 7 hectáreas, 9464 metros que se deslindan así: 205 metros 10 centímetros al Este sobre camino vecinal a carretera Tala-Castellanos; 387 metros al Sur confinando con propiedades de Eusebio M. Pérez y Bernardo Cabrera, empadronadas respectivamente con los N.os 3552 y 3551; 204 metros 90 centímetros al Oeste limitando con propiedad de la sucesión de M. H. Regueira y otros empadronada con el Nº 3553 y 386 metros 90 centímetros al Norte lindando en parte con propiedad de los comparecientes herederos de Ignacio Lino del Carmen Hernández, empadronada con el Nº 3550 y parte con propiedad de Víctor Antonio y Pedro Delgado, empadronada con el Nº 10.002. — San Bautista, Febrero 11 de 1955. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 4360 Jl.21-v.ag.24. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "CALCAGNO, JUAN. Prescripción. Lo. 30, Fo. 28", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dichos autos: Finca y terreno, ubicado en la manzana N.o 62 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial. de Florida, Padrón 382, compuesto de una superficie de 936 ms. 84 dcms.2, según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, de Julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, con el N.o 749, deslindándose: Noreste, Alberto Frandini, en 43 ms. 10 cms.; Sureste, en 22 ms., con calle San Ramón; Suroeste, en 43 ms. 34 cms., con Elías Cabrera y Noroeste, en 21 ms. 40 cms., con Rodolfo Pratto y Angel Martínez. Se habilitó la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 10052 Jl.30-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "PORTILLO DE CHIAPARRO RAMONA — CHIAPARRO DE CANCELA OLGA LILA — CHIAPARRO o CHIAPPARRO ROMULO, prescripción treintenaria, L.o 30, F.o 9", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien que se expresará y especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 43 del Pueblo 25 de Agosto, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, padrones 133 y 134, que según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Novo, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 del mismo mes con el N.o 997, consta de una superficie de 5.666 mts. cuadrados, deslindados así: 49 ms. 60 c. al Norte sobre la calle José Aguiar, 121 mts. 10 c. al Este, formando esquina, lindando con la calle Juan De León, 53 ms. 50 c. al Sur, lindando con la vía del Ferrocarril Central, y 104 ms. 90 c al Oeste linda con Felisberto Ibero, padrón 132. — Florida. Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 8283 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Bocca, dictada en los autos caratulados: "Soria, Edmundo Santiago contra SOULE LIMENDOUX, EMILIO. Prescripción treintañal. (Lo. 8 Fo. 676)", se cita, llama y emplaza especialmente a don Emilio Soule Limendoux o Limendaux o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos empadronados con los N.os 283, 287, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297 y 298 de la manzana 543 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, compuesta de un área de 3.000 metros cuadrados, formada por los solares N.os 2, 3 y 4 de la manzana N.o 543 del plano de fraccionamiento del expresado balneario, empadronados con lindando al Noreste con los padrones N.os 283, los N.os 284, 285 y 286, y que se deslindan en la siguiente forma. Padrón N.o 284: solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con los padrones N.os 283, 298, 297 y 296; al Sureste con el padrón N.o 295 y al Suroeste con el padrón N.o 285; Padrón N.o 285: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con el expresado padrón N.o 284; al Sureste con los padrones N.os 295 y 293, y al Sureste con el padrón N.o 286; Padrón N.o 286: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con el padrón N.o 285; al Sureste con los padrones 292 y 291 y al Suroeste con el padrón N.o 287, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventas días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio '3 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 9360 Jl.13-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "De León Méndez de Reolon, Mercedes Margarita y otra contra MENDEZ, JUAN JOSE y otros. Prescripción adquisitiva (Lo 8, Fo. 595)", se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Juan José Méndez, Isidora de Armas de Méndez, Juana Méndez de Armas, Antonio José de Sosa, Francisco José Pereira, Isabel Silva de Pereira, Quintín Rovira y Gregoria Larrosa de Rovira o a sus sucesores a título universal o singular, y, en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1443, y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furtado Carafí. el 20 de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2092, el 23 del mismo mes y año, se compone de la superficie de 190 hectáreas 8.575 metros (incluyendo 9 900 metros de vía férrea). que se deslindan así; al Norte, en una línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos que miden: 36 metros 20 centímetros; 40 metros; 102 metros 60 centímetros y 326 ms 60 centímetros respectivamente, dando frente a la carretera Montevideo - Maldonado; al Sureste, en 2 rectas que miden respectivamente 1.620 metros 60 centímetros y 430 metros 80 centímetros, lindando con propiedades de los señores Sixto Sención, Gregorio Ontaneda, Sixto Sención y Juan M Sención; al Suroeste, en 1.089 metros, con campos de los señores Juan Villalba, Francisco Méndez, Olegario Bonilla, Angel Méndez y Romualda Méndez; y al Noroeste, Arroyo Tarariras que separa de campos de Juan M. Sención y Pedro Martí: a continuación 3 rectas que miden 24 metros 23 centímetros; 257 metros 40 centímetros y 203 metros 30 centímetros respectivamente, corriendo la primera y última de Norte a Sur, y la segunda de Noroeste a Sureste, separando ambas con campos de la Sucesión Alfonso, y a continuación, hasta encontrar el límite con la carretera Montevideo - Maldonado, el propio Arroyo Tarariras, que separa de campos de la Sucesión de Gregorio Guevara, Juan P Sención y padrón N.o 1436, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el

requisito de la conciliación. — Maldonado, Marzo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $168.00 30|pub 7574 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GALO TEOFILO MARTINEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Cleto López Malher, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la Duodécima Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 161, Padrón N.o 972, compuesto de una superficie de 347 ms., que se deslinda así: Por el Norte una línea de 10 ms. 03 cms., con el bien empadronado con el N.o 973 perteneciente a la Sucesión de Joaquín Silvan Fernández; por el Sur una línea de 10 ms. 03 cms., con frente a la calle Salto; por el Este en una línea de 34 ms. 56 cms., lindando con frente a la calle Zorrilla de San Martín y por el Oeste en una línea de 34 ms. 56 cms., lindando con el bien empadronado con el N.o 971 propiedad del señor Aldebar Camurac Mescia, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 23 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 9798 Jl.27-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO RODRIGUEZ CANDELA y GILBERTA PAYRO de CHAPPUIS. Prescripción adquisitiva" (Lo. 70, Fo. 506), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Ciriaca Villamayor a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 33 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 84 y compuesto según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Setiembre de 1953 con el N.o 176 de una superficie de 350 metros y 14 decímetros que se deslinda así: al Norte, 21 metros 12 cms. de frente sobre calle Sarandí; al Oeste 16 ms. 45 cms. sobre calle Europa con la que forma esquina; al Este, 16 ms. 35 cms., lindando con propiedad de Pedro Ricardo Preste y al Sur, 21 ms. 58 cms., lindando con propiedad de Norma y Anibla Chappuis, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 23 de Junio de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 9797 Jl.27-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. MATILDE M. LAWLOR DE HERNANDEZ y MARIA LUISA LAWLOR DE ETCHEMENDY. Prescripción treintenaria de propiedad funeraria (Lo. 19 N.o 313 Fo. 116)", se hace saber al público que han comparecido las nombradas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad funeraria ubicada en la Sección "D", sobre las calles Nos. 6 y 3 (esquina) según plano del Cementerio Público Municipal, que consta de 3.50 metros de frente por 4.25 ms. de largo, lindando con el panteón de la familia Mendia sobre calle N.o 3 y con panteón de la familia Rava sobre calle N.o 61. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados en el bien de referencia motivo de esta gestión y especialmente a los descendientes de doña Laura Fregeiro de Baras, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que a estos efectos ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 29 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 9149 Jl.6-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la [illegible] Sección Judicial del Departamento de [illegible], dictada en los autos: "TOMAS BARTESAGHI. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 1293, N.o 440, Fo. 248, Lo. 10)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1293, que es una fracción de terreno, solar tres, sita en la manzana N.o 105 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms 922 35 dcms. 12 cms. 50 mms., y que se deslinda actualmente así: ms. 21.475 al Noreste de frente a calle Lavalleja, y la misma extensión al Suroeste lindando con propiedad del compareciente, ms. 42.95 al Sureste con Otilia V. Z. de Cornetto e hijas, y al Noroeste la misma extensión con terrenos de Federico D. Timote y de Santos Bentancour, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 7972 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CARLOS WALTER DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Ernesto Fosemale, Olegaria Graña, María Gianoti de Saldain, Arturo Saldain, María Elena Saldain, Odila Saldain, Josefa Pérez de Terra, Juan Terra, Juan Francisco Terra, Asunción Terra, Gervasio Ramón Terra, Gregorio Fidel Terra, Braulia M. Terra, Ceferino Terra, Eustaquio Gervasio Terra, Rosa Terra de Sosa, Galo Sosa, Diego Fontes, José Antonio Méndez y Francisco da Terra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguientes inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "Puntas de Chafalote". 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 11.857, y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 118, el 2 de Julio de 1952, en cuyo plano se halla designada con el N.o 2, se compone de una superficie de doscientas sesenta y cinco hectáreas nueve mil ciento veintiún metros cuarenta decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noroeste, Cuchilla límite de La Carbonera que corre orientada, primero de Noroeste a Sureste y luego de Suroeste a Noreste, por medio, con campos de la sucesión de don Senén de los Santos (hoy de Carlos Walter de los Santos Sosa) y con predios de las sucesiones de Eladio Páez y José María Quintana; por el Noreste y Sureste, gajo del Arroyo Chafalote, por medio, con campo de Eugenia D. Torres de Perla, adjudicado a Carlos Walter de los Santos; por el Sureste, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 1.778 ms. 60 cms. por medio, con la sucesión de Juan Carlos Blanco y por el Oeste, línea recta de 930 ms. con la fracción N.o 1 de doña Adela Deogracia Cardoso de de los Santos, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Rocha, Junio 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 9100 Jl.5-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISMAEL MARIN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 37, que de acuerdo al plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1954, consta de una superficie de 762 ms2 57 cms., plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 573, el 10 de Noviembre de 1954 y que se deslinda así: 16 ms. 26 cms. de frente a la calle Detomasi al Sureste; 45 ms. 77 cms. al Noreste, lindando con Pablo Chaboy y Juan Soto Moré; 17 ms. 32 cms. al Noroeste, lindando con Norberto Pérez Robaina y una línea quebrada de tres rectas, al Suroeste, que miden 36 ms. 76 cms., 070 y 10 ms. 38 cms., lindando con Eugenio Echevarren.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — San José, Julio 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16). $108.00 30|pub. 10158 Ag.1.o-v.set 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Soriano, en los autos: "ALEJANDRIO DOMINGO DOMINGUEZ. Prescripción treintanaria", se cita, llama y eplazra a los sucesores de don Carlos J. Barboza y a los de don Zacarías Olivera, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de enombrársele defensor de oficio. El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección judicial del Departamento de Soriano, sito en la manzana 54, de la planta urbana de la Villa de Cardona, empadronada con el Nº 541, con una superficie de ochocientos metros, lindando así: por el Sud, en veinte metros de frente a la calle Melchor Pacheco y Obes, por el Norte en igual medida con padrón quinientos treinta y nueve; por el Este, en cuarenta metros con padrón quinientos cuarenta y por el Oeste, en la misma medida con padrón quinientos cuarenta y dos. — Cardona, Junio 21 de 1955. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 8851 Jl.21-v.ag.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

GREGORIO GARCIA GORDO, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Nuevos Poemas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10254 Ag.3-v.ag.13.

JOSE OSCAR AMARELLE, oriental, de profesión criminalista, con domicilio en la calle Juan Paullier N.o 1381, de esta ciudad, solicita la inscripción de Código Penal y de Defensa Social de la República Oriental del Uruguay (Proyecto), del cual se declara autor. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 10130 Ag.1.o-v.ag.11.

MARIA CATALINA LIZARDA LAGES SANSON, oriental, profesora, solicita la inscripción de la obra titulada "Mon Cahier de Grammaire Français", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9786 Jl.27-v.ag.6.

CARLOS LERMITTE, oriental, escritor, solicita la inscripción de la obra titulada "En Nahuel Huapi" (Buenos Aires 1952), de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Julio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9814 Jl.27-v.ag.6.

Jorge Toporbajkal, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado: "Al margen de una pérdida de un millón por incendio" ("La Prevención de Incendios") de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9715 Jl.25-v.ag.4.

RIMAELVO ARDOINO, oriental, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El Cielo Abierto" (Montevideo, 1955), de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9968 Jl.30-v.ag.10.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO MARTINEZ URES. Quiebra" (Lo. 47, Fo. 296), se hace saber al comercio y al público en general que en los mencionados autos se ha presentado el fallido señor Francisco Martínez Ures, solicitando su rehabilitación comercial (artículos 1771 y siguientes del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $16.00 10|pub. 10026 Ag.2-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma "LIDO LTDA.", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin de previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo

apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Raúl Castells Carafí, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) $28.00 10|pub. 10177 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MANTYKOW HNOS. Quiebra. Calificación" (Lº 45, Fº 387), se cita y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores Moisés y Tobías Mantykow, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 31967 Jl.28-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ALEX DE LEON, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que ha sido designado Síndico don Roberto Durán, y 4º Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31968 Jl.28-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCCI. (Quiebra). Calificación. Lo. 37. Fo. 92", se cita y emplaza por el término de noventa días, al fallido Darío Pizzanelli Melucci a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $36.00 30|pub. 9708 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Mayo del año en curso dictada en los autos: "VIVAS y CIA. Quiebra". (Lº 30, Fº 57), se declaró en estado de quiebra a la sociedad comercial colectiva de esta plaza "Vivas y Compañía", integrada por Edgar Vivas, José Batlle Vivas y Nelly Raquel Vivas. En consecuencia: Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Héctor Cavaletti los justificativos del caso. — Mercedes, Junio 23 de 1955. — Horacio A. Casalás, Actuario.
18) (G. Jud.) 15pub. 31721 Jl.28-v.ag.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CONCEPCION COIMBRA y SINFOROSA PEREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos María Eva Coimbra Pereira, pues en la misma en donde figura el apellido materno como "Ferreira", debe decir "Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32029 Ag.3-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUSTAQUIO VICENTE ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde dice "Rousi" debe decir "Rossi" y donde dice "Rume" debe decir "Rumi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10197 Ag.2-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVIO PERNAS, por sí y por su hijo natural reconocido Silvio Pernas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del referido menor, pues en la misma donde figura con el nombre de "Silvia", debe decir "Silvio" y donde dice "sexo femenino", debe decir "Sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31997 Jl.30-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELIA PAPARAMBORDA, pues donde dice "1.o de Mayo de 1944", debe decir "26 de Abril de 1937". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10028 Jl.30-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Sucesión de doña MARIA SEVERINA SILVEIRA' (Lo. 50 Fo. 56) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de doña María Severina Silveira, pues donde dice "Viuda" debe decir "Soltera" y debe suprimirse la expresión de los renglones 1 y 2 que dice: "Era hija de, digo fué casada con Isabelino Silveira, fallecido", y B) La de nacimiento de don Segundo Aminio Silveira, pues en donde figura la madre como "Severina Silveira" debe decir "María Severina Silveira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 9917 Jl.29-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LAURA CELIA ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma en donde figura como nacida el "día 4 de Marzo de 1916", debe decir, "Nacida el día 4 de Marzo de 1905". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 9802 Jl.27-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ARTURO CESIAS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Elena Varela y la de nacimiento de su hijo Julio Eduardo, pues en ambas donde dice "Cecias", debe decir "Cesias". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 9801 Jl.27-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SORIA y doña SIXTA BENITA JUAREZ, por sus menores hijos Alfredo Ramón, Nelly María y Yolanda María Soria Juárez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores ,en virtud de haberse padecido error en las mismas, pues donde dice "Ana Juárez" debe decir "Sixta Benita Juárez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (C.C.) (R.20|4|55) 15|pub. 31769 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIANO ERNESTO BLANCO ECHENIQUE, en el sentido de sustituir donde dice "Etchenique", por "Echenique", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32030 Ag.3-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don AQUILES QUERCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de substituir donde dice Queicio, debe decir Quercia, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10082 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSEFA FRATTINI y MIGUEL BANCHERO, en el sentido de sustituir donde dice que la contrayente nació el 26 de Setiembre de 1893, debe decir: "26 de Setiembre de 1888", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10066 Jl.30-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de HERIBERTO CLAUDIO MINGRONI Y HORTENCIA TEJERA, en el sentido de sustituir donde dice Carmen Renzzi debe decir Carmen Triunfo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9916 Jl.29-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de ORLANDO SILVA y GABINA CANE, en el sentido de substituir donde dice: "Canel", debe decir: "Cané", y de nacimiento de GABINA CANE, debiéndose substituir donde dice "Canel", debe debir "Cané", donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "Gabino", debe decir "Gabina", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31947 Jl.27-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de PEDRO DELSIGNORE, en el sentido de que donde dice "Pedro Delseñor", "Virginia Delcurtti", "Juan Delseñor" y "Antonio Delcurtti" lebe decir "Pedro Delsignore", "Virginia Delcurtto", "Juan Delsignore" y "Antonio Delcurtto"; y de matrimonio de PEDRO DELSIGNORE con AGUEDA VAZQUEZ, en el sentido de que donde dice "Virginia Delcurto" debe decir "Virginia Delcurtto", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30 00 15|pub. 8973 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE GREGORIO DE LA IGLESIA y MARIA JUANA BRANDARIZ, de 12 de Marzo de 1927 en 10ª sección Montevideo, donde dice: "Prenderiz", "Bascais", debe decir: "Brandariz", "Bascoy", respectivamente. Nacimiento de JUANA DE LA IGLESIA, de 7 Febrero 1933, en 15ª sección Montevideo, donde dice: "Prenderiz", debe decir: "Brandariz". Matrimonio de PASCUAL FARAGO y JUANA DE LA IGLESIA, de 4 Octubre 1951, en 17ª sección Montevideo, donde dice: "Juanita", "María Prenderi", debe decir: "Juana", "María Juana Brandariz", respectivamente. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 32028 15|pub. Ag.3-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ABRAHAM KLECKI y GOLDE RUDIN, de 10 Agosto 1937, en 19ª sección Montevideo; nacimiento de sus hijos: JAIME, de 16 Junio 1938 en 19ª sección Montevideo; BETTY, de 17 Noviembre 1947, en 12ª sección Montevideo; y OSCAR, de 16 Febrero 1941, en 19ª sección Montevideo; en todas ellas, donde dice: "Berta Gordon", debe decir: "Bronia Sapiro". — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15 pub. 10276 Ag.3-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partida: Nacimiento de FERNANDO HUMBERTO MORI BIGONI, de 1º de Marzo de 1926, en 21.a sección de Montevideo, donde dice: "Domingo Mori, oriental", "Vigoni",

"Laveli", debe decir: "italiano", "Bigoni", "Lavelli", respectivamente. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9677 Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partida: Nacimiento de MARTHA LASKI BRESLER, de 5 de Abril de 1942, en la 18.a sección de Montevideo, donde dice: "Sale Laski" o "Iale Laski", "Sonia Bresler", debe decir "Salli Laski", "Lonia Bresler", respectivamente. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9678 Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MAURICIO NIECHONSKI y SELJA IGIELKA, de 3 de Abril de 1936, en 19.a sección Montevideo, donde dice: "Nichonski", debe decir "Niechonski". Nacimiento de JULIA NIECHONSKI IGIELKA, de 27 Diciembre 1937 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Nichauski", donde dice: "Celia", debe decir: "Selja".— Montevideo, Junio 24 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15pub. 8906 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de VICTORIA ETCHEPARE y PASCUAL SOROCHIELLO, de 3 Agosto 1925, en 15.a sección Montevideo, donde dice: "Clara", debe decir: "Victoria". — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10189 Ag.2-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción BENJAMIN GALLI, de 8 de Mayo de 1945 en 5.a sección Montevideo, Acta Nº 55, donde dice: Casado, debe decir: Soltero. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 9740 Jl.26-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA SOSA de MARTINEZ MONFERRAT, estableciéndose que donde la extinta aparece como: "María Sosa de Monferrat", debe decir: "María Sosa Martínez de Monferrat", y B) En la de nacimiento de JUSTINA MARTINEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: "Gregorio M. Monferrat", debe decir: Gregorio Martínez Monferrat. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32013 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO VANZINI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Vancini, debe decir: Vanzini. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9763 Jl.26-v.ag.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA SOSA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Angela Pedrosian", debe decir "Angela Bedrosian". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31941 Jl.25-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIRA CARABALLO, nacida el 14 de Octubre de 1938, inscripta con el Nº 3145 al folio 173 en el Registro de la 18ª Sección de Montevideo, como hija natural de Daici Rodríguez, donde dice Elina debe decir Elvira, correspondiendo a esta partida las anotaciones marginales puestas en la que se asentó con el Nº 3152 al folio 176 vuelta del mismo Registro relativos al reconocimiento efectuado por Máximo Alejandro Caraballo y Daysi Rodríguez de legitimación subsiguiente cumplido el 22 de Abril de 1949, inscripción Nº 511. Que las anotaciones de reconocimiento y legitimación asentadas en la partida de nacimiento de Elvira Rodríguez nacida el 15 de Octubre de 1938 e inscripta como hija natural de María Rodríguez al folio 176 vuelto con el Nº 3152 en el Registro de nacimiento de la 18ª Sección de Montevideo, deben ser eliminadas. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31896 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "OSCAR CANTUA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Oscar Cantúa y María Josefa Balsa y la de nacimiento de su hija Susana Teresa Cantúa estableciéndose en ambas que donde el nombre de la esposa dice Josefina debe decir María Josefa. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31741 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PILAR FERREIRO de GARAVENTO. Solicita la rectificación de partida de Oscar Garavento", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Garavento, estableciéndose que donde dice el apellido paterno dice "Garavelli" debe decir "Garavento". — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8810 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PERDOMO, JOSE ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma el inscripto aparece como hijo de "José Antonio Rodríguez", debe decir: hijo de José Antonio Perdomo, y donde dice: "legítimo", debe decir: natural. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31996 Jl.30-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MORT, ARMANDO MARQUEZ y SANTOS, FRANCISCA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijas Elda Iris y Yolanda Esther Mort, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Elda Iris Márquez", debe decir: Elda Iris Mort, y y donde dice: "Armando Márquez", debe decir: Armando Márquez Mort, y en la otra de dichas partidas dice: "Yolanda Esther Márquez", debe decir: Yolanda Esther Mort. — Montevideo, Agosto 1º de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31966 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SARUCU, SAKELARIOS y ELIDA VALENTINA CARRERA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de las nombradas personas, donde aparece el apellido "Sarrucos", debe decir: Sarucu, y donde el contrayente figura con el nombre "Sachilari" o "Sachilori", debe decir: Sakelarios, y B) La de nacimiento de Edith Mabel Sarucu Carrera, donde aparece el apellido "Sarrucos", debe decir: Sarucu, y donde el nombre del padre figura como "Sahilario", debe decir: Sakelarios. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10000 Jl.30-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELIDA SANGUINETTI DUTRENIT, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Conrado Fullgraff y de nacimiento de sus hijas María Luisa y María Elida Fullgraff, por figurar en todas ellas la solicitante con el apellido "Dutrenit", en lugar de los de "Sanguinetti Dutrenit". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10081 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SAMUEL CUELLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Samuela", en lugar de "Samuel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9044 Jl.29-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AGUIRRE PAZ BRAULIO. Sucesión. Libro 39. Folio 254", se hace saber que ha sido solicitada por doña Natividad Cano de Paz, la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Braulio Paz, por figurar en ella el extinto como "Braulio Aguirre Paz", en lugar de "Braulio Paz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9430 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL SCHÖNBERGER y doña DORA WEXLER DE SCHÖNBERGER, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Samuel, por figurar en ella el inscripto con el apellido paterno "Sohnberger" y el materno "Wechler", en lugar de "Schönberger" y "Wexler", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8827 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don NICOLAS DE CAMPOS y doña ROMA SAGRERA DE CAMPOS, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º) De nacimiento del compareciente Nicolás de Campos, pues en la misma donde dice al margen "Campos, Nicolás", debe decir: "de Campos, Nicolás". Y 2º) De matrimonio de los comparecientes Nicolás de Campos y Roma Sagrera, pues en la misma donde dice al margen "Campos, Nicolás - Sagrera, Roma", debe decir: "de Campos, Nicolás - Sagrera Roma"; donde dice: "Nicolás Campos", debe decir: "Nicolás de Campos"; y donde dice: "Manuel Campos", debe decir: "Manuel de Campos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31856 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SARKIS BERBERIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos, por figurar en ella el compareciente, como "Sarkis Hatchadon Berberian", en lugar de "Sarkis Berberian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) (Res. 20|4|55) 31713 15|pub. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALEXIS JOSE GONÇALVES. Rectificación de partida" (Lo. 16, Fo. 84), se ha presentado Alexis José Gonçalvez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Olexis debe decir Alexis. — Artigas, Junio 6 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 9815 Jl.27-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN BAUTISTA ESCOBAL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", Lº 26, Fº 573, se hace saber que se ha presentado Juan Bautista Escobal solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, por figurar en ella como hijo de "Ursulina Escobar" en lugar de "Ursula Escobal", que es el verdadero nombre de su madre. — Melo, Junio 6 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31965 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "GARIBALDINO GONZALEZ. Rectificación de partida" Lo. 26, F.o 670, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice: "nacido el 5 de Marzo de 1907", deberá decir: "el 1.o de Enero de 1909" y donde dice: "hijo natural de Cecilia Barboza de Guimaraes", debe decir: "hijo natural de Geraldino González y Cecilia Barboza de Guimaraes". El gestionante está auxiliado de pobreza. — Melo, Junio 27 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31946 Jl.27-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SERAFINA MIGUELA GADEA DE DIFILIPPO. Rectificación de partida. Lº 26, Fº 684", se hace saber que se ha presentado Serafina Miguela Gadea de Difilippo, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento por figurar en ella como Miguela Serafina, cuando debe decir Serafina Miguela, que es su ver-

dadero nombre. Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Julio 8 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9575 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO CARDOZO, en la forma siguiente: donde dice Jacinto Francisco Cardosa, debe decir Jacinto Cardozo. — Colonia, 13 de Junio de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 9971 Jl.30-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO RODRIGUEZ, en la forma siguiente: Donde dice Benito, debe decir Domingo. — Colonia, 18 de Junio de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 9869 Jl.28-v.ag 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de ALFREDO GAMARRA, en razón de que erróneamente el apellido del extinto se estableció como González en lugar de Gamarra. — Colonia, 15 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 9868 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN RAMON IRIARTE y de MARIA ELENA IRIARTE, en razón de que fueron inscriptos respectivamente el 15 de Octubre de 1934 y 10 de Abril de 1937, en lugar de el 10 de Julio de 1928 y 4 de Mayo de 1927, que son las verdaderas fechas de sus nacimientos. — Colonia, Junio 9 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8821 Jn.29-v.jn.30. Jl.21v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "REVELO ALCIDES MARIA. Rectificación de partida. Lo. 30 Fo. 47", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece su apellido como Rebelo, en vez de Revelo, que es el verdadero, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial, al efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.000 15|pub. 9529 Jl.19-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LADISLAO JACINTO MUÑOZ, en el sentido de establecer que donde el nombrado figura como hijo de "Abelina Santos", debe decir: "hijo de Abelina Sánchez", por ser lo que corresponde. — Rocha, Junio 22 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10229 Ag.3-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA ANGELICA CAVANNA DE GALLI, JUAN MARIA, HAYDEE CELESTE y ODILA TERESA GALLI CAVANNA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Galli, esposo y padre de los comparecientes. De consiguiente la partida de nacimiento de Juan Galli tiene los siguientes errores: Donde dice "Juana" debe decir "Juan" y donde dice del sexo "femenino" debe decir del sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —— Salto, Mayo 24 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10237 Ag.3-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIANO MALDEZ, promoviendo gestión a efectos de obtener la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "Mauricio", debe decir "Mariano", por ser el verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31811 Jl.21-v.ag.6.

20—Remates

ROBERTO BUSSERO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 42.987. Cobro ejecutivo de pesos". (Lº 1, Fº 137), se hace saber al público que el día dieciséis de Agosto próximo, a las quince y treinta horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Roberto Bussero, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de novecientos sesenta pesos ($ 960.00) del inmueble empadronado con el número 42.987, consistente en un solar de terreno ubicado en el barrio Tomkinson, trece sección judicial de Montevideo, señalado con el número once de la fracción letra "E", del plano levantado por el agrimensor R. Suanez Olivera, en Diciembre de mil novecientos dies, que contiene una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados que se deslinda así: 15 metros de frente, al Norte, sobre la avenida Samuel Lafone; 15 metros al Sur; 64 metros al Este por donde linda con el solar Nº 12 y 64 metros al Oeste, por donde linda con el solar Nº 10 ambos del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías (si las hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y el pago de la comisión del rematador; y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaren al inmueble; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados, etc.; D) Que: los títulos de propiedad del bien a rematarse y el expediente de ejecución se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (Cta. corriente) 15|pub. 31844 Jl.21-v.ag.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 de 10 de Setiembre de 1923, número 75, serie "B|45", a cargo de Alfredo Silva Alvez y Elvira Della Suárez, el 17 de Agosto próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto, calle Uruguay 499, el martillero Luis P. Gaudin, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos ($ 4.579.00), una fracción de campo y mejoras en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón 4814, que se señala con el N.o 2 en el plano del agrimensor José Principalle, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Febrero de 1924 y consta de una superficie de 11 hectáreas 4.495 ms., lindando: por el Suroeste en 200 ms. 90 cms., dando frente, camino por medio, con la fracción 22; Al Noroeste, 562 ms. 30 cms., con la misma fracción 22; al Noreste, 200 ms. 50 cms., con la 24; y al Sureste, 579 ms. 80 cms. con la fracción N.o 1.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.964.53 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio —así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente a la fecha de la escrituración —en las condiciones de los préstamos comunes— pagando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El saldo del préstamo en títulos asciende actualmente a $ 2.601.57; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de la ex Sección Fomento Rural y Colonización (hoy Instituto Nacional de Colonización); I) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante —edificio en Plaza Constitución, Montevideo— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Sucursal Salto. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
20) (C.C.) 10|pub. 31960 Jl.27-v.ag.6.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "José Castellano contra MARIO TRAPANESE. Juicio Ejecutivo. Lo. 50 Fo. 100", se hace saber que el 19 de Agosto p. v. a las 15 horas, el martillero S. Smejoff venderá en remate público y sobre la base de $ 2.00 por unidad 590 blusas y camperas, surtidas, de hilo, en Tacuarembó 1331.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Alfredo Llugáin, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 10243 Ag.3-v.ag.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Banco de la República O del Uruguay c|AGUSTIN DOUGLAS SEVERI FRANCO. Ejecución de prenda. L.º 52, Fº 287", hacemos saber que el próximo martes 16 de Agosto a las 16 horas remataremos al mejor postor todas las máquinas, prendadas en estos autos, y que están en exhibición. — Garantía: 30 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318.
20) $12.00 10|pub. 10180 Ag.2-v.ag.12.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Galán (Juan Carlos) contra ROS ROSATI (Daniel y otros), ejecución de hipoteca, L.o 52, F.o 450, se hace saber al público que el día veintidós de Agosto a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el matillero señor Juan Serga Rodríguez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en Rincón del Diario, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número siete mil seiscientos nueve la que según título tiene una superficie de cuatro hectáreas cuatro mil cincuenta y cinco metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré de febrero de 1947, inscripto el 7 de mayo de dicho año, con el Nº 74 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de cuatro hectáreas cuatro mil quinientos noventa y cuatro metros sesenta y ocho decímetros que se deslindan así: Ciento nueve metros cuarenta y cuatro centímetros al Este por donde en parte del frente da a servidumbre de tránsito y por donde linda con sucesión de Froilán Ontaneda y con Servando Montossi; cuatrocientos ochenta y dos metros cuarenta y dos centímetros al Norte con dicha sucesión; al Suroeste línea quebrada sobre la cumbre de la Sierra de la Ballena, lindando con "Punta Ballena S. A.", y trescientos ochenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros al Sur con Héctor del Castillo y Juana de Dios Ontaneda de Montossi.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificados de los Registros, impuestos a la transmisión y demás práctica; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20 $112.00 20|pub. 9929 Jl.29-v.ag.20.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Olivera Olivera de Camacho María M. y otros c|ANDRES G. MAZZEI SOTELO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 87), se hace saber que el día 24 de Agosto p. v. a la hora 16 y 30 minutos, en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Carlos de Anda, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: dos fracciones de campo sitas en el Departamento de Treinta y Tres, paraje Las Pavas, 6.a sección judicial, teniendo la primera una superficie de 221 hectáreas 4.600 metros 46 decímetros, según plano del agrimensor José Pedro Núñez, empadronada con el N.o 2.052 teniendo: al Noreste línea quebrada de 3 rectas de 1.486 metros 90 centímetros la primera, 51 metros la segunda que corre de Sur a Norte y 129 metros la tercera de Noroeste a Sureste, lindando con Froilán González; por el Sureste línea de 895 metros que la separa de Miguel Rebolledo; por el Sur el arroyo Las Pavas y por el Noroeste línea quebrada de cinco tramos que tienen 649 metros, 343 metros 60 centímetros,

585 metros, 197 metros 50 centímetros y 582 metros 50 centímetros, confinando con Valentín Osinaldi, Suc. Dorotea Ramos y con la fracción que se describe más adelante. (Este campo está subdividido en cuatro fracciones). La segunda fracción con idéntica ubicación y siendo lindera, está empadronada con los números 1985 y 1987 y según plano del agrimensor José P. Núñez tiene una superficie de 40 hectáreas 5.834 metros que tienen: por el Noreste 3 rectas que tienen 121 metros 60 centímetros, 318 metros 60 centímetros, y 269 metros 80 centímetros, lindando con Froilán González; 582 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con la fracción de Mazzei recién descripta; por el Suroeste 2 rectas de 196 metros 80 centímetros y 508 metros 40 centímetros, lindando con Suc. Miguel Segundo Ramos y fracción 2 del plano citado y al Noroeste recta de 584 metros confinando con Brígida González de López.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo a los efectos legales, siendo de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, impuestos universitarios, certificados y demás anexos. 2) Los inmuebles no están arrendados. 3) El hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos de los inmuebles. 4) Los títulos de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $194.40 27|pub. 9631 Jl.22-v.ag.22.

JOSE D'ACUNTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos: LESTA S. A. "Liquidación de sociedad". Lº 44, Fº 480, se procederá al remate judicial y al mejor postor por el rematador José D'Acunto de todos los bienes embargados y prendados en dichos autos el día 5 de Agosto en el local de la calle Magallanes Nº 1250 esquina Constituyente.

Seña 25 %. — Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente. — Más informes: Zabala 1441, p. 3, esc. 13.

20) $16.00 10|pub. 9714 Jl.25-v.ag.4.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Toust, Diego Enrique c|MISSOURI MONTREAL CARBAJAL. Cobro ejecutivo de pesos. (Lº 45, Fº 490"), se hace saber al público que el próximo martes 9 de Agosto, a las 15 horas, en el local de la calle Joaquín Requena Nº 1072, procederé a rematar sobre la base de $ 2.333.33 un auto marca Ford V8, modelo 1934, empadronado con el Nº 2567, matrícula Nº 1919 (Depto. de Flores).

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30 % en garantía de su compra, en el momento de serle aceptada; 2º Que el auto se remata en el estado actual de conservación, funcionamiento, a la vista y sin reclamo alguno. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl G. Gagliardi, Rematador. — Oficina: Gaboto Nº 1321, apto. 2, de 10 a 12 horas.

20) $24.00 10|pub. 9711 Jl.25-v.ag 4.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
Un moderno local industrial en Nuevo París

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: Jacobo J. Sasson y otra contra "ESTABLECIMIENTO TEXTIL LA UNION S. A.". Ejecución de hipoteca. L. 50 F. 2", se hace saber al público que el día 29 de Agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero de la firma Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada en mayor área con el número ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve (segregado del padrón número cuarenta mil doscientos doce), señalada con el número uno en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Julio César Horta en Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho y registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número veinte mil trece el ocho de Octubre del mismo año, la que según dicho plano tiene una superficie de tres mil novecientos ochenta metros cuarenta y ocho decímetros, que se deslindan así: cuarenta y tres metros setenta y tres centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Timote, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número cuatro mil seiscientos cincuenta y dos, entre las calles Tampico y Ladines, distando el punto medio de ese frente cuatrocientos veintiocho metros ochenta y dos centímetros de la esquina que forman las dos primeras calles nombradas; ochenta y un metros noventa centímetros al Noroeste, confinando con la fracción número dos del plano citado; cincuenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros al Noreste limitando con las fracciones números cinco y seis; y ochenta y un metros seis centímetros al sureste, lindando con el padrón número ciento cuarenta y seis mil quinientos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Los gastos de la escrituración, impuesto universitario que la ley le asigna, certificados, anexos, así como lo adeudado por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, arrimos y medianerías, serán de cuenta del adjudicatario; 3º) Los títulos de dicho bien, se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, Serie B 1949 N.o 3376; 4º) Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5º piso; 5º) Se habilitó el Feriado Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $102.00. 15|pub. 10219 Ag.3-v.ag.19.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Comercial contra ANTONIO ANSORENA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 22", se hace saber que el día 11 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construído y todas las mejoras que contiene, sito en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo, paraje Carrasco, empadronado con el Nº 63.582, con una superficie según título de 827 ms. 47 dms. y según plano del Agr. José A. Richero, de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 6.330, el 20 de Setiembre de 1941, de 825 ms. 83 dms. que se deslindan así: 45 ms. 18 cms. al Sud-Oeste de frente a la calle Divina Comedia, puerta señalada con el Nº 2034; 46 ms. 40 cms. en curva al Nor-Este a la Av. Arocena, puertas señaladas con los números 2041 y 2047; 1 m. 38 cms. en una pequeña curva al Nor-Oeste frente al Rond Point calle Santa Rosa; 16 ms. al Sud-Este con el solar padrón 111.410 y 17 ms. 63 cms. al Este, con el solar padrón 111.405.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como también lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimentación, colector, conexión, medianerías y cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.

20) $84.00 15|pub. 9733 Jl.25-v.ag.10.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Blanco, Jesús y Botello, Plácido H. con AREZO DIAZ, HORACIO. Ejecución de prenda" (Lo. 45 Fo. 634), se hace saber que el día 17 de Agosto entrante, a la hora 15 y en el local de la calle Tacuarembó N.o 1520, el martillero don Víctor Hugo Bruno procederá a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna —de los derechos a la Patente de Giro con licencia de Alcohólicas empadronada en Montevideo con el N.o 28.714. El comprador deberá consignar la seña correspondiente en el acto de serle aceptada su oferta y el precio total de la compra en el acto de la entrega. — Montevideo, Julio 30 de 1955.

20) $24.00 10|pub. 10216 Ag.3-v.ag.13.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, don Celestino D. Pereira. recaído en autos "L.o 44, F.o 137. INTERAMERICAN S. A., "liquidación", se hace saber que el día 11 de Agosto del año 1955 y subsiguientes hasta su terminación a la hora 14, y en el local de la calle Constituyente 1764. donde actualmente se encuentran, el martillero don Angel Giordano. procederá a la venta, y en remate público al mejor postor, sin base alguna y dinero de contado, de los siguientes bienes: Radios, Pick-up. micrófonos, parlantes, amplificadores (completos) eliminadores. cargadores de batería y baterías, instrumentos de medición, cargador aéreo, extractores de aire, intercomunicadores, teléfonos, ventiladores, relojes, estufas y cocinas eléctricas y a querosene, heladera portátil, máquinas de escribir y calcular, caja de hierro, mimeógrafo muebles y útiles de escritorio, herramientas, repuestos nuevos de radio en general, lotes de maderas, caballetes, mostradores, puertas estanterías, zócalos de mármol, cristales para diversos usos que están en exposición en la calle Constituyente 1764. Seña: 20 o|o. Comisión legal. Por más informes: teléfono 40.06.69.

20) $28.00 10|pub. 10067 Jl.30-v.ag.10.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Horacio Torrendell S. A. con JORGE DE BETOLAZA. ejecución de prenda", se hace saber que el día 16 de Agosto entrante. a la hora 16 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Pampas N.o 2061. el martillero, don Ernesto Martínez Giusso procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna de una plancha. que se encuentra en mal estado de conservación, por estar quemada, de procedencia alemana marca "Senkingwerk". modelo N.o 7 de calefacción eléctrica, corriente alterna trifásica de 220 volts, con tres intensidades de calor de 30 cmts. de diámetro por mts. 2.10 de ancho para capacidad horaria de 35 kg. de ropa seca, accionada por medio de un motor eléctrico de 074 kw. equipada con exhaustor. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo. 27 Junio de 1955.

20) $32.00 10|pub. 9899 Jl.29-v.ag.9.

JOSE L. PICCARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA CIRILA SIMON. Incapacidad", se hace público que el día 29 del mes de Setiembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don José L. Piccardo, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 263.64, de la cuota-parte indivisa que a la incapaz María Cirila Simón le corresponde en el siguiente inmueble: Una veintidós (1|22) ava parte proindivisa en el solar de terreno con los edificios y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, capital del Departamento del mismo nombre de esta República, señalado en el plano respectivo con el número dos de la manzana 54 y compuesto de una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros y ochenta y cuatro decímetros, que lindan; al Norte, calle Río Negro, (hoy Lavalleja); al Sur, con los solares 8 y 4; al Este, solar 3; y al Oeste, solar N.o 1 de la misma manzana. Está empadronado con el N.o 670.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $189.20 43|pub. 9820 Jl.27-v.set.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Echenagucia, Pedro María con PEDRO ALCIDES ALONZO GATTI y CARMEN MARGARITA MARTINEZ MAQUIOLI. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 272), se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Agosto, a la hora 16, y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en la calle Piedras Nº 318 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles: 1º) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en las inmediaciones de la Estación y el Balneario Atlántida, paraje conocido antes por Las Toscas, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada antes en mayor área con el número nueve mil ochocientos dieciséis y ahora con el número veintiún mil novecientos treinta, indicada en el plano referido con el número ocho, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, dos mil trescientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros y lindante por el Norte, en seiscientos cincuenta metros y cinco centímetros, con camino vecinal; por el Sur Sur-Este, en setecientos cincuenta y un metros y noventa centímetros, con Los Pinos S. A.; por el Este Nor-Este, en novecientos cuarenta y dos metros y veinte centímetros, con la fracción siete y por el Oeste, en mil ciento setenta y ocho metros y treinta centímetros, con Esteban Olmos.—2º) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en el mismo paraje que la anterior, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada antes en mayor área con los números seis mil doscientos once y nueve mil ochocientos dieciséis y ahora con el número seis mil doscientos once, designada con el número uno en el plano que levantó el agrimensor Héctor Carlomagno

en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuatro mil uno el día dieciocho de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de cincuenta y seis hectáreas y siete mil ochocientos cincuenta y ocho metros y lindante por el Norte, en trescientos veintisiete metros y treinta centímetros, con la sociedad "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada'; por el Sur, en cuatrocientos veinticuatro metros y sesenta centímetros, con camino vecinal; por el Este, en mil quinientos trece metros y cincuenta centímetros con la fracción dos y por el Oeste, en línea quebrada de dos tramos: uno de ochocientos sesenta y cuatro metros y diez centímetros y otro de quinientos cuarenta y ocho metros y veinticinco centímetros, con Esteban Olmos.—3º) La cuota parte (5|32 avos) que pertenece al deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una fracción de terreno suburbano con sus accesorios, ubicada frente a la Estación Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada actualmente con el número ciento noventa y seis, señalada con el número nueve en el plano de que se viene haciendo mención, compuesta de una superficie de dos mil quinientos diez metros y ochenta y dos decímetros y lindante por el Nor-Este, en setenta y tres metros y setenta centímetros, con terreno de los Ferrocarriles del Estado (ramal a Maldonado y Rocha); por el Nor-Oeste, en setenta metros y cincuenta centímetros, con la carretera de la ruta número once y por el Sur Sur-Este, en ciento catorce metros y veinte centímetros, con camino vecinal.—4º) La cuota parte (1|4) que corresponde al expresado deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una parcela de la manzana cuarenta y dos del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con los números ciento noventa y nueve, doscientos y doscientos uno (parte), identificada con la letra A en el plano que levantó el nombrado agrimensor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número tres mil novecientos noventa y nueve el día dieciocho de Agosto siguiente y compuesta de una superficie útil de cuatro mil quinientos noventa y ocho metros y treinta y cinco decímetros, con cuarenta y cinco metros y quince centímetros de frente al Nor-Este, a la calle número uno; cuarenta y cinco metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur-Oeste, a la Rambla; noventa y cuatro metros y sesenta y siete centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle número veinticuatro y noventa y cinco metros y setenta y tres centímetros en la línea del Sur-Este, divisoria con la fracción letra B; teniendo líneas sesgadas de tres metros en la intersección de las calles números uno y veinticuatro y de ésta con la Rambla, que unen los respectivos frentes y forman las ochavas de las esquinas; y 5º) Un solar de terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mencionado Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, segregado del bien raíz, empadronado con el número cuatrocientos veinticinco, indicado con la letra A en el plano que levantó el agrimensor Luciano Quintas Rossi en Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el siete de Noviembre del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número cuarenta y tres, el día veinticinco del mismo mes y año, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros y setenta y cinco decímetros, con veintiún metros y veinticinco centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle número uno, trece metros de frente al Nord-Oeste, a la calle número diez, dos metros y ochocientos veintiocho milímetros en la línea sesgada que une ambos frentes y que forma la ochava de la esquina, veintitrés metros y veinticinco centímetros en el linde Nord-Este, confinando con el inmueble padrón cuatrocientos veintiséis, de Alfredo L. Laens y quince metros en el límite Sur-Este, lindando con el solar designado en el mismo plano con la letra B.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; B) Que queda autorizado el martillero o el acreedor hipotecario para rematar los bienes en un solo lote o en varios, según lo crean más conveniente; C) Que será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, etc., respecto del inmueble padrón Nº 425, descripto en el numeral 5º; y D) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Piedras 318.

20) $299.20 17|pub. 9503 Jl.21-v.ag.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos: "Alfredo Haiman c|JORGE CESTARO. Ejecución de prenda. Lº 45, Fº 274, el martes 9 de Agosto a las 16 horas en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor: 1 automóvil Hudson tipo Coach. Pad. 71749. Mat. 23646. — Garantía en el acto 25 %. Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 9854 Jl.28-v. ag.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en los autos Banco de la República O. del Uruguay contra LA INDUSTRIAL PLASTICA, ejecución de prenda, Lo. 39 Fo. 334, hacemos saber que el próximo martes 16 de Agosto a las 16 horas se rematarán al mejor postor en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318 todas las máquinas, prendadas en estos autos y que están en exhibición. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 10218 Ag.3-v.ag.13.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S. A. contra MANUEL ARTURO y DAVID ANSELMO CLAPS LANDÓ. Ejecución. Lº 40, Fº 127", se hace saber que el día 26 de Agosto próximo, a las 17 horas, y en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el Nº 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el Nº 330, está señalada con el Nº 159, y tiene una superficie de 2.320 metros 92 decímetros, midiendo 40 metros 5 milímetros de frente al Sud-Oeste, al Océano Atlántico; 40 metros 32 centímetros de frente al Nord-Este, a calle que la separa de la fracción 156; 55 metros 51 centímetros al Nord-Oeste, lindando con la fracción 158; y 58 metros 41 centímetros al Sud-Este, con la fracción 160.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $93.60 18|pub. 10193 Ag.2-v.ag.22

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Remate de automóvil — 15 de Agosto de 1955

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, dictada en autos: "Renée Araja c|ELIO ENRIQUE DIEUX. Divorcio. Lº 39, Fº 214. Cobro de pensiones alimenticias. Artículo 211 del C. de P. Civil", se procederá el día 15 de Agosto próximo a las 16.30 horas en el local de Río Branco 1575, y por el martillero don Rafael Docampo, con presencia del señor Alguacil del Juzgado y con la base de $ 3.666.66, 2|3 partes de la tasación de $ 5.500.00, al remate de un automóvil Ford, cerrado, matrícula 31368, padrón 80.331.— Seña: 20 %.

20) $20.00 10|pub. 10190 Ag.2-v.ag.12.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

15 de Agosto — 16 y 30 horas

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Beatriz Aurora Rodríguez c|ANGEL MARIA BENITEZ. Divorcio. Lº 40, Fº 1", se procederá a la venta, al mejor postor, el día 15 de Agosto de 1955, a las 15 y 30 en el local de Río Branco Nº 1575 de mercaderías de almacén, muebles, útiles y otros efectos. — Seña: 20 %.

20) $12.00 10|pub. 10191 Ag.2-v.ag.12.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

15 de Agosto 1955. — 14 horas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Máximo Gedanken c|MARIO TRAPANESE. Juicio ejecutivo. Lº 39, Fº 239", se procederá el día 15 de Agosto próximo a las 14 horas en el local de la calle Río Branco 1575 y con la base de las 2|3 partes de la tasación de autos, y por intermedio del martillero don Rafael Docampo, al remate de 502 pares de guantes varios; 60 guantes nylon; 200 carteras varias y una máquina registradora eléctrica "R.I.V.".—Seña: 20 %.

20) $20.00 10|pub. 10192 Ag.2-v.ag.12.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Julio Techera Olivera y Floriana Escotto con CEFERINA ESCOTTO DE DIAZ e HIPOLITO DIAZ. Cesación de condominio. Libro 38. Folio 516", se hace saber que el día 18 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 1.574.40, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 45.940, señalado con el Nº 1, en el plano del ingeniero Alberto Rodríguez Castro, de Mayo de 1928, aprobado por resolución municipal de 19 de los mismos, recaída en el expediente Nº 31.599, e inscripto en Topografía el 29 del antes citado mes y año, según el cual consta de una superficie de 1.101 metros, deslindados así: 18 metros 35 centímetros de frente al Sud-Este a la calle Juan P. Lamolle Nº 1653, distando el punto medio 112 metros 57 centímetros de la esquina con la calle Itacua; 18 metros 35 centímetros en el fondo al Nord-Oeste, limitando con Cándido e Isidoro Gorbo; 60 metros al Nord-Este, lindando con el solar Nº 2, hoy padrón 45.939; y 60 metros al Sud-Oeste, confinando con Sienra Ferrer.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados.— Montevideo, Julio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 9364 Jl.28-v.ag.13.

J. M. CASTAÑO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|AURELIO GAMBI. Ejecución prendaria", Lº 26, Fº 473, se hace saber al público que el día 29 de Agosto de 1955, a las 14 horas, en el lugar donde se encuentran depositados los efectos (calle 18 de Julio y Ejido), casa de Dionisia Santana, se procederá por el martillero J. M. Castaño Pérez con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes efectos: un grupo electrógeno marca "Phillip Muller" de 35 kilovoltios amperes, trifásico 220 volts, 50 ciclos, con motor Diesel marca "Klokner Humbold Deutz" de 4 cilindros de 4 tiempos, Nº 1114108, Generador marca "A. V. Kaick"; 1 tablero de distribución completo con automático de arranque con 3 ampímetros, 1 voltímetro, 1 frecuencímetro marca "Aeg"; 1 grupo electrógeno de 5W motor Diesel Engine H.S.A. Generador Nº 3543|1 motor HSA Nº 7398 de 7 HP. 1.500 rpm. 1 tablero con ampímetro, 1 transformador de trifásico a monofásico de 380 a 220 vols., 1 horno eléctrico para cerámica de 35 KW, de 500 mn. de capacidad con perómetro sin marca ni número; 1 horno eléctrico para ensayos de cerámica de 5 KW medidas interiores de la mufla 250 mn. x 250 mn. con pirómetro indicador de temp. de 0. a 1.200 grados centígrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, a los efectos legales. — Melo, Julio 22 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $66.00 10|pub. 9870 Jl.28-v.ag.8.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ISABEL RODRIGUEZ DE FERREIRA. Incapacidad". (Lº 26, Fº 327), se hace saber que el día 27 de Agosto próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá, al remate público de la décima parte y con la base de $ 200.00, al mejor postor, del terreno con edificio y mejoras, padrón Nº 2259 de la manzana Nº 95 de esta ciudad, que consta según título de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se-

gún planilla de contribución de 851 metros y linda: al Norte, calle Brandzen, Sur, Andrea Artigas, Este, Juan Sosa y Oeste, Santiago Jara.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Melo, Junio 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Act.
20) $42.00 15|pub. 8850 Jl.21-v.ag.6.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CHEREPCO, BASILIO, Sucesión, L.o 33, F.o 534", se hace saber al público, que el día veinte de Agosto próximo a las diez horas, en el lugar de su ubicación. y por el Martillero Severino R. Camacho, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base que se determinará, de los siguientes inmuebles; A) una fracción de campo empadronado con el número 5056, con las poblaciones, pozo, alambrados y demás mejoras que contenga, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y deslinde trazado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, en Mayo de 1927, registrado en la Inspección Técnica Municipal en el mismo mes y año, consta de una superficie de 9 hectáreas 2.560 metros, y linda: al Noroeste con la fracción N.o 5 de Angela Cetti de Dotti, hoy su sucesión y servidumbre por medio con esta última fracción; al Sureste, con camino Nacional: al Noreste, servidumbre por medio con la fracción N.o 3, de Domingo Cetti, antes Catalina Cetti de Martínez, y al Suroeste, con la sucesión de Victoriano del Río. Base sobre el avalúo practicado por la Oficina Departamental de Catastro, o sea por la suma de $ 5.202.40; B) Una fracción de terreno empadronada con el número 2752, con las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de 2 hectáreas con 4280 metros, que es parte de la que se identifica con el N.o 752 y forma parte del terreno comprendido en el plano levantado por el agrimensor don Juan P. Gutiérrez, en Noviembre de 1911 y que linda: al Norte, con terreno que en el mismo plano resulta ser de propiedad de doña Aurora O. de Prado; al Este, con terreno de la misma y al Sur y Oeste, con el resto del terreno comprendido en el referido plano y vendido por don Omar Prado. Inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento. Base sobre el avalúo practicado por la Oficina Departamental de Catastro o sea por la suma de $ 922.64.
Se previene: 1º) que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos y comisión de remate serán de cargo de la sucesión vendedora; y 3.o) que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia. — Colonia, Julio 22 de 1955.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
20) $108.00 15|pub. 9923 Jl.29-v.ag.15.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el sucrito Juez de Paz de la Tercera Sección de este Departamento, en los autos caratulados "MUSTON, BENJAMIN, VENTA JUDICIAL", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero señor Darío Betancour Fuica, a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 8.000.00 una fracción ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del padrón número diez mil trescientos noventa y siete, compuesto de una superficie de veintinueve hectáreas, dos mil doscientos setenta y seis metros dieciséis decímetros, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Pascual Estevan y se deslinda así: al Noreste con Von Der Gold; al Noreste con carretera nacional; al Sureste con la fracción B del mismo plano; y al Sur con Teodoro Greising; y B) sobre la base de pesos 8.000.00 una fracción ubicada en la misma sección judicial, que forma parte del padrón número 10.397, compuesta de una superficie de veintinueve hectáreas, ochocientos veintisiete metros, cincuenta y seis decímetros, señalada con la letra B en el mismo plano y se deslinda así: al Noroeste con la fracción A antes mencionada; al Noreste con carretera nacional; al Este y Noreste con Amelia Silva de Pérez y al Sur con Teodoro Greising y Etelvina M. Vila de Schaffner. Se previene: 1.o) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) que los gastos de comisión, escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; y 3.o) que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 25 de Julio de 1955. — Otilia O. Prat. Juez de Paz.
20) $73.00 15|pub. 10054 Jl.30-v.ag.16.

ENRIQUE E. SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Zunini, Migliaro y Cía. Limitada contra ORIVALDO V. DE LEIVAS", se hace saber que se decretó la venta en remate almoneda, que realizará el martillero Enrique E. Oliva en su local de ventas sito en la calle Viera N.o 82, de esta ciudad, el día 13 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas, de las mercaderías detalladas y tasadas en el escrito de fs. 42 a 43, con la base de las dos terceras partes de su tasación.
Se previene: A) Que la venta se realizará al contado; y B) Que el expediente en que se decreto este remate se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Julio 21 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 9949 Jl.29-v.ag.9.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
VENTA EN PUBLICA SUBASTA

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: 'URRUTIA de ARRIZUBIETA, FILOMENA. Incapacidad' (Lo. 20, número 134, Fo. 792), se hace saber que el día 17 de Agosto de 1955 a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta en remate de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 3139 y que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el N.o 732 en la Oficina Departamental de Catastro el 23 de Marzo de 1955, tiene una superficie útil de nueve hectáreas, 1.859 metros y 34 centímetros, dividida en dos partes por la Carretera a Passano y se deslinda así: La parte mayor, al Noreste frente a Camino, al Este en dos líneas con Teodoro de Avila, al Sur en una línea con Teodoro de Avila y en otra frente a Carretera a Passano; y al Oeste María Aguerrezabal de Irigoyen; otra parte, al Noreste frente a Carretera a Passano, que la separa de la parte anteriormente deslindada; al Este y Sur con Carmen Pereira de Picot, y al Oeste, con María Aguerrezabal de Irigoyen. Y 2.o) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de este Departamento, empadronada con los números 4203 y 4209 que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el N.o 733 el 23 de Marzo de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 29 hectáreas 5.142 metros 40 decímetros y se deslinda: al Norte, Leovigildo Núñez; al Sur en 2 líneas con Doroteo Fabrasil; al Este, Juan P. Cardozo; y al Oeste, en una línea con Secundina Díaz de Bas y en otra con Doroteo Fabrasil.
Se previene: 1.o) Que la fracción deslindada en el apartado 1.o, será sacada a la venta con la base de $ 271.0464 la hectárea; y la deslindada en el apartado 2.o con la base de $ 203.2848 la hectárea. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, la comisión del rematador, certificados de los Registros e impuestos nacionales y municipales, salvo aquéllos que la ley deja a cargo de los vendedores, y 4.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1955. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 9836 Jl.27-v.ag.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAUL A. PREVITALI, Segunda copia escritura, L.o 40. F.o 164", se hace saber que ha sido solicitada por don Raúl A. Previtali la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, se expidió el 29 de setiembre de 1936 y se firmó el 15 de octubre del mismo año, ante el escribano Raúl Méndez Schiaffino, y por la cual el nombrado señor Previtali adquirió del doctor Juan S. Díaz. el siguiente bien: Un solar de terreno de forma triangular, situado en los Pocitos 18.a sección judicial de Montevideo empadronado hoy con el N.o 110.171; (antes formaba parte del padrón N.o 108.978) y el que según plano levantado por el agrimensor Julio Nin Lavalleja, en setiembre de 1935, inscripto el 16 del mismo mes y año con el N.o 673 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 34 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 3 metros 92 centímetros en su fondo al Sudeste. por donde linda con Juan D. Lanza, 17 metros 56 centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del doctor Juan S. Díaz, que tiene su frente a la Avenida Brasil; y 17 metros 98 centímetros al Sudoeste, confinando con el resto del padrón N.o 110.171. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
21) $48.00 10|pub. 9932 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "GARCIA ANDREA. Segunda copia de escritura. Lo. 39 Fo. 382 N.o 962", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don F. Humberto Cataldi el 28 de Febrero de 1932, por la cual don Enrique Goñi Bloser vendió a doña Andrea García un solar de terreno y sus mejoras, situado en la planta suburbana de la Villa de La Paz, 5ª sección judicial de este Departamento, individualizado actualmente en el padrón con el número 1101 (padrón anterior en mayor área 908 B), señalado con el N.o 21 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Mayo de 1921, y mide: 10 ms. de frente al Sur a la calle A. de 17 ms. de ancho; 45 ms. 39 cms. al Este por donde linda con el solar 22; 10 ms. 2 cms.; al Norte lindando con Lino P. Da Silva; y 45 ms. y 45 cms. al Oeste lindantes con el solar número 20, Superficie: 453 ms. 95 dcms.
En tal virtud, se emplaza y cita a quien se considere con derechos sobre el inmueble deslindado a comparecer ante este Juzgado a denunciarlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 10251 Ag.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "RAVA, ANTONIO MARIA. Segunda copia" Lo. 30. Fo. 27, se hace saber que ante este Juzgado el interesado solicitó segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Ramiro Mas y Pardo, el 4 de Febrero de 1954, por la que el compareciente adquirió de don Ramón Domingo Campal Neves, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 7 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 30, señalado con el N.o 1 en el plano de división del agrimensor Carlos M. González, del 29 de Agosto de 1929 compuesto de una superficie de diez mil metros cuadrados, que se deslindan: Sur en 75 ms. de frente sobre el Camino que va a la ciudad de Florida; Norte, en 25 ms., terrenos de Barnebé Santiago de Vera; Este, en 201 ms., también con el señor de Vera y Oeste, en 238 ms., con Pedro Villarejo. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Junio 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 10051 Jl.30-v.ag.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"PANAMTOUR LIMITADA"

Por documento privado fecha 21|7|955, inscripto Registro Público de Comercio el 23|7|955, con el Nº 427 al Fº 2101 del libro Nº 1 de Contratos, los señores GERARDO LEVIN y CARLOS JORGE HEINRICHSDORFF constituyeron la sociedad "Panamtour Limitada". Domicilio: Montevideo, Treinta y Tres 1289. Objeto: Agencia de turismo y afines. Capital: Cinco mil pesos. Duración: Dos años, prorrogables automática y sucesivamente por otros dos años. Administración: ambos socios. Firma social: Ambos socios conjuntamente, excepto autoridades judiciales y administrativas ante las cuales podrá asumir representación cualquiera de ellos indistinta y separadamente. — Montevideo, Julio 28 de 1955.
22) $16.00 10|pub. 10022 Jl.30-v.ag.10.

LUBIN MUNTZER Y CIA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi el 6 de Julio de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 390 del libro 1 de Contratos, se creó la sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: Lubin Muntzer y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Exportación e industrialización de frutos del país, importación y representaciones. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas. Socios: Lubin Muntzer Marcus (aporte pesos 14.000.00); Máximo Schmidt (aporte pesos 33.500.00); Dr. Antonio César Coelli (aporte pesos 2.500.00). Capital: $ 50.000.00. Administración a cargo del socio Lubin Muntzer. Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. Balances: Anuales. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Lubin Muntzer y Cía. S. R. L.
22) $16.00 10|pub. 9969 Jl.30-v.ag.10.

GIORDANO Y FANDIÑO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato firmado el 30 de Junio de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 43 al folio 120 del libro Nº 31 de Contratos, don ANTONIO GIORDANO y don JOSE MARIA FANDIÑO, constituyeron una sociedad colectiva. Razón social: "Giordano y Fandiño". Denominación: "Sociedad Industrial

Muebles Metálicos" sigla "SIMM". Capital: $ 6.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: cinco años a contar del 30 de Junio de 1952, prorrogándose automáticamente año a año sin limitación, hasta tanto alguno de los socios no comunique al otro su deseo de liquidarla. Objeto: explotación de fábrica de muebles metálicos en general, mecánica metalúrgica, etc. Domicilio: García de Zúñiga Nº 3634. Uso de la firma social: los dos socios conjuntamente. Balance: el 30 de Junio de cada año.
22) $20.00 10|pub. 9844 Jl.27-v.ag.6.

"GRAN HOTEL FRAY BENTOS LIMITADA"

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 8.992 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Raúl Cazabán Goncalves el 13 de Junio del corriente año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases principales: Socios: JUAN ANTONIO LOPEZ y EUGENIO WINTERHALTER. Objeto: Explotación del "Gran Hotel Fray Bentos Limitada" con la misma denominación. Domicilio: Fray Bentos. Capital: $ 10.000.00 moneda nacional uruguaya en dinero en efectivo, integrado la mitad y el saldo al año de plazo. Administración y uso de la firma: Juan Antonio López. Operaciones mayores de $ 5.000.00 firma de ambos socios. Plazo: 3 años prorrogable por otros dos. Fondo de reserva: El legal. El contrato fué inscripto el 27 del pasado mes con el Nº 20 en el Registro de Comercio y con el Nº 162 en el de Poderes. — Salto, Julio de 1955. — Eugenio Winterhalter. — Juan Antonio López.
22) $24.00 10|pub. 9829 Jl.27-v.ag.6.

ZUNINI MIGLIARO Y COMPAÑIA LTDA.

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge Fernández Ambrosoni el día 30 de Junio de 1955, inscripta el día 15 de Julio del mismo año con el Nº 23 del folio 95 al 96 del Registro Público de Comercio de Salto, se prorrogó el plazo de la referida sociedad por el término de cinco años más a contar del día 30 de Junio de 1955. — Salto, Julio 21 de 1955. — ZUNINI MIGLIARO Y CIA. LTDA.
22) $12.00 10|pub. 9828 Jl.27-v.ag.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.360. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha: Juan Jorge Lesplingart, Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "CRINTEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10063 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 74.346. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiram Walker & Sons Limited, de Canadá, han solicitado la renovación de la marca

Canadian Club
Whisky

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10033 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 74.355. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Aktiebolaget Bofors (Suecia), solicitan la marca "CARBOCAIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10034 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 74.356. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FUMOURO", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10035 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 74.332. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Con esta fecha: Armando Bachmann (Montevideo), solicita la marca "MITIN", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9768 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 74.364. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FLOORBEST", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10125 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.358. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TRIOIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10149 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.374. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "METILBRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10168 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.375. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "ATENFRIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10169 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.376. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Con esta fecha: Alfonso F. Dauría, Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "LAXATINAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10170 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.353. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe Monsavon L'Oreal Societe Anonyme, de París, Francia, solicitan la marca

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 10143 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.371. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chemische Werke Albert, de Wiesbaden-Kastel (Amoneburg), Alemania, solicitan la marca

Plasmal

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10147 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.361. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Pasolds Limited (Inglaterra), solicitan la marca

Ladybird

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 10122 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.363. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clairol Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10123 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.362. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Ash & Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "ASHANCO", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10124 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.365. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FLOORFLEX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10126 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.354. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: Frigorífico Uruguayo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONTE BLANCO", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10148 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.357. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DIPTEREX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 9940 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.347. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anker-Werke A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 12, 13 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9933 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.336. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Societe Anonyme, Suiza, solicita registrar la marca "DORIDEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9921 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.335. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Societe Anonyme, Suiza, solicita registrar la marca "TRIOLANDREN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9922 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.351. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. A. Norgren Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9945 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.349. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. A. Norgren Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9946 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.348. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. A. Norgren Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9947 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.352. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Diehl Manufacturing Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



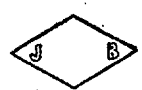
para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9948 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 74.322. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha: Isaac Jafif Cotton, de Montevideo, solicita la marca "PACIFICO", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9716 Jl.25-v.ag.4.

ACTA Nº 74.338. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eugene Schueller, de París, Francia, solicitan la marca "DOP", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9883 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 74.337. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Henkel & Cie. G.m.b.H., de Dusseldorf, Holtrausen, Alemania, solicitan la marca "WIPP", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9882 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 74.342. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Jenkins Bros, Limited, de Canadá, solicitan la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9876 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 74.341. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de O. K. Ko-Op Rubber Welding System, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9875 Jl.28-v.ag.8.

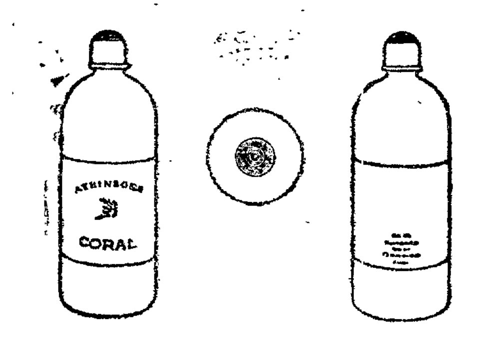
ACTA Nº 74.323. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAMOID" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9717 Jl.25-v.ag.4.

ACTA Nº 74.329. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SHELL PEBLUM", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9748 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 74.319. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — Con esta fecha: Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "HOLA-HOLA", para artículos de la clase 23.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9736 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 74.328. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha: Carvital S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA CIMBALI", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9737 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 74.327. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A., U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9765 Jl.26-v.ag.5.

Acta N.o 74.382. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. Montevideo) solicitan la marca "DISPERT SAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10258 Ag.3-v.ag.13.

Acta N.o 74.381. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicitan la marca "LUNADINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10259 Ag.3-v.ag.13.

Acta N.o 74.380. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., Montevideo), solicitan la marca "HIPOFAMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10260 Ag.3-v.ag.13.

Acta N.o 74.350. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. A. Norgren Co., EE. UU. A.) solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10261 Ag.3-v.ag.13.

Acta N.o 74.377. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A. Montevideo), han solicitado el registro de la marca "RATOMICO D. B.)" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10239 Ag.3-v.ag.13.

ACTA Nº 74.370. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Victoria, Australia, solicitan la marca "DAPTAZOLE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10150 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.369. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Victoria, Australia, solicitan la marca "MEGIMIDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10151 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.366. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita la marca "ELITOS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10152 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.367. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Juan Antonio González Lomba, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VIBRO", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10153 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 74.368. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha: Juan Antonio González Lomba, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VIBRONIT", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10154 Ag.1º-v.ag.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 10.774. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Guillermo Frenkel Santillán Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para solidificar líquidos decolorantes y desinfectantes en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10262 Ag.3-v.ag.13

Acta N.o 10.777. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Claflin Chemical Company EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ó relativas en aparatos de embalar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10263 Ag.3-v.ag.13.

Acta N.o 10.778. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Claflin Chemical Company, EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparatos para embalar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10264 Ag.3-v.ag.13.

ACTA Nº 10.768. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Con esta fecha: Dubourgh y Cía., en representación de César Alberto Cao Saravia, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos para la fijación de chapas de cualquier material en techos y recubrimientos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10078 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 10.766. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha el señor Isaac Braitmann, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la confección de camisas para hombre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10079 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 10.769. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Con esta fecha el señor Heriberto Steiner, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en fichas de corriente eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9911 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 10.765. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning, de Frankfurt (M)-Hoechst, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sulfitos policíclicos no saturados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9941 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 10.770. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el temple del vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9894 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 1.039. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Con esta fecha el señor Benito Pinto Hazzan, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Laminación o recubrimiento en material plástico en todas sus formas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 10198 Ag.2-v.ag.24.

ACTA Nº 10.734. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha los señores Rogelio Muñiz y Raúl Tardáguila, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos preferentemente aplicados en cocinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9754 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 10.725. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha los señores Alfredo Fernández Sosa y Jorge Luis Breda, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en corbatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9753 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 10.762. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — Con esta fecha: José Dardanelli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en vertederos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9738 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 10.771. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos que contienen azufre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10032 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 10.772. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de control para aparatos de refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10029 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 10.773. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a un método de construir unidades de vidrios múltiples para ventanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10030 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 10.767. — Montevideo, Julio 22 de 1955.—Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ramón Barros, de Buenos Aires, Rep. Argentina han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un receptáculo contenedor de hielo, aplicable a máquinas licuadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9739 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 10.764. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha el señor Angel Cardellino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de parrilla para mantener los alimentos a temperatura constante después de cocinados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9718 Jl.25-v.ag.4.

ACTA Nº 10.759. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aspiradora para limpiar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9680 Jl.23-v.ag.3.

ACTA Nº 1.038. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de arroz soplado para uso comestible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 9719 Jl.25-v.ag.16.

25–Ventas de Comercio

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi casa de importación, exportación y representaciones, sito en la calle Soriano Nº 1064. Los acreedores deben presentarse en la calle Canelones Nº 1108, ap. 6, con sus justificativos. — SETRAK YERANIAN VALLYAN.
25) $16.00 20|pub. 9528 Jl.19-v.ag.10.

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" hago saber al comercio y público en general que he prometido en venta a don Antonio Ferolla mi Carnicería, sita en la calle 21 de Setiembre Nº 2282. Acreedores presentarse en Av. Uruguay Nº 1826. — RAMON CAPELAN.
25) $16.00 20|pub. 9540 Jl.19-v.ag.10.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Francisco Bicudo N.o 3886 bis, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, a la señorita María Rosa Balian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ERNESTINA NULSE DE LEON de FRACHIA. — María Rosa Balian.
25) $24.00 20|pub. 10164 Ag.1.o-v.ag.23.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Luis José y Manuel Sanromán el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Gabriel Antonio Pereira 3250 esquina Chucarro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — JOSE MIGUEL GONZALEZ ALVAREZ. — JUSTA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 10076 Ag.1.o-v.ag.23.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, Montevideo, comunico la anulación de la promesa de venta del negocio de "Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en General Flores 781, Las Piedras, Departamento de Canelones, publicada el 14 de Enero último, prometiéndolo desde hoy a don Enrique Tuyaré Aguiar. Acreedores de don Francisco Billeci Papola en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Las Piedras, 25 de Julio de 1955. — LUIS ALBERTO AZURISA — CLELIA HAURET.
25) $24.00 20|pub. 10077 Ag.1.o-v.ag.23.

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que don Arturo Cuevas Cáceres, ha prometido vender a don Nelson Eugenio Sánchez Sánchez, mi comercio de "Bar con Despacho de Bebidas y Restoran", que gira en esta plaza con la denominación "Baar Metro", con sede en la esquina de las calles Fray Ubeda y Fructuoso Rivera, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse los interesados en el mismo comercio. Trinidad. Esta promesa de venta se efectuó el primero de Enero de 1955. — Trinidad, Julio 28 de 1955. — ARTURO CUEVAS CACERES. — Nelson Eugenio Sánchez Sánchez.
25) $32.00 20|pub. 10069 Ag.1.o-v.ag.23.

Interviniendo el escribano Eudosio Arias Alonso, prometí vender a don Juan Francisco González, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Cuñapirú 1951, de esta ciudad. Plazo de ley Setiembre 26 de 1904, acreedores en la calle Juncal 1470, piso 1. — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — MARCOS HARAMBILLET.
25) $16.00 20|pub. 10070 Ag.1.o-v.ag.23.

Ley Stbre. 26|904. Acreedores presentarse en Misiones 1475, p. 3º, ap. 1 (escribano Eugenio Toyos). Se hace saber que HECTOR CHULIA prometió vender a Ruben Salaverría el Café y Bar, sito en Hocquart Nº 2249. — Balanceador, Rogelio Cercido y Cía.
25) $16.00 20|pub. 9959 Jl.29-v.ag.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Pedro Pereyra Viña, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de "almacén y despacho de bebidas". Acreedores al mismo o Escribanía Fresia. — Sarandí Grande, Julio 20 de 1955. — IGNACIO VIÑA.
25) $16.00 20|pub. 9988 Jl.30-v.ag 22.

Hemos prometido vender a favor del señor Ostego Colman, el almacén y fermentadas, sito en la calle Tupambaé 4841, según Ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José Nº 1132. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — JULIO D. GARCIA. — ANA C. MOREIRA DE GARCIA. — Ostego Colman.
25) $16.00 20|pub. 10036 Jl.30-v.ag.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de fecha 20 de Enero de 1955 por el comercio en el ramo de Bar y Almacén ubicado en el camino Maldonado 6059 de esta ciudad, entre los señores Márquez y Agra y Carral, prometiéndolo en venta de la misma fecha al señor Manuel Antonio Carral. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores Agra y Carral al comercio. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — NORBERTO ISABELINO MARQUEZ. — JACINTA PLADA DE MARQUEZ.
25) $32.00 20|pub. 9725 Jl.25-v.ag.16.

Hacemos saber que hemos desistido de disolver la sociedad "De Armas y Piccone", Almacén y Bar de la calle Juan D. Jackson Nº 1100 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 4 de 1955.— ALBERTO PICCONE. — MERCEDES LEIVA DE PICCONE. — LIBIO SERGIO DE ARMAS.
25) $16.00 20|pub. 9502 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Antidio García, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida General Flores Nº 4501. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1955. — MANUEL PIÑA PORTILLO.
25) $16.00 20|pub. 9671 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad José Lavignasse y Cía., que en el ramo de Fiambrería, Bebidas Alcohólicas, Bar y Horno de Pizza, tenían establecido en la Avenida Larrañaga 4098, desligándose de la misma en el día de la fecha, Emilio y Julio Lavignasse. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 20 de Julio de 1955. — JOSE LAVIGNASSE BULA. — EMILIO LAVIGNASSE BULA. — MARIA MAGDALENA SANCHEZ DE LAVIGNASSE. — JULIO LAVIGNASSE BULA.
25) $32.00 20|pub. 10204 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pereiro y Rama, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Dr. Majestic 1597, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — JOSE MARIA RAMA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10205 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Perfecto López, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en General Flores 3052, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Julio de 1955. — LEVON KRIKORIAN HAGOPIAN o OHANIAN. — YERANKI OHANIAN DE KRIKORIAN. — PERFECTO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 10206 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Lamela y Pereiro, que giraba en esta plaza en el ramo de Café, Comestibles, Alcohólicas y Fiambrería, en la Avenida 8 de Octubre 2401, vendiendo José Lamela su parte al señor Benigno Pereiro, constituyéndose a su vez la sociedad Pereiro Hnos. quienes toman a su cargo el activo y pasivo del referido comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO. — ANTONIO PEREIRO PIÑON. — BENIGNO PEREIRO PIÑON.
25) $32.00 10|pub. 10202 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Narciso López González y Manuel González Gómez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en San Martín 3304, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1955. — ANTONIO MARTINEZ LOPEZ. — MANUEL MARTINEZ LOPEZ. — NARCISO LOPEZ GONZALEZ. — MANUEL GONZALEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 10203 Ag.2-v.ag.24.

A los efectos ley Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Nicolás Katz mi Pensión Familiar, sita en la calle Cerrito Nos. 669 y 671. Acreedores presentar sus créditos en la Escribanía Riviere, calle Rincón 717. Montevideo, 30 de Julio de 1955. — MAGDALENA FISCHER KAIZER.
25) $16.00 20|pub. 10195 Ag.2-v.ag.24.

De acuerdo con la ley 26|9|904 he prometido en venta a Harry Feldman el comercio de fábrica de corbatas y bufandas instalada en Solís Nº 1459; los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal. — JACOBO BIALER.
25) $16.00 20|pub. 10207 Ag.2-v.ag.24.

Comunico al comercio y al público que con fecha 11 del corriente mes clausuré comercio en ramo de "Calera" que bajo mi firma gira en Colonia Belgrano, Dpto. de Colonia, con padrón Nº 3143. Acreedores presentarse en Sarandí 367 de Carmelo. — Carmelo, Julio 12 de 1955. — MARTIN VICENTE RUE.
25) $16.00 20|pub. 9541 Jl.19-v.ag.10.

He prometido vender a Bartolo Cirilo y Walter Roberto Galarretto, mi comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas, sito en la ciudad de San José, esquina de las calles Rivera y 18 de Julio. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461, ciudad de San José. Ley 26|9|1904. — San José, Julio 13 de 1955. — SANTIAGO UMPIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 9543 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Ricardo E. Britos, el Almacén y Bar de la calle Juan D. Jackson Nº 1100 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — ALBERTO PICCONE — MERCEDES LEIVA DE PICCONE. — LIBIO SERGIO DE ARMAS.—RICARDO E. BRITOS.
25) $24.00 20|pub. 9501 Jl.19-v.ag.10.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Néstor Sasías, la parte que nos corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Suárez, Goslino, Sasías y Alves", quedando el pasivo a su cargo. Acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Hugo A. Macció, calle Uruguay Nº 1163, ap. 3. — Salto, 14 de Julio de 1955.—CANDIDO SUAREZ AZANZA. — ANGEL GOSLINO. — NESTOR SASIAS.
25) $32.00 20|pub. 9586 Jl.21-v ag.12.

Comunico que prometí vender a la sociedad "Castresana y Santisteban", el comercio que en el ramo de "Cervecería y Minutas", tengo en esta capital, Avenida 18 de Julio Nº 1312. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente Nº 1698, dentro del plazo legal. — CASIMIRO LUTYNSKI.
25) $16.00 20|pub. 9659 Jl.22-v.ag.13.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender a la señora Anuncia Carlota Portillo de Lago, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Santander Nº 2000 de esta ciudad. Acreedores: calle Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904.—Montevideo, 10 de Julio de 1955. — ROSA FLOR CASTILLO DE BELLOSO.
25) $24.00 20|pub. 9628 Jl.22-v.ag.13.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Carlos Alberto Cerrillo mi comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la Av. Agraciada Nº 4244 de esta ciudad. Acreedores: calle Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1955. — CARLOS JESUS CABRERA DUBARRY.
25) $16.00 20|pub. 9627 Jl.22-v.ag.13.

Se ha resuelto disolver la sociedad existente entre Carmelo y Daniel Bentancourt Nocera, denominada "Bentancourt Hnos." con asiento en Dulcinea Nº 2978. Acreedores: escribana Blanca D'Elía Hurtado, Juan C. Gómez 1522, esc. 11, de 18 y 30 a 20 y 30 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 9633 Jl.22-v.ag.13.

Se hace saber que por fallecimiento del socio Antonio Pérez Fernández y en cuanto a la parte de éste, se ha disuelto parcialmente la sociedad "Antonio Pérez y Cía." que explotaba la Panadería Torino en Constituyente 1792, con retroactividad al 1º de Diciembre de 1954, desde cuya fecha quedó su pasivo a cargo exclusivo de sus otros dos socios Héctor Pérez Serisola y Damián Carrerou que seguirán explotando el comercio bajo la razón social Pérez y Carrerou. Se emplaza a los acreedores a presentar sus cuentas en Estudio Berenguer, Constituyente 1698. — Montevideo, 20 de Julio de 1955.
25) $32.00 20|pub. 9658 Jl.22-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la disolución de la sociedad de hecho Vda. e hijos de Carlos Bauer que giraba en el ramo de Relojería y Joyería, calle 25 de Mayo Nº 681, ciudad de Montevideo. Acreedores y quienes se crean con derechos presentarse calle Sarandí Nº 356, esc. 32 de 9 a 11 a. m. — Montevideo, 15 de Julio de 1955. — MARIA MILLER DE BAUER. — JUAN CARLOS BAUER.
25) $24.00 20|pub. 9570 Jl.21-v.ag.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Gualberto Deus el Almacén y Bar de la calle José P. Varela esquina Ituzaingó (Estación Joaquín Suárez), Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 18 de 1955. — GLORIA ROGNONE DE ALMEIDA. — GERONIMO ALMEIDA.
25) $16.00 20|pub. 9693 Jl.23-v.ag.15.

Hago saber que he rescindido de la compraventa de la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira Nº 1706, propiedad del señor Antirio Read Andrade. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1955. — ELBIO MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 9689 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Palavecino y Domingo Salvano el Almacén y Bar de Avda. Pedro de Mendoza Nº 5853 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — PEDRO CRISTINA. — JUANA ELENA MARESCA DE CRISTINA.
25) $16.00 20|pub. 9692 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Mato Calvete y Ramón Mato Calvete el Café y Bar de la calle Buenos Aires número 669 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — JOSE DOLDAN RODRIGUEZ. — DELICIA RILLA DE ROLDAN. — ANTONIO BLANCO MATO — CARMEN SANCHEZ DE BLANCO. — FRANCISCO MATO CALVETE. — DOLORES RODRIGUEZ DE MATO.
25) $24.00 20|pub. 9690 Jl.23-v.ag.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOSES HERSKOVICS y ROSALIA TARTAKOPF, la parte del negocio sito en Sarandí 311, que le correspondía a mi extinto esposo señor Seguismundo Sipos. Presentarse en la misma dirección. — SARA ORENSTEIN DE SIPOS.
25) $16.00 20|pub. 9354 Jl.13-v.ag.5.

Prometimos vender a María Amelia Damonte de Romero, el comercio de la calle Pereyra 2765 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse al señor José Fosman, 8 de Octubre 4279 dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Julio de 1955.—HERMAN LIEZER. — FRIDA DE LIEZER.
25) $16.00 20|pub. 9406 Jl.14-v.ag.6.

Se comunica que los señores ABEL ANTUNE FERREIRA y RUBEN FRUCTUOSO HERNANDEZ, ceden sus derechos de compra del comercio de Bar y Billar sito en la calle Cufré Nº 2706, al señor Alejandro M. Teliz García. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 5 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 9424 Jl.14-v.ag.6.

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Delmiro González López la casa de comercio que en el ramo de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos establecida en la calle José L. Terra N.o 2223 bis de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 3 de Julio de 1955. — BAUTISTA CAGNANI LACCHINI. — MARIA E. RIBAS AMARILLO.
25) $24.00 20|pub. 9363 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Homero León, el comercio en el ramo de Venta de Pan, Leche, Pastas Frescas y Confitería, establecido en Jaime Cibils 2876, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — SILVESTRE HECTOR CARSELES CARBONE. — MATILDE SERRA FERNANDEZ DE CARSELES. — HOMERO LEON MORALES.
25) $24.00 20|pub. 9385 Jl.13-v.ag.5.

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores María A. Positano Di Bello y Feliciano Pinto con Carmine Tramontozzi Brusca por el Comercio sito en San Salvador N.o 1749 de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo los señores vendedores. Acreedores al comercio y|o a Ganaderos N.o 4325. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — MARIA A. POSITANO DI BELLO. — FELICIANO PINTO. — CARMINE TRAMONTOZZI BRUSCA.
25) $24.00 20|pub. 9366 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre Sergio Gandara y la firma Villarnovo, García y Cía., por la Fonda y Bebidas Alcohólicas establecida en Piedras 700, habiendo tomado posesión de la misma en el día de la fecha el señor Sergio Gandara. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, 11 de Julio de 1955. — SERGIO GANDARA. — EVANGELISTA HERNANDEZ DE GANDARA. — JUAN VILLARNOVO. — JOSE GARCIA. — MATILDE CASAS DE GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 9387 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Rodríguez, Rendo y Cures que venía girando en esta plaza en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Joanicó 3751, vendiendo Rodríguez y Rendo sus partes al señor Luis Cures Pardiñas, constituyéndose a su vez la nueva sociedad Cures Hermanos, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Junio de 1955 — JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ.— MARIA NIEVES GOMEZ HERMIDA DE RODRIGUEZ. — MANUEL RENDO ALONSO.— ANA MISA MIGUEZ DE RENDO. — JOSE CURES PARDIÑAS. — LUIS CURES PARDIÑAS.
25) $40.00 20|pub. 9338 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Felipe González Torres, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2150, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — ANTONIO DA SILVA DA SILVA. — AMANDA ANGELA BAGNOLI DE DA SILVA. — NORBERTO ARCIERI SCARPA. — AURELIA TERESA BERSANINO. — FELIPE GONZALEZ TORRES.
25) $24.00 20|pub. 9386 Jl.13-v.ag.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Orlando Nieves Ottón Pérez el comercio de Bebidas Alcohólicas y Bar sito en la calle Thompson Nº 3188 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1955. — EDUARDO FERREIRA DAMANCA. — AMANDA FERREIRA DAMANCA.
25) $16.00 20|pub. 9886 Jl.28-v.ag.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica que la señora Dora Renée San Cristóbal de Montagni ha desistido de la compra-venta proyectada con el señor Héctor Machado por el comercio de Almacén y Fermentadas sito en la Avda. Larrañaga Nº 3547 de esta ciudad, haciéndose cargo del comercio el señor H. Machado con fecha 4 de Abril de 1955. Acreedores de la señora de Montagni presentarse en la Avda. Larrañaga Nº 3535. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1955. — DORA RENEE SAN CRISTOBAL DE MONTAGNI. — HECTOR A. MACHADO.
25) $32.00 20|pub. 9891 Jl.28-v.ag.19.

Con fecha 5 de Julio de 1955, ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa, vendí a los señores Carlos Grignetti y Angel María Casas Solla, la cuota capital que me correspondía en la sociedad colectiva: "A. R. Sellera y Cía.", ubicada en la calle Nicaragua Nos. 2178|80. Los efectos de esta compraventa se retrotrayeron al 17 de Abril de 1950. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 462 del Código de Comercio. — A. R. SELLERA.
25) $32.00 20|pub. 9880 Jl.28-v.ag.19.

Ley 26|9|1904. Se hace saber que con fecha 31|12|953 ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo la razón de Achtsam y Gelbert en el ramo de Sastrería y Artículos para Hombres, sito en Porongos 2466, quedando a cargo del señor Maier Achtsam, el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Julio de 1955. — MAIER ACHTSAM.—CHAIM D. GELBERT.
25) $24.00 20|pub. 9893 Jl.28-v ag.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Pedro Tadeo Oligini el Almacén y Comibles y Fermentadas sito en la calle Dolores Pereira de Rossell Nº 1641 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, Marzo 31 de 1955. — MARIA JOAO DE GONZALEZ. — SOFIA A. GONZALEZ JOAO. — RUBEN A. GONZALEZ JOAO.
25) $24.00 20|pub. 9887 Jl.28-v.ag.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José Trigo Cotelo, José Trigo Hermida, Eugenio Trigo Hermida y Herminio Salgueiro el Almacén y Bar sito en la calle Miguelete Nº 2200 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1955. — JOSE RIVEIRO RIVEIRO. — DEOLINDA FREIRIA DE RIVEIRO.
25) $24.00 20|pub. 9888 Jl.28-v.ag.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica que los señores Rodríguez y Serrón habiendo prometido en venta al señor Roberto Pignata Ferrigno el comercio sito en la calle Asunción 1500, y que éste último ha desistido de la compra-venta, Los señores Rodríguez y Serrón toman el comercio a su cargo y lo vuelven a prometer en venta a la señora Cecilia Dora Morales Pereyra con fecha 17 de Junio de 1955. Acreedores del señor Pignata presentarse directamente en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — OSCAR RODRIGUEZ. — MARIA ROSA I. DE RODRIGUEZ. — FRANCISCO SERRON. — BLANCA F. DE SERRON. — ROBERTO PIGNATA FERRIGNO.
25) $40.00 20|pub. 9889 Jl.28-v.ag.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica que el señor Venancio Treitas Moirón, ha desistido de la compra-venta proyectada por la casa de comercio sita en la calle 24 de Setiembre Nº 3451, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, que en la firma de Treitas y Noya le corresponde, el señor Carmelo Martín Speranza Dicevo, quedando establecido que el señor José Noya Castro acepta al nuevo socio, y el señor José García Vidal acepta al nuevo comprador, quien se hace cargo del 21 de Julio de 1955. Acreedores presentarse directamente al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — JOSE GARCIA VIDAL. — DELFINA VAZQUEZ DE GARCIA. — VENANCIO TREITAS MOIRON. — JOSE NOYA CASTRO. — CARMELO MARTIN SPERANZA DICEVO. — DORA MANUELA GARCIA DE SPERANZA.
25) $40.00 20|pub. 9890 Jl.28-v.ag.19.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Vicente Siekys mi comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Dalmiro Costa 4354 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — AHARON KESSEYAN. — BERYUHI KABAKIAN DE KESSEYAN.
25) $16.00 20|pub. 9726 Jl.25-v.ag.16.

Según ley 26 Set. 1904, aviso que prometí vender al señor Salomón Kurtz la Fiambrería sita en Arenal Grande 2421. Acreedores presentarse en Estudio Jurídico y Escribanía Pública S. Sandleri y M. N. Devoto. San Fructuoso 1523.— Montevideo, Julio 27 de 1955.—ISAAC SCHNUR.
25) $16.00 20|pub. 9910 Jl.29-v.v.ag.20.

De acuerdo con la ley de 26 Setiembre 1904, se hace saber que por escritura otorgada el 28 de Junio de 1955 ante el esc. Leopoldo Oscar Fernández, "Profar Limitada" ha transferido a "Profar Sociedad Anónima" el activo y pasivo del comercio que en el ramo de "Importadores de Especialidades Farmacéuticas" gira en esta ciudad en calle Acevedo Díaz Nº 1379. — Julio 27 de 1955. — Leopoldo Oscar Fernández, escribano.
25) $24.00 20|pub. 9909 Jl.29-v.ag.20.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica con intervención del Balanceador Público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma Baratte Hnos. sito en Camino Maldonado 16544, desligándose de la misma Mario Baratte y Deolinda Olivieri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Damián Baratte. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — MARIO BARATTE — PEDRO D. BARATTE. — DEOLINDA OLIVIERI. — MARIA R. PORLEY.
25) $32.00 20|pub. 9701 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores José Lourido y Ramiro Ramos el Café y Bar de la calle Cuñapirú Nº 1747 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — MANUEL VARELA REINO.
25) $16.00 20|pub. 9691 Jl.23-v.ag.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD Y VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Roldós, Santiago Broch y José Rodríguez Compaiñ, nuestra parte en la razón social "Juan Carlos Roldós y Cía." (Puesto Nº 133 del Mercado del Puerto de esta Capital). Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 19 de Julio de 1955. — FRANCISCO FERNANDEZ CASAL. — ISABEL ALIO DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9665 Jl.23-v.ag.15.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Albertino Rodríguez Sotto y Analina González vendieron a Rubín Kauffman, el comercio que en el ramo de Carnicería denominado "El Pueblo", gira en esta ciudad. El vendedor se hace cargo del activo y pasivo hasta el 15 de Julio de 1955, a excepción de la heladera Ferrosmalt, que queda a cargo del comprador. Los acreedores deben presentarse a calle Gral. Lavalleja Nº 195 de esta ciudad. — Tacuarembó, Julio 7 de 1955. — ALBERTINO R. SOTTO. — ANALINA G. DE SOTTO. — CARLOS R. KAUFFMAN.
25) $32.00 20|pub. 9595 Jl.22-v.ag.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de fecha 11 de Octubre de 1954 por el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida 8 de Octubre 4188 de esta ciudad, entre Andrés Padin y Redondo y Lodeiro de Redondo, prometiéndolo en venta desde el 1º de Enero de 1955 al señor Rogelio de Jesús Redondo. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — ANDRES PADIN. — JUANA SANCHEZ DE PADIN.
25) $32.00 20|pub. 9729 Jl25-v.ag.16.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Federico Ochs venderá al señor Rainer Máximo Eichtersheimer la Confitería Sarandí, instalada en esta ciudad, calle Sarandí N.o 367. Acreedores a la escribanía: Rincón 487, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — FEDERICO OCHS. — RAINER M. EICHTERSHEIMER. — D. MENDEZ, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 9457 Jl.16-v.ag.9.

Se hace saber que el señor Delmiro Feijoo, propietario actual del restaurant "Forte di Napoli" constituyó sociedad colectiva con el señor JULIO BARTHABURU para la explotación del mismo comercio que está situado en la calle Soriano N.o 928. Acreedores: Soriano 928.
25) $16.00 20|pub. 9461 Jl.16-v.ag 9.

ENAJENACION COMERCIAL EN "LUZ Y CIA."

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Ramón Claver Alzugaray Urrutia enajenaré mi parte en la sociedad "Luz y Cía." a Carlos M. Luz, quien continuará con todas las actividades sociales o sea laboratorio, distribución de especialidades farmacéuticas. Acreedores a la escribanía, Rincón 487, 8.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — RAMON C. ALZUGARAY. — CARLOS M. LUZ. — D. MENDEZ, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 9458 Jl.16-v.ag.9.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se prometió vender la casa de comercio en el ramo de Comestibles, Venta de pan y Fermentadas, sito en Darwin 3461 de esta ciudad al señor Baldirio Mansino Espíndola. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — CISELA Y. TILKI DE FERRARIO. — BALDIRIO MANSINO ESPINDOLA.
25) $16.00 20|pub. 9591 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 568, hemos dejado sin efecto la disolución de la sociedad Icardi y Fernández, de fecha 1º de Agosto de 1954, que giraba en el ramo de Bar y Billar en la Avenida 8 de Octubre 4181 bis, de esta ciudad, prometiendo vender con la misma fecha a los señores Venancio Ismael García, Juan Carlos Capello y Boris Iván Romay. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — JOSE ICARDI. — CARMEN SORIANO SORIANO. — JOSE RAMON FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 9728 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Evaristo García el Café y Bar de la calle Zabala Nº 1502 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — JOSE MARIA QUINTANS. — MARIA ESTHER MAROTTA DE QUINTANS.
25) $24.00 20|pub. 9811 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Tomás Aquino Bugliani el Café y Bar de la calle Pérez Castellano Nº 1526 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 24 de 1955. — ALFREDO ROSENDO. — MANUEL ROSENDO.
25) $24.00 20|pub. 9809 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Andrés Pereira y Luis García Veiga el Café y Bar de la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — ANGEL HARO. — CATALINA NAFOLEONE DE HARO.
25) $24.00 20|pub. 9810 Jl.27-v.ag.18.

He prometido vender a los señores Adib Wehbe y Walter Ruben Cabrera el garage instalado en calle Florida 1416. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — JOSE GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 9780 Jl.27-v.ag.18.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Antonio Solsona Dellepiane, Raúl Pereda Berrueta y Nery Ibarrola Corral el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yaguarón Nº 1743 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1955. — JUAN A. GONZALEZ. — FILOMENA PETRILLO.
25) $24.00 20|pub. 9822 Jl.27-v.ag.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 25 de Junio de 1955, Raúl Zaffaroni, prometió vender a Frederico Jorge de Almeida Márquez, el comercio, que gira con el nombre de "Arte Bella's Bazar", en San José 1182. Acreedores en Sarandí 444, piso 3º. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — RAUL ZAFFARONI. — FREDERICO JORGE DE ALMEIDA.
25) $16.00 20|pub. 9723 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 bis, he prometido en venta al señor Godofredo Rodríguez el comercio del ramo Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle Daniel Muñoz 2249 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1955. — ISAMEL RODRIGUEZ CABALLERO. — ANGELICA GANCIA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9727 Jl.25-v.ag.16.

Con intervención del escribano Isaac Goldman, prometimos vender la casa de comercio que en el ramo de Mueblería bajo el nombre "La Porteña" gira en esta ciudad, Avda. General Flores Nº 2541, a los señores Isaac Lipatin y Salomón Cybulski, quienes tomaron posesión del establecimiento el primero de Julio del año corriente, haciéndose cargo del activo y pasivo, con las variantes que se expresan en el compromiso respectivo. Dicho establecimiento originariamente de los señores Iser Stryjakovsky y Leib Finkelstein, en virtud de la disolución de la sociedad que entre estos existía, quedó a cargo del primero, quien a su vez nos lo prometió en venta y cuya posesión tomamos el dos de agosto de 1954. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — JAIME ISRAEL ORENSTEIN. — RUBEN ORENSTEIN.
25) $48.00 20|pub. 9764 Jl.26-v.ag.17.

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a Adrián Barros Blanco el Almacén y Bar sito en Rafael Pastoriza N.o 1499. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1955. — SATURNINA ACOSTA CABRERA.
25) $16.00 20|pub. 9364 Jl.13-v.ag.5.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a Juan G. Pérez Rey la Provisión sita en la calle República N.o 1847. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — MARIA BLANCA TRELLES IGUEB.
25) $16.00 20|pub. 9365 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Higinio Díaz y Javier Piñeiro, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Constitución 2300, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1955. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO DE AÑON. — HIGINIO DIAZ CANTO. — JAVIER PIÑEIRO Y COLORADO.
25) $24.00 20|pub. 9384 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Velia Sosa Moreno, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Duvimioso Terra 1097, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — VICTOR MARTINEZ OCAMPO. — ARGELINA LOPEZ PESTAÑA. — VELIA SOSA MORENO.
25) $24.00 20|pub. 9383 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Gálvez, Montes de Oca y Compañía, establecida con Bar, Bebidas Alcohólicas y Confitería, en Andes 1301, desligándose de la misma en el día de la fecha Simón José Giovanetti Chippa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, 30 de Junio de 1955. — MANUEL GALVEZ VAZQUEZ. — IGNACIO MARIA MONTES DE OCA SANTIAGO. — SIMON JOSE GIOVANETTI CHIPPA. — JUANA MASSONE DE GIOVANETTI.
25) $24.00 20|pub. 9382 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial, de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelino Facal, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras, establecido en Justo Maeso 3490, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 6 de Setimbre de 1904.— Montevideo, 5 de Julio de 1955. — JOSE COSTA SUAREZ. — MARIA ANTONIA GARCIA DE COSTA. — MARCELINO FACAL ANTELO.
25) $24.00 20|pub. 9380 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Delfino Alonso Couto, el Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, establecido en Paysandú 699, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1955. — FRANCISCO NIETO GANDOS. — ELSA ESTEVEZ LOPEZ. — DELFINO ALONSO COUTO.
25) $24.00 20|pub. 9381 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Albino Calvo y Herminio Busto el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mariano Moreno 2351|5, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1955. — JOSE GARCIA VARELA. — INES AMARELLE DE GARCIA. — ALBINO CALVO AMARELLE — HERMINIO BUSTO RIAL.
25) $24.00 20|pub. 9379 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Bernardo Soto, el Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en Itacurubí 1445, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — RICARDO DIAZ GUERREIRO. — AGUEDA SEOANE DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 9378 Jl.13-v.ag.5.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Basyke Viner el Taller de Carpintería, sito en Municipio 2667 Acreedores presentarse término legal en Escribanía María Esther Tinsky: Juan Carlos Gómez N.o 1305, piso 2, Escs. 4 y 5. — IGNACIO CHAVEZ.
25) $16.00 20|pub. 9439 Jl.15-v.ag.8.

Se comunica que la Sociedad "Fábrica de Ladrillos Méndez Hnos. Soc. de Resp. Ltda." vendió con fecha 30 de Setiembre de 1953, a favor de la Sociedad Anónima Cerámica Artigas Méndez Hnos. S. A. el comercio en el Ramo de Fábrica de Ladrillos instalado en la Avda. Al Peñarol N.o 5225, donde los acreedores deberán presentar los títulos de sus créditos de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — Por la Fábrica de Ladrillos Méndez Hnos. — DARIO R. BOTTARO, Presidente. — Por Cerámica Artigas Méndez Hnos. S. A. — CARLOS SAPELLI, Vicepresidente en ejercicio.
25) $32.00 20|pub. 10273 Ag.3-v.ag.26.

Comunicamos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de "Sucesores de Saverio Vignola", en el ramo de compra y venta, importación y exportación de aves y huevos y que tiene su sede en la calle Rocha N.os 2257 y 2259. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del escribano Nelson Raúl Risso, calle Sarandí N.o 444, 3er. piso, Esc. 27. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — VICENTE A. VIGNOLA. — JOSE J. VIERA. — ISABELINO VIGNOLA.
25) $32.00 20|pub. 10233 Ag.3-v.ag.26.

Prometí vender a Alba Hebe Castagno la Tintorería sita en la calle Comercio 1630 de Montevideo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — ENRIQUE MARTINO.
25) $8.00 20|pub. 10253 Ag.3-v.ag.26.

La firma "Curbelo y Cía." adquirirá la imprenta, tipografía y afines de la firma "Urta y Curbelo", establecida en esta capital en la calle Juan D. Jackson 1390. Los acreedores deberán presentarse en la indicada dirección con los justificativos de sus créditos. — CURBELO Y CIA.
25) $16.00 20|pub. 10234 Ag.3-v.ag.26.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general, que el señor Francisco Misa Vidal y Delia Picón de Misa, vendieron el activo y pasivo de su casa de comercio que giraba bajo la razón social de Francisco Misa Vidal, establecida en la calle Galicia N.o 1238|42 en el ramo de Importación, Misa Vidal S. A. Esta publicación se realiza de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Galicia números 1257|61. — Montevideo, 30 de Julio de 1955.
25) $32.00 20|pub. 10241 Ag.3-v.ag.26.

Se hace saber a efectos ley 26|9|1904 que prometí vender a Jacinta Repetto de González, la Carnicería instalada en la calle Yaguarón No 1510 de esta capital. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — FRANCISCO FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10240 Ag.3-v.ag.26.

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra del comercio sito en la calle San Martín 2147 haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Angel Medina, según ley 26|9|904. Créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — ANGEL MEDINA. — MARIA E. DE COLOMBATO.
25) $16.00 20|pub. 10238 Ag.3-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con esta fecha 31 de Agosto de 1954, prometí vender al señor Walter Frankel el comercio que en el ramo de importador tenía establecido en la calle Colón Nº 1379. Acreedores: Escribanía Dabezies y Decia, calle Treinta y Tres 1512 escritorio 12, Montevideo. — PEDRO MONCAUT.
25) $16.00 20|pub. 9327 Jl.12-v.ag.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, la firma "Benitez Hnos.", prometen vender a los señores José R. Ferri, Antonio Migues y Francisco Carpintero, la Fábrica de Tejidos sita en la calle Santa Lucía 4989, haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo del comercio. Los acreedores, con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudores y exoneración de responsabilidad a los vendedores, deberán presentar sus créditos a la escribana Aramuni de Brando, Rincón 625, (Esc. 9). — Montevideo, Junio 23 de 1955. — ORAIDES H., FRANCISCO O. y BASILICIO O. BENITEZ.
25) $32.00 20|pub. 9440 Jl.15-v.ag.8.

27-Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de títulos, méritos y trabajos, para la provisión de un cargo de Cirujano de Guardia.
El reglamento del concurso se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Banco de Seguros del Estado (7º piso). — Montevideo, Julio 29 de 1955.
27) (C.C.) 3|pub. 32025 Ag.2-v.ag.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo Directivo se llama a aspiraciones para dos pensiones de estudio (Becas Gallinal) correspondientes a 1955 —una para el personal docente de Humanidades y otra para el de Ciencias, —con plazo de presentación al 31 de agosto próximo venidero. — Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 32035 Ag.3-v.ag.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma por el tiempo que le faltaba cumplir al señor Uberfil Delbene que renunció. Las elecciones se realizarán el día 23 del corriente de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 13 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — Orestes Araújo, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 32032 Ag.3-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Infracción aduanera

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Berrutti, Ricardo, Yamin Alejandro contra ALTIERI D'UBA, ANGEL y LAMACCHIA, SANTIAGO. Infracción aduanera". (Lº 6, Fº 301), se cita, llama y emplaza a Santiago Lamacchia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (Cta. corriente) 30|pub. 31767 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Darío Rivolta contra STORACE HERMANOS. Escrituración de oficio" (L.o 43 "A" F.o 12), se hace saber que el señor Darío Rivolta, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 24 de Setiembre de 1951, con el N.o 1078 al F.o 433 del libro 47, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número ciento veintiocho mil novecientos veintitrés, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 61 en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, que fué inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925 y según el cual se compone de una superficie de 292 metros 20 centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Celedonio Rojas, por veintinueve metros veintidós centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar número sesenta y dos, al Sur con parte del solar sesenta, todos del mismo plano, dando frente, por formar esquina, a la calle Ibirocahy, por el Este. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Enrique Storace, de don Nicolás Storace, de don Alberto Storace, de don José Storace, de don Francisco Airaldi y a don César Storace, sus causahabientes y los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $156.00 30|pub. 8739 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Declaración de ausencia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA CAMBRE o VARELA CAMBRA o VARELA (JOSE ANTONIO o ANTONIO). Declaración de ausencia. (Lº 52, Fº 165)", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don José Antonio Varela Cambre o José Antonio Varela Cambra o José Antonio Varela o Antonio Varela, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $32.00 20|pub. 9712 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO,
Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VITUREIRA FRANCISCO. Escrituración de oficio." (Libro 46 Folio 276), se emplaza a los sucesores de los cónyuges Fernando Suárez y María Luisa Ivaldi de Suárez, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). Dentro del término de noventa días al otorgamiento a favor del gestionante Francisco J. Vitureira, de la escritura de compra-venta del solar empadronado con el número 153.686, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 8 metros 15 centímetros de frente al N.O. a calle Argerich bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la escrituración de oficio conforme al artículo 31 de la ley N.o 8.733. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8300 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Intimación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Tomé de Pérez y otro c./CATALINA POGGI Y OTROS. Intimación". (L.o 49, F.o 61), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don Ambrosio Poggi o sea, Catalina y Sara Poggi Falcone, Juan Carlos Poggi, Juan Ulises, Sara y María Elena Beisso Poggi, María Elena y Carlos Eduardo Noriega Beisso, María Sofía Teresita y Juan Luis Beisso Lussich y Sofía Lussich de Beisso, a sus sucesores a título singular o universal, y a quienes se consideren con derecho a cualquier título al solar empadronado con el Nº 67.144 situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" de la manzana "F" en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Mayo de 1921, con una superficie de 419 metros 62 decímetros teniendo 9 metros 77 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Abella, para que comparezcan a otorgar la escritura de enajenación de dicho solar, en cumplimiento de la promesa de venta concertada, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, lo hará el Juzgado de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 10065 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Reivindicación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "BERGER, JOAQUIN. Reivindicación" (L.o 44 F.o 336), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las siguientes acciones al portador: A) De "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.", N.os 97.661 y 200.367, por valor nominal cada una de cien pesos moneda nacional; y B) De "Tejidos de Algodón, Lana y Seda S. A." (T.A.L.Y.S. S. A.), números 208, 311 y 312, por un valor nominal en total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8862 Jn.30-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Posesión Notoria de Estado Civil e Investigación de Paternidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA ZULEMA, ZULMA, OSCAR, JULIO CESAR y MARIA LUISA VIERA, iniciando juicio por posesión notoria de estado civil los cuatro primeros e investigación de paternidad la última, como hijos naturales del extinto don Luis Viera. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes del causante don Luis Viera, en especial a doña Martimiana Viera, sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos a oponerse a dicha gestión, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 9332 Jl.21-v.ag.24.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCCI. (Quiebra). Cesación de pagos. Lº 37, Fº 93", se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido comerciante don Darío Pizzanelli Melucci, el día 27 de Julio de 1949, y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 9709 Jl.25-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO
Rescisión de contrato

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15a Sección de la Capital, doctor José Martinelli Gómez, dictada en autos: "Ana María Vilar de Pizzolanti y otra c|causahabientes de RUFINA CARDOZO. Rescisión de contrato. N.o 269|955, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Rufina Cardozo, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación.— Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.
27) $46.00 30|pub. 7968 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Etchevarne, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvoso, Camilo Armando y Tetti, Nélida Ma. c| ETCHEVARNE, CATALINA. Pérdida de patria potestad", L.o 9 Fs. 566, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 18 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $86.00 30|pub. 7878 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido MIGUEL HELOU, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Menor. — Rocha, Julio 4 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 9612 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Investigación de Paternidad

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictado en los autos: "Alonso Reina contra sucesores o herederos ANGEL MUNIZ. Investigación de la paternidad". (L° 21, N° 412, F° 600), se cita llama y emplaza a los herederos y demás interesados de don Angel Muniz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 9029 Jl.21-v.ag.24.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se comunica que el señor Luis Walter Markus y señora cederán al socio Jacobo Enrique Markus la totalidad de la cuota social que les corresponde en la Sociedad Colectiva "Markus Hermanos" que gira en la calle Colón N.o 1365 de esta ciudad, en el ramo de compraventa y venta de artículos de tienda. Se declararon clausuradas las operaciones sociales a partir del 28 de Mayo ppdo. Activo y pasivo a cargo del señor Jacobo Enrique Markus. La nueva empresa girará con el nombre de Jacobo Enrique Markus (ex Markus Hnos.). Acreedores presentarse en el comercio. — LUIS WALTER MARKUS. — JACOBO ENRIQUE MARKUS.
27) $32.00 20|pub. 9162 Jl.12-v.ag.4.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano César Viana el 31 de Diciembre de 1954, don Roberto Kahn cedió a "Luis J. A. Rossi S. A.", los esposos Michele Paule Kahn de Geissmann y Roberto Geissmann cedieron a don Eugenio Rossi Masella, y los esposos Francisca Benjamina Felicia Kahn de Levy y Jorge Levy cedieron a don Mario Rossi Masella las cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "Wolff, Levy y Cía. Limitada", quedando registradas todas dichas cesiones en el Registro Público y General de Comercio, la primera, con el N.o 190 al Fo. 691 del Lo. 1, la segunda con el N.o 94 al Fo. 359 del Lo. 2, y la tercera con el N.o 120 al Fo. 495 del Lo. 2. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 10 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación, fijándose domicilio en la calle Sarandí N° 672 en esta ciudad. — Montevideo, Julio 13 de 1955.
27) $48.00 20|pub. 9495 Jl.15-v.ag.8.

"HIJOS DE JUAN JOSE S. IBARBURU" RESCISION PARCIAL SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio el 23 de Marzo de 1955, se separaron de la sociedad los señores Celia Ibarburu Porchetto de Correa y Angel Israel Correa, Alda Ibarburu Porchetto de Bentos y José Bentos Ibarburu, lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 1.036 del Código Civil.
27) $12.00 10|pub. 9666 Jl.23-v.ag.3.

ALAR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que por instrumento privado otorgado el 13 de Julio de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 333 al Fo. 1242 del libro N.o 2, de Contratos, doña DORA Z. LARRAINCI de RELA, cedió a favor de don Juan Alejandro Apolant, la cuota de cien pesos que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Alar Ltda.", y a los efectos del decreto-ley N.o 8.992, se hace esta publicación.
27) $12.00 10|pub. 10156 Ag.1.o-v.ag.11.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Se hace saber que ante esta sociedad se ha presentado el señor ENRIQUE CANEPA, solicitando se le ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el N.o 139644, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 del plano del agrimensor E. Muñoz Oribe, de fecha Julio 1926, con un área de 345 ms. con frente a la calle Peterea entre el Camino Maldonado y la calle Martínez Nieto. Dicho boleto se perdió y había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria". En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de este aviso comparezcan ante las oficinas de esta Sociedad, calle Buenos Aires 488, acreditando los mismos, vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Julio 29 1955. — Juan C. Viapiana, Escribano.
27) $28.00 10|pub. 10179 Ag.1.o-v.ag.11.

INDUSTRIA SERICA Y LANERA S. A.
SE LE CANCELA LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Visto: La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncia que la sociedad anónima "Industria Serica y Lanera S. A." no ha justificado los requisitos impuestos por los artículos 3° y 4° de la Ley N° 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Considerando: Que la sociedad se encuentra en el caso de disolución necesaria pues no pudo llenar el fin para que fué creada (artículo 2° inc. 4° de la ley citada), no habiendo alcanzado a suscribir a lo menos el 20 % del capital autorizado (artículo 3° inc. 1°). — Considerando: La sanción establecida en el artículo 4° de dicha ley. — Atento a lo informado por la Oficina denunciante, la Inspección G. de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2° Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Cancelar la autorización que para el funcionamiento de la referida empresa fuera concedida por resolución de 23 de Junio de 1947. — Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro P. de Comercio, todo por cuenta y cargo de los iniciadores de la sociedad. — Comuníquese, notifíquese y archívese.—Por el Consejo: BATLLE BERRES, Presidente.—ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 31983 Jl.29-v.ag.9.

USCOA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por escritura que el 14 de Junio de 1955, autorizó la escribana Dora Blanco de Calvo, inscripta el 7 de Julio siguiente en el Registro Público y General de Comercio, con el N° 310 al folio N° 1166 del libro N° 2 de Contratos, don PHILIPPE LOUIS DE BOURBON, cedió a don Alberto Hankard las cuotas sociales, por veinte mil pesos, que tenía en la Sociedad "United Sales Corporation of América Sociedad de Responsabilidad Limitada", que es conocida por Uscoa Ltda. A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace la presente publicación.
27) $16.00 10|pub. 10042 Jl.30-v.ag.10.

AERO CLUB DEL URUGUAY
RIFA DE UNA CAMIONETA COMMER Y UNA MOTOCICLETA ECLAIR

Se avisa a los poseedores de boletos para esta Rifa, que, de acuerdo a la autorización concedida por las Autoridades Municipales, ha sido transferida para el Sorteo a realizarse el 13 de Diciembre de 1955. Las personas que deseen canjear los boletos por su valor efectivo podrán hacerlo antes del 8 de Agosto de 1955, en Paysandú 896.
27) $5.40 3|pub. 10271 Ag.3v.ag.5.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14572 (20 de Julio), se publicó un balance del Banco Palestino - Uruguayo, en el que se deslizaron los siguientes errores: En la segunda columna, bajo la línea 14 se omitió insertar:

Cuentas en el exterior.

Corresponsales y operaciones pendientes	$ 4.705.772.75
Exigible:	
Varios acreedores	$ 3.690.108.16

En la línea en que aparece la firma del Contador, donde dice Samuel M. Kadoszkowicz, debe leer Samuel M. Radoszkowicz.

Quedan hechas las salvedades.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BOLOGNINI o BOLONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo.
1) $12.00 10|pub. 10313 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POSE de BECOÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo.
1) $12.00 10|pub. 10314 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES IGLESIAS o DOLORES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo.
1) $12.00 10|pub. 10312 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAGRESO o MABRESSO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10311 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIA GRUNBERG o GRUNBERG de ROSSEMBLATT y JOSE ROSSEMBLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10332 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10310 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DE ASIS CUELLO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10309 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10308 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DUBRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10301 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIA o CESARINA MARCELINO de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10303 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIBIA o MARIA LIVIA SCORZA RUBERE de BENINCASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 Julio 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10339 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MAZZILI o MARIA MAZZILLI de CARLUCCIO o MARIA ANTONIA MAZZILLO de CARLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10302 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IGNACIO OSORIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10289 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10305 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FERULANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10306 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10307 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON RAMEG ABID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 21 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10340 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIDALUN de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10331 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO o VICTOR ANTONIO JOSE ANTONACCI PORFIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10354 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10356 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO JUAN o DIONISIO JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10355 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10349 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNO de GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10357 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CALERO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10358 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BERGER de SCHNEITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10323 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o TIMOTEO FELICIANO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10324 Ag.4-v.ag.15.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE AHORRO Y CREDITO CACILSA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 27 de Agosto próximo, a la hora 10, en la Sede del Club Social Canelones, calle Tomás Berreta (frente a la Plaza 18 de Julio), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Balance general, memoria del Directorio, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al Ejercicio 1.o de Julio 1954 - 30 de Junio 1955. 2.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura. B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de CACILSA —Banco de Ahorro y Crédito— por lo menos con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una Institución Bancaria. — Canelones, Julio 23 de 1955. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 10335 Ag.4-v.ag.4.

LABORATORIOS DEL NORTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Laboratorios del Norte S. A., para la primera asamblea extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, Piedra Alta 1968?, el día 11 de Agosto de 1955 a las 18.30 horas, la cual se regirá por la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de Directorio y suplentes de acuerdo al artículo 33 de los estatutos. 2) Nombramiento de Síndico. — Roberto Fontaina, Presidente. — Enrique Delfante, Secretario.
3) $8.40 7|pub. 10350 Ag.4-v.ag.11.

MONTELANERA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Montelanera S. A., para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 1955, en la avenida General Rondeau 2165, a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior. 2.o) Consideración de la rendición de cuentas presentada por los liquidadores de la sociedad. 3.o) Aprobación del proyecto de distribución de los fondos sociales. 4.o) Asuntos varios. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de depósito, tres días antes de la reunión (artículo 21 de lo sestatutos). — Los liquidadores.
3) $15.00 5|pub. 10342 Ag.4-v.ag.9.

PAJARITO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 15 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la Empresa, Avenida 8 de Octubre N.o 4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio sobre las medidas adoptadas y ratificación de las mismas por la asamblea. 2.o) Ratificación o revocación de los mandatos de los actuales Directores, titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente. 3.o) Eventual elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo veinticuatro de nuestros estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1955. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 10322 Ag.4-v.ag.6.

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca

a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1955 a las 9 y 30 horas en el local social, calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1955. 2.o) Elección de tres Directores y seis suplentes de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos. 3.o) Elección de Síndico y su suplente de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos. 4.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la sociedad, calle Cerrito número 624, de 10 a 11 horas, con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

3) $44.00 10|pub. 10325 Ag.4-v.ag.15.

FUAYE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Fuaye S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1955, a las 10 horas, en su planta industrial, ubicada en Boulevard Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico. B) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. C) Designar nuevas autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada, en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — Manuel B. Fernández, Presidente. — Martín T. Valverde, Secretario.

3) $28.00 10|pub. 10304 Ag.4-v.ag.15.

DISTRIBUIDORA OLIMPICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará en la calle Coimbra 5635 a las 16 horas del día 6 de Agosto de 1955, correspondiente al Ejercicio 1|7|954 - 30|6|955, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del administrador. 2) Elección de las autoridades que regirán en el nuevo Ejercicio (Directorio y Administrador). 3) Planificación de las futuras actividades. — Montevideo, 2 de Agosto de 1955.

3) $5.40 3|pub. 10280 Ag.4-v.ag.6.

SOUTH AMERICAN HOLDING S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Agosto de 1955, a las 17 horas, en el local social, calle Rincón 610, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1955. 2.o) Designación de nuevos Directores. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, a los efectos de poder participar en la misma.

3) $7.20 2|pub. 10343 Ag.4-v.ag.5.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bernardo López, Evaristo José contra MENENDEZ FRANCOS, MARIA DE LOS DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 492", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Evaristo José Bernardo López y María de los Dolores Menéndez Francos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 10321 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Villanueva, Juan Ricardo contra VARELA, ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 567", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Ricardo Villanueva Uranga y Elvira Varela Mancebo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 10330 Ag.4-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SERGIO CLOVIS y MARIA ELDA AGUIAR de SERGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Clovis Sergio y María Elda Aguiar. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10344 Ag.4-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Waldomiro Gonçalves Dos Santos contra ALMEDORINA FAGUNDEZ de GONÇALVES DOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, N.o 1328, Fo. 358), se hace saber que ha sido decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Waldomiro Gonçalves dos Santos y Almedorina Fagúndez de Gonçalves dos Santos, citándose a todos los interesados en estos procedimientos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 11 de Abril de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10341 Ag.4-v.ag.27.

6—Disoluciones de Sociedades

Se hace saber al comercio y al público en general que Hilda Yolanda García de Torte y María Rosa Camejo, han resuelto disolver la sociedad comercial que tenían celebrada de hecho referente a una Fonda y Despacho de Bebidas que gira en Progreso, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, calle Batlle y Ordóñez 665 de la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Junio 28 de 1955.

26) $32.00 20|pub. 10245 Ag.4-v.ag.27.

7—Divorcios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Goss, Secundino Daniel contra ELENA GOSS. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Elena Goss de Goss, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32041 Ag.4-v.set.8.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ROBERTO GARCIA PEREZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan José Valva y Hugo García, ambos con domicilio en la calle Galicia 1015 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — R. García Pérez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 10290 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MIGUEL ALFONSO LOPEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Venditto y Francisco Amatturo, con domicilios en las calles General Urquiza 3076 y Yaguarón 1133 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Miguel Alfonso López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 10292 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ISAAC ARTENSTEIN, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Buckstein y Alberto Taranco, con domicilios en las calles Luis de la Torre 673 y Eduardo Acevedo 1017 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Isaac Artenstein. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 10293 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: TULIO GONZALEZ LAGROTTA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Canale y Pablo E. [illegible], con domicilios en las calles Agustín Urtubey 1350 y Guaná 2569, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — T. Gonzáles Lagrotta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 10295 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JULIO CESAR MALLARINI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Joaquín Aguirre Caffera y Omar Wáshington Sparano, con domicilios en las calles Dr. Enrique Pouey 2442 y Minas 1892 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Julio César Mallarini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 10296 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. AUGUSTO LUDOVICO ANDRE, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Lema y Enrique López, con domicilios en las calles Galicia 1445 y Galicia 1431 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Augusto L. André. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 10297 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JOSE CONDE PARAMIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Riffaud y Ruben Leandro Giménez, domiciliados en las calles Miguelete 2156 y Joaquín Requena 1732

respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José Conde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10298 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: FRANCISCO ACERENZA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jesús María de los Santos y Carlos Fernández, con domicilios en las calles Caraguatay 2062 y Florida 1528 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Francisco Acerenza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10286 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: HECTOR FAUSTINO GELPI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12,156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Alberto Pérez Veiga y Julio Chacon (hijo), con domicilios en Avda. Italia 2793 y calle Juan M. Blanes 1063 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — H. Gelpi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10287 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: FRANCISCO SEGUNDO BRUNO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fernando Garibotti y Juan Abelardo Robano, con domicilios en las calles Cerro Largo 916 y Capitán Videla 2698 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Francisco Segundo Bruno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10288 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. DOMINGO CAZENAVE, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jorge Julio de León y José Enrique Rossi, con domicilios en las calles 21 de Setiembre 2367 y Juan Cabal 2648 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Domingo Cazenave. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10315 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. FEDERICO EISENSTAEDT, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo R. Guthmann y Enrique Sobrero, con domicilios en las calles Conciliación 3860 y Juan María Pérez 2742 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — F. Eisenstaedt. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10300 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. OTTO SIGFRIDO MADFES, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ernesto Alfonso y César López Noguera, con domicilio ambos en la calle Rincón 681 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Otto Sigfrido Madfes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10294 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RUBEN LEANDRO GIMENEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Devivo y Walter Espina, con domicilios en las calles Nelson 3527 y Mariano Soler 3369 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Ruben L. Giménez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) 24.00 10|pub. 10299 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: CHRISTENSON EFTHIMIU, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores León Martínez y Juan Francisco Pereyra Nocetti, con domicilios en las calles General Aguilar 1257 y Venezuela 1426 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Christenson Efthimiu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10291 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MANUEL GONZALEZ NIETO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Rabino y Oscar Altuna, fijando ambos domicilio en la calle Colonia 1487 bis de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M. González Nieto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10316 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: NELSON CORBI BENTANCOR, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores doctor Alfredo Floreal Massa y escribano José María Vilaboa, con domicilios en la Avda. Agraciada 2068 y calle Sierra 2254 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Nelson Corbi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10317 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ADOLFO MALVAREZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Riffaud y Carlos de Vivo, con domicilios en las calles Miguelete 2156 y Nelson 3527 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Adolfo Malvarez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10318 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: RAFAEL JASQUIN, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Di Pietro y Niso Malel, con domicilios en las calles Santander 2565 y Buenos Aires 409, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Rafael Jasquin. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10319 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ANIBAL ARMANDO NIETO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Baños y Alberto Catenaccio, con domicilios en las calles Lavalleja 1783 y Chiávari 2908, respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Aníbal A. Nieto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10320 Ag.4-v.ag.15.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 2.671. — (Segundo llamado). — Máquina de Contabilidad. Apertura: 11 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.694. — (Segundo llamado). — Hierro perfilado. — Apertura: 18 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.695. — (Segundo llamado). — Baterías de acumuladores. — Apertura: 22 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.708. — (Segundo llamado). — Bolsas de papel. — Apertura: 6 de Agosto de 1955, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32048 Ag.4-v.ag.6.

A. N. C. A. P.

N.o 2.722. — Aceite de patas. Apertura: 24 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.723. — Oleína refinada. Apertura: 22 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.724. — Caños de fibrocemento y accesorios. Apertura: 26 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.725. — Limpieza de máquinas de escribir. Recepción: 20 de Agosto de 1955, a las 10 horas. Apertura: 29 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.726. — Banderas. Apertura: 13 de Agosto de 1955, a las 10 horas.

N.o 2.729. — Grasa de lana deshidratada. Apertura: 17 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de dondiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el primer piso del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32047 Ag.4-v.ag.12.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.

Licitación Pública Nº 594 (Primer llamado)
Suministro de 55 aparatos contadores mecánicos de unidades

Fecha de apertura: 22 de Setiembre de 1955. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32049 Ag.4-v.ag.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez con el fin de proceder a la adquisición de lo siguiente:

Licit. N.o 1660. — Aprovisionamiento de frutas y hortalizas. Apertura: Agosto 5 de 1955, a las 15 horas.

Licit. N.o 1653. — Suministro de diversos elementos de laboratorio. Apertura: Agosto 6 de 1955, a las 9 horas.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 32044 Ag.4-v.ag.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 313
Adquisición de manteca fresca

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 50 toneladas de manteca fresca para consumo de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto,

el día 10 de Agosto de 1955, a las 17 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 1º de Agosto de 1955.
12) (C.C.) 1|pub. 32052 Ag.4-v.ag.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Llámase a licitación pública para las siguientes impresiones: 1º Una "Guía de la Universidad" correspondiente al bienio 1955-56; 2º Revista "Anales de la Universidad" durante el bienio 1955-56.

Los interesados pueden solicitar los pliegos de condiciones en la Secretaría General de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824 de 8 a 11 horas, venciendo el plazo para la presentación de propuestas el día 29 de Agosto próximo a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Orestes Araújo, Secretario General.
12) (C.C.) 8|pub. 32051 Ag.4-v.ag.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N 100
Cuarto llamado

Artículos: Pantalones blancos cortos para gimnasia, buzos azules, alpargatas blancas, pantalones de baño color azul o negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: Agosto 10 de 1955, a las 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 32050 Ag.4-v.ag.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 4 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

JACOBO BRAUNSTEIN, 48 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Buenos Aires 391 y ALICIA FRANKENSTEIN, 29 años, soltera, profesora, alemana, domiciliada Buenos Aires número 394.

4.a Sección

JOSE APAI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1092 y MARIA NERI UBOLDI, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1092.

7.a Sección

ENRIQUE FRANCISCO ROCCO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1485 y CRISTINA MONIER, 23 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1485.

VICENTE FERNANDEZ, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Minas 1729 apartamento 4 y HERMINDA GONZALEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Minas 1729.

ANDRES POSE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1466 y AIDA VIOLETA VEÑY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1466.

MARIO OLIVERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1729 y JULIA CRISTALDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1729.

GERARDO GOECKLER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1091 y AMANDA DOLLY GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1091.

10.a Sección

RUBEN ALONSO, 20 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado María S. de Munar 2880 y MARIA DEL CARMEN UBALDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4247.

LUIS WALDEMAR ESTEVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3630 y ELVIRA BARRETO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3630.

LORENZO TARABOCHIA, 78 años, viudo, jubilado, argentino, ciudadano legal, domiciliado A. Abreu 2329 y BENICIA GORCOROSO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu N.o 2329.

12.a Sección

SANTIAGO CESAR PALACIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3268 y MARTHA NELLY FIGUEREDO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3318.

ELIAS DAOU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3080 y ANGELA RENEE LEPOIVRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3642.

HECTOR FELIX ROSSOLINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2561 y MIRTA OLANDA LEON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2925.

ALBERTO TAVIDIAN, 27 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado B. Artigas 2310 y LEBONTINA MINASIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2310.

RUBENS OMAR IBARRA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3172 y MARIA PRECIOSA FACAL, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marcelino Sosa 3172.

MAJER TEMKIN, 30 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Araycuá 1759 y LIBA WEININGER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arayouá 1759.

14.a Sección

MATEO ZUBER WALDMANN, 53 años, divorciado, herrero, rumano, domiciliado San Juan 2730 y MARIA ELENA PEDROZO CRUZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó N.o 953.

15.a Sección

JORGE CARVELIS, 47 años, soltero, empleado, griego, domiciliado G. Ramírez 2003 y MARGARO PAPAMICHAIL, 37 años, soltera, griega, domiciliada G. Ramírez 2003.

SANDALIO BENTANCUR, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1331 y NELLY RENEE BALLEBELLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1331.

HECTOR VALIANTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1280 y ELIA PATRON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1280.

RODOLFO GOOMBO, 47 años, soltero, jornalero, húngaro, domiciliado Isla de Flores 1866 y FRIDA FISCHER, 32 años, soltera, húngara, domiciliada Isla de Flores 1866.

16.a Sección

CRISPIN RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4373 y JUANA MARIA CARBAJAL, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Real 4475.

17.a Sección

NERIS OSCAR LEOTADO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4254 y FERMINA COR, 29 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Al Peñarol 3692.

ALBERICO CATALINO MOLINS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 4657 y MARIA OLGA ALTESOR, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima número 4693.

ILDEFONSO EMILIO VELAZQUEZ, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Granaderos 4131 y GREGORIA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4994.

EUGENIO JUAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 3872 y MARIA ROSA GARRIDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3892.

ALEJANDRO TOMAS MARTINEZ, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tupambaé 5110 y BLANCA ELENA FUENTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bolso Lanza 5348.

ARTEMIO SASTRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4787 e ISIDRA LEMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4787.

20.a Sección

SEVERIANO SANCHEZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Mármol 1037 y VIRGINIA PURA RUIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4264.

URUGUAY ANGEL GHISOLFO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4864 y LIDA MARGOT ALANIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De la Marina 17.

21.a Sección

ALBERTO BIANCHI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 830 bis y CELIA ERNESTA ROMITI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4422.

RAMON APARICIO RIVERA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuabé 4524 y ANA FELIPA BURGOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4524.

GLAUCO CUESTA BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 536 y GLADYS CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena número 4538.

JOSE CASTOR GONZALEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Domingo Torres 4261 e ISOLINA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4261.

22.a Sección

JULIO ANTONIO BERNEDA, 33 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Elcano 3534 y LEONOR JUSTA ETCHEVERRIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Elccano 3534.

ADOLFO VAZQUEZ, 21 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Propios 3766 y MARIA ANGELICA PEIRANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3766.

JOSE MARIA NEIRA, 33 años, soltero, chofer, español, domiciliado José Revuelta 3460 y CARMEN PEREIRA MELGAREJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3468.

24.a Sección

ITALO MONTERO, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Neyra 3695 y ORFILIA CAMPOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1890.

FRANCISCO PITTA BELLO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1880 e IRMA LEONOR BOMBAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra número 3553.
14) $2.00 3|pub. v.ag.6.

15.a Sección

MARIO APARICIO RIVERO, 42 años, divorciado actor, argentino, domiciliado Sierra 1542 y FILOMENA YOLANDA RUSSO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1542.
1|pub. v.ag.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

José Faroppa S. C., comerciantes de Montevideo, solicitan la inscripción de un dibujo artístico que se denomina Zabala, que armado reproduce un vapor, para contener bombones, caramelos, etc., del cual se declaran autores y depositan dos ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10348 Ag.4-v.ag.15.

Roberto Pimentel, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del libreto radial titulado "Loquibambia del aire", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10351 Ag.4-v.ag.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de Junio del corriente año, se decretó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de Nicolás Acuña, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Nicolasa e hija" debe decir "Nicolás e hijo". Se hace constar que estos autos, tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32042 Ag.4-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TRICARICO, LEOPOLDO, y MARICHAL, JULIETA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: María Cristina, Leopoldo y Juan Carlos Tricárico Marichal, así como la de legitimación de la nombrada María Cristina, para que en todos los lugares que en dichas partidas figura el apellido "Tricánico", diga "Tricárico" y para que en la misma partida de nacimiento de María Cristina, donde el nombre del padre fgura como "Osvaldo", diga "Leopoldo". — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) 15|pub. 32043 Ag.4-v.ag.20.

20—Remates

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|WASHINGTON CIAPESSONI RIVAS. Ejecución de prenda" L.o 45 F.o 408,

hacemos saber que el día jueves 18 de Agosto a las 15 horas, remataremos en nuestro local calle Colombia N.o 1335 todas las máquinas prendadas en estos autos y que se hallan en exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas todos los días hábiles. Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono 24256.
20) $16.00 10|pub. 10336 Ag.4-v.ag.15.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del sejor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en los autos: "María Eugenia Rossini con JUAN BAUTISTA IZCUA FIOLI, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 38 F.o 187, se hace saber que el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas, asistido del señor Alguacil y por intermedio del rematador Amado Galmés, se procederá a vender en remate público y al mejor postor una camioneta marca "Austin" padrón número 126.766; matrícula 76.901, y sobre la base de $ 15,000.00, en conjunto de las maquinarias y demás existencias del taller mecánico perteneciente a este juicio. El remate se efectuará en la Avda. 8 de Octubre N.o 2866. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Informes: Buenos Aires 526. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955.
20) $24.00 10|pub. 10353 Ag.4-v.ag.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 74.387. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Aktiebolaget Volvo, con domicilio en Gothenburg, Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10361 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 74.386. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Vestir Bien S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHATELET", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10333 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 74.388. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Aktiebolaget Volvo, con domicilio en Gothenburg, Suecia, ha solicitado el registro de la marca "VOLVO", para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10360 Ag.4-v.ag.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.780. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir productos de vacuna y método para prepararlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Caressa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10334 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 10.710. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha, el señor Sigifredo C. Perciante, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en escobas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10281 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 10.711. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha, los señores Sigifredo C. Perciante y Ricardo Rodríguez Alonso, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo terminal para baterías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10282 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 10.781. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Con esta fecha, los señores Elida Correa de Schonwiesner y Ladislao Schoswiesner, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el enrollado de vendas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10283 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 10.775. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann La Roche y Cía., Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la vitaminación de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10284 Ag.4-v.ag.15.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a don Manuel Sánchez González el comercio (bazar y ferretería) sito en Larrañaga 1802. Acreedores en el mismo. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — LUCIANO COVI MASSEI. — ENRIQUE COVI ANDREOLI. — JOSE MARIA VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 10359 Ag.4-v.ag.27.

Hemos prometido vender a León Landes nuestros derechos de promesa de venta del comercio "Las Cuartetas", Andes 1321. Acreedores a Misiones 1371, esc. 50. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — RESTANO y SOTO.
25) $8.00 20|pub. 10347 Ag.4-v.ag.27.

Comunico que habiendo obtenido la concesión de la Cantina del "Club Uruguay", establecido en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 487, la misma es explotada por don Nelson Prandi, a cuyo cargo exclusivo serán las deudas de aquélla. — Rivera, 6 de Mayo de 1955. — ARAZATI PALACIOS.
25) $16.00 20|pub. 10337 Ag.4-v.ag.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Jesús Peaguda Pérez y Celestino Rodríguez Varela, el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Ejido número 1372. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — IVO MURRA. — MARIA TERESA FIORANI.
25) $16.00 20|pub. 10338 Ag.4-v.ag.27.

Prometimos vender a Carlos y Horacio Viggiano el comercio establecido en la calle Zorrilla de San Martín de este pueblo, en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas, denominado "La Perla". Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio del señor Eduardo Davyt. — Ombúes de Lavalle, Julio 9 de 1955. — JOSE I. MOLINARI. — DOLORES R. DE MOLINARI.
25) $16.00 20|pub. 10328 Ag.4-v.ag.27.

Prometí vender a Helio Oscar Yavarone el comercio de almacén de comestibles y licencias alcohólicas sito en Batlle y Ordóñez Nº 82, de la Villa de La Paz, Canelones. Los acreedores se presentarán en el citado comercio. — La Paz, 27 de Julio de 1955. — MERCURIO YAVARONE.
25) $16.00 20|pub. 10326 Ag.4-v.ag.27.

27—Varios

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
Cobro ejecutivo de pesos

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|JUAN ANTONIO PAPERAN y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16 F.o 456), se emplaza a Margarita Jamart o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 170.598 (ciento setenta mil quinientos noventa y ocho), ubicado en la calle Francisco Gómez entre Cabildante y Blás Basualdo: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (C.C.) 30|pub. 32046 Ag.4-v.set.8.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|JUAN ANTONIO PAPERAN y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos (L.o 16 F.o 455), se emplaza a Margarita Jamart o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 170.597 (ciento setenta mil quinientos noventa y siete) ubicado en la calle Francisco Gómez entre Cabildante y Blas Basualdo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (C.C.) 30|pub. 32045 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Interesados por costas

Año 1950. Segunda y última publicación. — F. Aguirre c|. E. Carambula. Al demandado pesos 1.50. Suc. Luis Costa: al J. de Paz Pratto $ 35.60. M. Brunet y Cía. c|J. González Pampillón: Al Alg. Pintos $ 10.85. Suc. Manuel Cabañas Soto: Al Alg. Ipuche $ 0.63. Héctor da Cunha C. J. J. Amondarain: al actor $ 9.25. José Etchechury c|M. J. Viñole: al J. de Paz Melgar $ 16.00; al tasador Benia Rovira $ 7.76. Orlando Barrios con Hoffmann y Cardoso: al actor $ 1.50. E. los Santos c|S. Coelho; al perito Delazan $ 19.60. Suc. Fco. Firpo: a la sucesión $ 0.10.

Años 1950, 1951, 1952 y 1953. Primera publicación. — C. Tellechea c|M. Arizaga: al J. de P. Correa $ 6.60. L. Castagnetto c|L. Acosta y otros; al J. de P. Alves $ 1.70. Will L. Smith c|Fencostein Hnos.: a S. A. Will Smith $ 175.00. C. Bosch de Ellauri c|P. Ellauri: al Alg. Ipuche $ 0.15. Suc. Agustín H. Antón: al Esc. Vidal $ 0.12; al J. de P. Ortiz Garzón $ 9.20. E. González c|A. Molinelli: al Regulador Vera Ballero $ 7.50. Concordato José Boser: al Regulador Roche $ 10,50; al J. de P. Cobali $ 1.60. A. Chatton c|Pablo Chalela: al J. de P. 5.a Tacuarembó $ 10.00; a R. A. Chalela y R. Chalela $ 26.40; al J. de P. Méndez $ 2.00; al demandado $ 3.00. D. Machado c|Suc. J. F. Amilivia: J. de P. Desa pesos 2.90. A. Pérez de Fernández c|Alvaro M. T. Diez Llandeval: al J. de P. Salvatto García $ 8.00. Suc. Manuel Rial: al J. de P. Pablo Tissoni $ 15.00. J. Cortizas c|F. Díaz: al tasador Ottonelli $ 3.98. Alberto J. Iribarren c|Otros. Escrit. solares: a María Sienra Carranza $ 3.25. José Taddei c|Abraham Bloch: al actor $ 1.50. H. E. Lataste y otros c|A. Abella: a los actores $ 3.75. Pastor Ontiveros c|Lucrecia Román de Flores: al actor $ 3.75. P. Rezenite c|J. Copello: al act. Figares pesos 0.14; al adj. Laborde $ 0.07; al contador J. J. Duclós $ 12.25; al actor $ 22.15; al actor $ 3.75; al actor $ 475.00. Banco Hipotecario c|E. Pecoste: al perito Jauje $ 23.75. Adolfo Orellano c|F. M. Marizcurrena: al actor $ 13.75; a Dionisio Moreira $ 26.60. Carlos Stein c| Fernand E. Biomme: al demandado $ 3.60. Suc. Rosa Hernández de Maceiras: a Ricardo Pollo Darraque $ 3.70. H. y J. Lataste. Incid. Orellano: a José Pedro Barbot $ 0.26; al ad. Berro $ 0.13; al adj. Más de Ayala $ 0.13; al alg. Montaldo $ 2.35; al act. Routin $ 0.26; al adj. Ferreira $ 0.13; al adj. de Vila $ 0.13; al adj. Laborde $ 0.13; al act. Díaz Falp $ 0.26; al adj. Pittamiglio $ 0.13. Julián Alvarez c|Suc. Cesáreo Saravia: al J. de P. Sosa $ 10.70; al J. de P. Ildefonso Pérez Dutra $ 35.60; al J. de P. Mujica $ 9.20; al J. de P. Méndez $ 16,40; Bco. Hipotecario c|Martiniano Burgueño: al J. de P. Tissoni $ 3.20. José Sarciada y otros c|Suc. Jorge Bollino: a la demandada $ 9.00. Juan Scapusío y otro c|A. Echevarría: a Gabriel Saubidet $ 217.00. J. B. Larraburu c|Suc. J. Silveira de Cibils: al J. de P. Monfalcón pesos 2.50. Suc. Juan J. Gastellú: al J. de P. Guido Sondeur $ 25.90. Dino Lapi c||R. M. Pietracaprina: al actor $ 3.50. C. Colina c|L. M. Cibils: al J. de P. Monfalcon $ 6.00; al mismo $ 2.20. Test. Francisco Piria: al J. de P Castro Díaz $ 23.60. Cía. Tabacalera Uruguaya S. A. con A. Gibelli y otros: a la parte demandala $ 2.25. Natividad Machado c|Guillermo Noguer: al J. de P. Petit $ 9.00. Alberto F. Méndez. Queja: al adj. Vidal pesos 0.17. Elio García Aust c|Suc. Emilia Franz de Piria: al esc. C. Sturzenegger $ 2.00. — Montevideo, Julio 21 de 1955.
27) $52.20 3|pub. 10285 Ag.4-v.ag.6.

CESION DE CUOTAS

Con fecha 15 de Julio de 1955, los señores Juan Máximo Thomas, Roberto Herten y Helmuth Kogler han cedido a la firma "Fuhrmann y Co. S. A." la totalidad de las cuotas que poseían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Fuhrmann Uruguaya Limitada". Cesión inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 345 al folio 1312 del Libro 2 de Contratos. — FUHRMANN URUGUAYA LIMITADA.
27) $12.00 10|pub. 10352 Ag.4-v.ag.15.

"FANACON S. C."
CESION DE CUOTA CAPITAL

Según "Testimonio de Protocolización" expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954 e inscripto en el Re-

gistro Público y General de Comercio con el N.o 434 al Folio 122 del Libro N.o 1 de Contratos, el señor Napoleón Levy, integrante de la sociedad que gira en esta plaza de Montevideo bajo la razón social de "Fanacon S. C.", ha cedido al también socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. — NAPOLEON LEVY. — EDGARD MICHEL LEVY.

27) $40.00 20|pub. 10329 Ag.4-v.ag.27.

CAMBIO DE DENOMINACION

Se hace saber que por escritura que autorizó la escribana A. Ofelia Gonella Cledon, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Julio del corriente año con el N.o 426 al folio 2097 del Libro N.o 1 de Contratos se cambió la denominación a la "Tintorería Montevideo" que en esta plaza gira bajo la razón social Negrotto y Noussis Limitada por "Tintorería Atenas Limitada".

27) $12.00 10|pub. 10265 Ag.4-v.ag.15.

"CHERRY S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "Cherry S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Certifico: Que tengo a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad anónima "Cherry S. A.", y que en el acta número seis, que luce al folio cuarenta y siete y siguiente, celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, consta que en dicha asamblea quedó aprobado el proyecto de reforma de los estatutos sociales, cuyo texto definitivo está así redactado:

Estatutos de:

CHERRY S. A.

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, sede y duración

Artículo 1º. Bajo la denominación de "Cherry S. A.", se constituye una sociedad de este género.

Art. 2º. Dicha sociedad tendrá por objeto: A) Explotar casas de lunch o de comidas, restaurant, heladería, repostería, confitería y despacho de bebidas en general; B) Producir, industrializar, elaborar y comerciar todo aquello que directa o indirectamente se relacione con las actividades comerciales e industriales expresadas; C) Ejercer representaciones en general, exportar e importar cualquier clase de efectos, mercaderías, maquinarias, herramientas, materia prima, etc., así como todo género de artículos que consideren conveniente a los fines sociales, ya fuese por cuenta propia o de terceros; D) Adquirir o asociarse para llenar esos fines a sociedades o empresas en la forma que su Directorio, por dos tercios de votos, lo considere conveniente.

Art. 3º. Su sede será ésta Capital y podrá establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 4º. El término de su duración será de cincuenta años a partir de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Del capital

Artículo 5º. El capital inicial será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), que podrá ser elevado hasta quinientos mil pesos por resolución unánime del Directorio y por resolución de asamblea, votada por mayoría, hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Todo aumento previsto abonará los impuestos que corresponda. Estará representado por diez mil acciones al portador de cien pesos. Podrán expedirse títulos de diez y más acciones.

Art. 6º. Se emitirán tres mil acciones de cien pesos cada una. Toda emisión de acciones, es decir, todo aumento de capital accionario, se efectuará por el tipo, monto, condiciones y en la época que el Directorio lo considere más conveniente, por un valor no inferior a la par. No se hará emisión de acciones sin estar el ochenta por ciento integradas, de las anteriormente emitidas. En todos los casos, las nuevas emisiones, los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribirlas en proporción a las que ya posean; salvo que la asamblea resolviera otra cosa. Este derecho de preferencia no limita el número de acciones, pues en caso de que algún accionista renunciare a ese derecho, las acciones serán ofrecidas y prorrateadas entre los accionistas interesados, o en último término, distribuídas por el Directorio como lo juzgue más conveniente. El Directorio podrá entregar acciones a la par, en pago de bienes.

Art. 7º. Las acciones serán indivisibles. Los Copropietarios o causahabientes deberán estar representados por un apoderado común. Su posesión implica el conocimiento y conformidad con estos estatutos y demás resoluciones sociales.

Art. 8º. Las acciones serán emitidas en orden correlativo y llevarán: su número progresivo de orden, su valor nominal, fecha de entrega y las firmas de dos Directores o quienes legalmente los sustituyan.

Art. 9º. Los tenedores serán responsables por el monto de las acciones que hayan suscrito y garantizan con las mismas todas las obligaciones contraídas con la sociedad. Mientras no satisfagan íntegramente su importe, se les entregarán recibos nominativos, con los requisitos señalados en el artículo 7º que serán canjeados por las acciones, al quedar totalmente integradas. La paga se efectuará en las condiciones establecidas. Pasados treinta días del plazo fijado para el pago, podrá el Directorio declarar caducos los recibos, sin necesidad de interpelación de especie alguna, vertiéndose lo entregado a los fondos de previsión o reserva. Las acciones integradas percibirán sus dividendos en proporción al importe satisfecho y al tiempo de su pago.

CAPITULO III

De la administración y control

Artículo 10. La sociedad será regida, administrada y controlada por: A) Una asamblea; B) Un Directorio; C) Un Síndico.

Sección I

De las asambleas

Artículo 11. La asamblea ordinaria se reunirá anualmente para: A) Estudiar, aprobar, observar o rechazar la memoria anual, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, que en cumplimiento de lo mandado por el artículo 421 del Código de Comercio, debe serle presentada, acompañada del informe de la sindicatura; B) Aprobar la distribución de utilidades; y C) Elección de miembros titulares del Directorio, del Síndico titular y suplente (artículos 15 y 24). Será convocada por el Directorio con no menos de cinco días de anticipación, por medio de no menos de dos publicaciones, en días hábiles, en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, dentro de los primeros 120 días de cada ejercicio económico. Dicha asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No alcanzando a este porcentaje, la asamblea se reunirá treinta minutos después y podrá resolver los asuntos que constituyen el orden del día, cualquiera sea el número de accionistas y acciones representadas, incluso para tratar los casos previstos por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Declarado abierto el acto, la Mesa propondrá a un accionista asistente a fin de controlar el mismo y firmar el acta (artículo 16).

Art. 12. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo crea conveniente el Directorio o lo soliciten accionistas que representen, cuando menos, el 25 o|o del capital integrado, expresando el objeto con que piden y debiendo realizarse dentro de los treinta días de haber sido solicitada, rigiendo para su convocatoria y constitución lo dispuesto para la asamblea ordinaria.

Art. 13. Las asambleas únicamente podrán decidir sobre los asuntos incluídos en el orden del día, y sus decisiones se tomarán por simple mayoría, salvo que la ley o éstos estatutos dispongan lo contrario. Los votos serán computados en la siguiente forma: un voto cada treinta mil pesos. Las fracciones no serán computadas. El número de votos de cada accionista no puede exceder de seis, ni por derecho propio ni por delegación (artículo 420 del Código de Comercio). Para poder intervenir, deberán registrar en un Banco o en la Tesorería de la sociedad, según lo disponga el Directorio, las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario con anticipación de cuarenta y ocho horas por lo menos a la hora de la reunión, pudiendo mediante carta poder o telegrama colacionado, hacerse representar por toda persona que reuna las conodiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. Contra el depósito de acciones, se le entregará un recibo, que le servirá de control de entrada, en el que constará el número de votos que corresponde a sus acciones y firmará un libro de asistencia. En caso de no ser convocado en término, lo efectuará la sindicatura.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, asistido del Secretario que elija las mismas. En caso de ausencia, lo sustituirá quien haga su vez, o, en su defecto, el accionista que elija la asamblea. El Presidente vota como accionista. Sus actas serán autorizadas por el Presidente y Secretario, y rubricadas por el accionista que designe la asamblea (artículo 11, inciso último).

Sección II

De la administración

Artículo 15. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros, según lo decida la asamblea que ha de elegirlos (artículo 11, inciso C). Duración tres años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. En caso de ausencia, por cualquier causa, o impedimento legal de cualquier naturaleza, el titular será reemplazado por el suplente que éste designe, por escrito, para sustituirlo. Esta designación quedará sin efecto desde el instante en que, también por escrito, proponga sustituto. El titular será responsable de los actos de su suplente. En caso de acefalía de cualquiera de los titulares, su suplente ocupará la vacante hasta que se haga cargo el nuevo titular, designado en la próxima asamblea. Faltando ese suplente, el Directorio designará un accionista para integrar el Directorio, en las mismas condiciones anteriores.

Art. 16. Los miembros del Directorio serán siempre responsables de sus actos ante la asamblea, la que podrá destituirlos a uno o a todos, por una mayoría de accionistas que represente el 65 o|o del capital integrado. Para poder ser miembro del Directorio se requiere tener capacidad para ejercer el comercio (Capítulo II, Libro I, Título I del Código de Comercio) y depositar diez mil pesos en acciones, en el lugar que se resuelva, hasta seis meses después de su cese (artículo 19). Esas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas en forma alguna. Los suplentes para integrar el Directorio, aunque sea temporariamente, deberán llenar y cumplir las mismas formalidades. Puede depositarse acciones por terceros en garantía de la gestión de un Director, reservando el tercero depositante el dominio de las mismas. El cargo de Director es compatible con el desempeño de tareas rentadas en la sociedad, lo que se hará saber a la asamblea, siendo su sueldo independiente de sus dietas como Director (Art. 27).

Art. 17. El primer titular será Presidente. En caso de ausencia, licencia o imposibilidad física o legal del Presidente, el segundo titular, y en su defecto, el tercero, lo reemplazarán con los mismos derechos y obligaciones. Cuando sea necesaria la incorporación de un suplente, osupará el último puesto en el orden indicado.

Art. 18. El Directorio podrá sesionar con dos de sus miembros; con tres, cuando fuesen cinco y con cuatro cuando fuesen siete. En el primer caso, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. En los demás casos por simple mayoría. Levantarán actas que una vez leídas y aprobadas, serán firmadas por los Directores presentes a la sesión que la aprueba. Celebrarán sesión cada vez que el Presidente convoque a ese efecto o que por escrito lo solicite uno de los Directores. En el caso de que el Directorio estuviere integrado por cinco o siete miembro, el pedido deberá ser firmado, cuando menos, por dos de sus integrantes.

Art. 19. Las dietas del Director saliente o fallecido serán reguladas según el balance durante el cual ha cesado en sus funciones y en proporción al tiempo en que las haya desempeñado, atendiendo la cantidad que al efecto de su retribución establece el artículo 27. Dentro de los seis meses a partir de la fecha de la aprobación del balance, deberá la sociedad dar descargo de su gestión y liquidar su cuenta y devolver el depósito de garantía (artículo 16).

Art. 20. El Directorio estará revestido de las más amplias facultades para administrar, regir, gobernar y fiscalizar los negocios de la sociedad y ejercer su representación en todos los casos. Especialmente le corresponde al Directorio: A) Comprar, vender, hipotecar, permutar, prendar o cualquier otro medio de enajenar, o afectar bienes, créditos, acciones, títulos, derechos y otros bienes de cualquier naturaleza, por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y demás condiciones que juzgare conveniente (artículo 21); B) Tomar o dar en arrendamiento o anticresis bienes raíces; C) Ceder, transferir, recibir, o dar en pago o en garantía prendaria, warrants, prenda agraria o industrial, bienes de la sociedad; D) Girar, aceptar, firmar, endosar, negociar, protestar letras, vales, pagarés, cheques, y demás documentos comerciales o de créditos, abrir cuentas corrientes en cualquier Banco, hacer depósitos, girar en descubierto, y tomar préstamos en dinero o en títulos, de Bancos o de particulares, todo ello sin limitación ni traba legal de especie alguna; E) Adquirir o solicitar patentes, privilegios, marcas de fábricas o comerciales; F) Efectuar un presupuesto anual de todos los servicios y de los gastos que demande la sociedad; G) Crear los empleos que considere necesarios al buen funcionamiento de la sociedad, conforme al presupuesto; H) Nombrar y destituir al personal superior; I) Confeccionar todos los reglamentos internos y modificarlos, así como fijar las atribuciones y responsabilidades de los miembros del Directorio, empleados, obreros a sueldo, comisión o jornal, así como también dictar el reglamento por el que debe regirse en sus deliberaciones; J) Resolver todo lo concerniente a forma de integrarlas, etc.; K) Verificar las cuentas, compilar inventarios e indicar las desvalorizaciones, amortizaciones, reservas, establecer el monto de las utilidades, así como podrá otorgar retribuciones o remuneraciones especiales; L) Establecer fábricas, agencias o sucur-

sales, por dos tercios de votos, reformarlas, suprimirlas, así como tomar al respecto todas las medidas que crea del caso, para su buen funcionamiento o mejor organización, por simple mayoría; Ll) Designar o revocar mandatarios, a fin de que representen a la sociedad ante cualquier autoridad administrativa, municipal, legislativa o judicial, confiriendo al efecto los poderes pertinentes, con las facultades que considere más conveniente, así como también designar árbitros en los casos necesarios; M) Delegar en una o más personas, sean o no Directores, la administración de los negocios sociales; N) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias; Ñ) Determinar los asuntos que formarán el orden del día de las asambleas que convoque; O) Presentar en la asamblea ordinaria los estados que prescribe el Código de Comercio, las leyes de la materia y estos estatutos; P) Redactar la memoria anual, que deberá acompañar al balance y rendición de cuentas al treinta y uno de Diciembre de cada año, que deben ser sometidos a la consideración de la asamblea; Q) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los estatutos, las resoluciones que dicte, y resolver en caso de duda su interpretación, dando cuenta en la primera asamblea que se celebre; R) Dictar normas para determinar los costos y fijar los precios de venta de la producción y de todo aquello que comercie la sociedad; S) Realizar sin ninguna limitación todos los actos y contratos civiles o comerciales, tanto en la República como en el extranjero, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos de la sociedad, teniendo para ese fin todas las facultades un mandatario general, sin más limitación que las que prescriben estos estatutos y las leyes; T) Tendrá, además, las más amplias facultades para resolver todos los casos no previstos, como asimismo autorizar cualquier acto u operación no determinada expresamente en estos estatutos, que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, siendo por consiguiente la enumeración de este artículo simplemente enunciativo, pues el Directorio podrá hacer todo cuanto por estos estatutos y por la ley no esté prohibido expresamente o encomendado a la asamblea.

Art. 21. Para enajenar, permutar, ceder, hipotecar o prendar bienes raíces o instalaciones, el Directorio necesitará dos tercios de votos conformes, o ser autorizado, en su defecto, por la asamblea.

Art. 22. Vencido su mandato, el Directorio continuará en sus funciones hasta el nombramiento del que deberá remplazarlo. Este mandato extraordinario no puede ser prorrogado por más de noventa días.

Parte II

Del Presidente

Artículo 23. El Presidente, o quienes estatutariamente hagan sus veces (artículo 17) representará al Directorio y ejercerá la dirección superior de la administración, correspondiéndole especialmente las siguientes funciones y deberes: A) Representar a la sociedad en toda clase de actos y contratos que el Directorio acuerde celebrar, sin perjuicio de los poderes que pueda conferir el Directorio a terceros; B) Representar a la sociedad como parte actora, demandada o tercerista en cualquier clase de asuntos judiciales o extrajudiciales o administrativos, ya sea en la República o en el extranjero; C) Convocar las reuniones del Directorio, y las asambleas ordinarias y extraordinarias; D) Firmar todos los documentos relacionados con operaciones bancarias, letras, giros, vales, conformes y cheques, las escrituras públicas o documentos privados en que esté interesada la sociedad, que demande efectuar el cumplimiento de las resoluciones del Directorio, es decir, cualquier acto, contrato o documento de cualquier naturaleza que el Directorio en uso de sus facultades, hubiera acordado celebrar; E) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas, como también los presentes estatutos; F) Suspender al personal superior; nombrar y destituir a los demás empleados, dando cuenta al Directorio en la primera sesión que celebre; G) Resolver cualquier caso urgente que se plantee dando cuenta al Directorio en la primera sesión.

Sección III

Del Síndico

Artículo 24. El Síndico será electo anualmente por la asamblea ordinaria (artículo 11, apartado C) pudiendo ser reelecto indefinidamente. Para el caso de ausencia por cualquier causa, la misma designará un suplente.

Art. 25. Queda delegado al Síndico el control de la sociedad y en su defecto a su suplente. Además de las atribuciones legales y las fijadas en estos estatutos, son deberes y atribuciones de su cargo: 1º) Examinar los libros, documentos y demás papeles administrativos de la sociedad, una vez al año por lo menos, y a su exclusivo cargo, hacerse asesorar por un experto, previa autorización del Directorio; 2º) Dictaminar sobre los balances, inventarios, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas, proyectos de amortización, reserva, distribución de utilidades, etc., dictamen que deberá someterse a consideración de los accionistas; 3º) Verificar el cumplimiento de los estatutos y demás disposiciones sociales y legales, cuidando al ejercer sus funciones, de no entorpecer la marcha regular de la administración.

CAPITULO IV

Del balance

Artículo 26. El ejercicio económico se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha el Directorio confeccionará un inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, de amortizaciones, reserva y distribución de utilidades, todo lo que será sometido a la consideración de la asamblea ordinaria, acompañado de una memoria referente a la sociedad y a su labor. (Artículo 25, Apartado 2.o).

Art. 27. Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: El dos por ciento para cada miembro del Directorio, siendo hasta cinco, y el uno y medio por ciento siendo siete, o en proporción a quien hubiere actuado en su lugar, conforme a estos estatutos, y hasta el cinco por ciento para el fondo de reserva. La retribución del Síndico la fijará la asamblea.

Art. 28. Del remanente que resulte de los porcentajes mencionados, anteriormente, se pagará el dividendo que fije el Directorio, con aprobación de la asamblea, pasándose a cuenta nueva el saldo, si lo hubiere (artículo 20, inciso K). Los dividendos se pagarán en el lugar que indique el Directorio dentro de noventa días de aprobados. Su pago se enunciará durante dos días en el "Diario Oficial" y otro a elección del Directorio. Los dividendos no cobrados prescriben a favor de los fondos de reserva a los cuatro años del ejercicio a que corresponda. No se abonará intereses por los dividendos cobrados con atraso.

CAPITULO V

De la disolución y liquidación

Artículo 29. La sociedad se disolverá cuando se encuentre en alguna de las condiciones previstas en el artículo 422 del Código de Comercio, y también podrá igualmente disolverse anticipadamente, si durante dos ejercicios consecutivos las ganancias no llegaran al veinte por ciento bruto. Se liquidará por el Directorio, bajo el control del Síndico, si la asamblea no resolviera otra cosa. La retribución pertinente será fijada por la misma. El Directorio liquidador deberá proceder en el siguiente orden preferencial de pago: 1.o) Las obligaciones sociales, incluso los gastos de la liquidación; 2.o) Las acciones en circulación, por su valor nominal integrado; 3.o) Entregando en la misma forma el remanente si lo hubiere.

Disposiciones transitorias

Artículo 30. Queda facultado el doctor Horacio Baqué, para solicitar de los Poderes Públicos la aprobación, de la modificación de los estatutos, el reconocimiento de la continuación en el goce de la personería jurídica y su inscripción en el Registro pertinente, facultándolo para introducir o aceptar cualquier modificación que estime necesario. En fe de ello, y a pedido del doctor Horacio Baqué, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Norma Loureiro, Escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Visto: La solicitud de "Cherry S. A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 31 de Octubre de 1953. Resultando: Entre dichas modificaciones figura la ampliación del objeto de la sociedad en representaciones en general, exportar e importar cualquier clase de efectos, mercaderías, maquinarias, herramientas, materia prima. Resultando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Segundo Turno observó la facultad del estatuto que autoriza al Directorio de la sociedad para designar sustituto de sus miembros en caso de ausencia transitoria o definitiva de sus titulares. Considerando: El Poder Ejecutivo no comparte la precedente observación Fiscal, remitiéndose a las disposiciones comerciales y civiles que reglamentan el mandato (artículo 320 y siguientes del Código de Comercio y concordantes del Código Civil). Considerando: La precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso, y con la aclaración hecha a fs. 22 de que "no será sin la debida aprobación del Poder Ejecutivo que se procederá a efectuar el aumento de capital" (artículo 5.o), no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y otórganse testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Si bien "Cherry S. A." declara expresamente que no será sin la debida aprobación del Poder Ejecutivo que procederá a efectuarse el aumento de su capital (artículo 5.o), se estima necesario que en la resolución a adoptarse así se establezca, como lo ha resuelto el Poder Ejecutivo con motivo de la solicitud de autorización de funcionamiento de "Jourdan y Compañía Sociedad Anónima", y no "Fábrica Uruguaya de Alhajas" (FUDA), como se expresa por error, de acuerdo con el criterio señalado por esta Inspección General en tal oportunidad. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Icasurìaga, Jefe de División. — Vo. Bo. Contador Julio M. Perdoso, Inspector General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Enero de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Horacio Baqué, por "Cherry Sociedad Anónima", constituyendo domicilio legal en su estudio, Sarandí N.o 493, 2.o piso, al señor Juez me presento y expongo: Que según resulta de la copia auténtica, que en debida forma acompaño, el Poder Ejecutivo con fecha 7 de Diciembre de 1954, aprobó las modificaciones introducidas a los estatutos de "Cherry Sociedad Anónima". Que en mérito a lo establecido en el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio y resolución de 24 de Julio de 1922, del señor Juez, solicito: Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar: 1.o) La inscripción de las modificaciones estatutarias que acredito con los demás recaudos que adjunto, se han introducidos a los expresados estatutos, así como los actos de autorización de la misma, en el Registro Público de Comercio; 2.o) Las publicaciones del caso, entregándose los edictos pertinentes; 3.o) Que se desglosen y devuelvan los recaudos acompañados, una vez tasados y satisfechos los tributos, archivándose el expediente. Otrosí digo: Que la personería invocada, surge del artículo 30 del testimonio de modificación de los estatutos. Será justicia. — Horacio Baqué.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 254. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

1535. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y, fecho y, liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos Fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Marzo de 1955. — Recibido hoy. — Conste. — Calcagno.

Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 1535 de fs. 20 y con el N.o 86 al folio 653 del Libro N.o 1 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Junio veintiocho de mil novecientos cincuenta y cinco. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$528.00 1|pub. — 10242

"BOTOCATU SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — **Por disposición del señor Juez** Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Botocatu Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio: Nº 5. Protocolización del acta de constitución de Botocatu Sociedad Anónima. María Inés Escande Piaggio y otro. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: Jorge Placenza Harriague, escribano autorizante comparecen: María Inés Escande Piaggio, Credencial Cívica A.F.A. Nº 2235, oriental, mayor de edad, casada abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la avenida Uruguay y Alberto Devincenzi Pérez, Credencial Cívica Serie J.B.B. Nº 3544, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la Rambla República del Perú número ochocientos quince. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial; Segundo: **Los estatutos que aprueban son los siguientes:**

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo primero. Con el nombre de "Botocatu Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la cual designará también un Síndico titular y su suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la primera asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Central, autónomos, descentralizados o municipal. Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros, arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, a aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la Ley número 11073 del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo nono. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Del Síndico

Artículo décimo. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad: balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente; y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimoprimero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimosegundo. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimotercero. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndicos y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimocuarto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoquinto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimosexto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo décimoséptimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimooctavo. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo décimonono. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolver además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El primer Directorio estará constituído por: Presidente, doctora María Inés Escande Piaggio; Secretario: Alberto Devincenzi Pérez; Síndico: Ariel Leoncini Pintos. El primer Directorio y Síndico durará hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo quinto.

Artículo vigésimoprimero. Quedan autorizados la doctora María Inés Escande Piaggio o el señor Francisco Freyre Borbonet para que actuando conjunta o separadamente tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinente e inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y yo el Escribano autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) de Conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Botocatu Sociedad Anónima" extendidos en seis fojas de papel sellado de valor dos pesos cada una, Serie "A" del número un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y uno al un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y seis del folio veinte al folio veinticinco; C) Esta protocolización sigue a la verificada el dieciséis de Febrero del corriente año, bajo el membrete: "Nº 4. Protocolización del acta de constitución de "Piquirí Sociedad Anónima", María Inés Escande Piaggio y otro" del folio catorce al folio diecinueve. De todo lo que doy fe. — María Inés Escande Piaggio. — Alberto Devincenzi Pérez. — Jorge Placenza Harriague, Escribano.

Es primer testimonio que expido para "Botocatu Sociedad Anónima" el que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Jorge Placenza Harrigue, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Visto la gestión de la sociedad anónima, en formación "Botocatu Sociedad Anónima" a fin de que se aprueba su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos; 2.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Botocatu Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, expídase testimonio y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en la calle San José N.o 1413 (Escribanía Placenza) al señor Juez me presento y expongo: Que según resulta del artículo 21 de "Disposiciones Transitorias" de los estatutos de "Botocatu Sociedad Anónima" cuya copia expedida por el escribano Jorge Placenza Harriague acompaño, estoy facultado para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de

Comercio. Se me expida la Matrícula de Comerciante a nombre de la sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José N.o 1413. El objeto de la sociedad será: la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general; dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, partícipe o financiador. 1) Que el frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2) Que es sociedad anónima; 3) Que el capital integrado es nacional; 4) Que la firma gira bajo la razón social "Botocatu Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos moneda nacional). Por tanto, al señor Juez pido: 1.o) Que se sirva tenerme por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2.o) Que previa vista del trámite, se sirva ordenar la inscripción de los Ministerio Público, que se conferirá sin más estatutos de "Botocatu Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante, disponer las publicaciones legales pertinentes y acreditadas que sean, ordenar los desgloses que corresponden y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet. — Mario Sergio Dupetit.

Tomé razón con el N.o 1048 al Fo. 291 del Lo. 46 de Conocimiento. — Conste. — Calcagno.

6181. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Por presentado, constituyendo domicilio. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Berro Oribe. — Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1687. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Pagano.

6688. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Vistos de conformidad Fiscal, decrétanse las inscripciones impetradas y remítase el expediente al Registro General y Público de Comercio a sus efectos. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos y agregadas las mismas sin necesidad de escrito, liquídense y páguense los tributos causados. Al sólo efecto Fiscal regúlanse los honorarios del letrado patrocinante en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 6688 de fs. 9 vta. y con el N.o 92 al folio 701 del libro 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 6688 de fs. 9 v. con el N.o 152 al Fo. 80 v. del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

$156.00 1|pub. — 10272

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Depalma Uruguaya S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Para aprobar en próxima Asamblea.

Activo —

Acciones	$	8.000.00
Gastos de constitución	"	405.88
Caja	"	413.34
Ganancias y pérdidas en susp.	"	1.271.55
	$	10.090.77

Pasivo —

Capital autorizado	$	8.000.00
" integrado	"	2.500.00
Varios acreedores	"	90.77
	$	10.090.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador rubricado el 4 de Octubre de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas"

(31 de Diciembre de 1954)

Para aprobar en próxima asamblea.

Pérdidas —

Gastos generales. (Impuestos)	$	88.40
Ganancias elevadas	"	2.37
Gastos de constitución	"	202.94
Pérdida neta	$	293.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 2 del libro Copiador rubricado el 4 de Octubre de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$30.60 1|pub. — 9774.

Manfi S. A.

Balance General al 31 de Julio de 1954

Para aprobar en próxima Asamblea.

Activo —

Banco Mercantil	$	247.48
Inmuebles	"	69.192.55
Gastos de constitución	"	400.00
Títulos y acciones	"	9.407.48
Pérdidas en suspenso	"	6.785.73
	$	86.033.24

Pasivo —

Capital integrado	$	20.00.00
Varios acreedores	"	66.033.24
	$	86.033.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 11 del libro Copiador certificado el 9 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(1|8|53 - 31|7|54)

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	300.00
Gastos generales:		
Honorarios administrac.	$	1.000.00
Cope	"	36.00
Impuestos y sellados	"	265.76
Contribución inmobiliaria	"	660.64
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	312.28
	$	2.574.63

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	369.36
Pérdida neta	$	2.205.27

Distribución de Utilidades

La pérdida que asciende a $ 2.205.27 pasa a Pérdidas en Suspenso para aprobar en próxima Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador rubricado el 9 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$36.00 1|pub. — 9775.

Inmobiliaria Salteña S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1955

Aprobado en Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de mayo de 1955

Activo —

Inmuebles	$	749.792.78
Gastos de constitución	"	7.515.88
Pérdidas del ejercicio	"	38.794.88
Acciones a emitir	"	230.000.00
	$	1.026.103.54

Pasivo —

Capital integrado	$	770.000.00
Acreedores varios	"	15.713.91
Acreedores bancarios	"	4.672.38
Impuestos a liquidar	"	5.717.25
Capital autorizado	"	230.000.00
	$	1.026.103.54

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	19.288.40
Gastos generales:		
Comisiones e impuestos bancarios	"	680.13
Impuestos	"	8.486.48
Administración	"	506.83
Timbres y sellados	"	127.75
Gravámenes fiscales:		
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	5.717.25
A organización gastos de constitución:		
Amortización del 20 o|o s|C. Constitución	"	1.878.97
Gastos de explotación:		
Agua corriente y luz	"	1.353.76
Limpieza y sereno	"	3.181.46
Seguros	"	4.464.08
Gastos varios	"	2.078.48
Combustibles	"	2.932.33
Impuestos	"	12.791.50
Intereses	"	3.706.07
Administración	"	936.09
	$	68.124.58

Haber —

Rentas sobre inmuebles	$	29.329.70
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	"	19.288.40
Pérdida del ejercicio	"	19.506.48
	$	68.124.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el el 24 de julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 7009 a folios 155 del libro N.º 2.

$ 43.80. 1|Pub. — 9885.

LABRANZA Y GANADERIA S. A.

"Laygasa"

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 4 de mayo de 1955

ACTIVO

Cuentas corrientes deudoras	$ 1.695.004.76
Accionistas	" 1.815.000.00
Contratos a cobrar por fraccionamientos	" 648.172.48
Intereses a cobrar	" 66.689.94
Inmuebles	" 603.844.04
Gastos de constitución	" 5.965.62
	$ 4.834.676.84

PASIVO

Cuentas corrientes acreedoras	$ 1.412.630.32
Utilidades diferidas por fraccionamientos	" 346.397.53
Capital integrado	" 1.185.000.00
Capital subscripto	" 1.185.000.00
Fondo de reserva	" 2.827.05
Pérdidas y ganancias	" 72.821.94
	$ 4.834.676.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 24 del libro Copiador, rubricado el 18 de octubre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 4 de mayo de 1955

GANANCIAS —

Utilidades realizadas por fraccionamientos		$ 77.039.48	
Intereses y descuentos		" 54.463.93	$ 131.503.41

PERDIDAS —

Gastos generales:

Impuestos y contribuciones	$ 31.645.10		
Comisiones sobre ventas lotes	" 20.000.00		
Sellados y timbres	" 290.55		
Publicaciones	" 142.80		
Locomoción y viáticos	" 546.56		
Custodia de acciones	" 368.66		
Honorarios profesionales	" 2.580.00		
Varios	" 120.00	$ 55.698.67	

Gastos de constitución:

Amortización 20 % sobre $ 14.914.02		" 2.982.80	" 58.681.47
Utilidad líquida del ejercicio 1954			$ 72.821.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 25 del libro Copiador, rubricado el 18 de octubre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 4 de mayo de 1955

Utilidad líquida al 31 de diciembre de 1954		$ 72.821.94
A fondo de reserva	$ 1.721.94	
A dividendos:		
6 % sobre $ 1.185.000.00 de capital integrado	" 71.100.00	
	$ 72.821.94	$ 72.821.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 26 del libro Copiador, rubricado el 18 de octubre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno.

$ 100.24. — 1|pub. — 9974.

HARAS URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de abril de 1954

ACTIVO

Concepto				
Activo inmovilizado:				
Inmuebles:				
Tierras		$ 360.922.87		
Construcciones	$ 556.009.32			
Amortización ejercicios anteriores	" 15.155.34	" 540.853.98		
Alambrados y aguadas	$ 104.329.21			
Amortización ejercicios anteriores	" 7.656.62	" 96.672.59		
		$ 998.449.44		
Amortización 2 % s/construcciones	$ 10.817.08			
Amortización 3 % s/alam. y aguadas	" 2.900.18	" 13.717.26	$ 984.732.18	
Muebles y útiles		$ 48.030.94		
Amortización ejercicios anteriores	$ 9.859.14			
Amortización 10 % s/saldos	" 3.817.18	" 13.676.32	" 34.354.62	
Equipos		$ 3.237.24		
Amortización ejercicios anteriores	$ 1.039.24			
Amortización 10 % s/saldos	" 219.80	" 1.259.04	" 1.978.20	
Vehículos		$ 40.745.18		
Amortización ejercicios anteriores	$ 11.713.13			
Amortización 20 % s/automo.	" 6.369.28			
Amortización 10 % s/t. snge.	" 889.88	" 18.972.29	" 21.772.89	
Plantel S. P. C.		$ 1.135.012.96		
Amortización ejercicios anteriores	$ 213.712.96			
Amortización del ejercicio	" 63.980.00	" 277.692.96	" 857.320.00	
Otros semovientes (Exc. S. P. C.)			$ 21.805.00	$ 1.921.962.89
Activo circulante:				
Producción plantel S. P. C.				" 132.500.00
Activo disponible:				
Caja y Bancos				" 16.593.37
Activo exigible:				
Obligaciones a cobrar		$ 261.592.90		
Amortización por incobrables		" 15.842.50	$ 245.750.40	
Cuentas corrientes			" 27.706.47	
Depósitos en garantía			" 2.000.00	" 275.456.87
Activo transitorio:				
Productos agrícolas y forrajes				" 24.000.00
Activo nominal:				
Dif. cotiz. bienes hipotecarios		$ 19.744.22		
Amortización ejercicios anteriores	$ 1.184.66			
Amortización del ejercicio, 3 %	" 592.33	" 1.776.99	$ 17.967.23	
Gastos de constitución		$ 14.072.55		
Amortización ejercicios anteriores	$ 4.043.18			
Amortización 10 % s/saldos	" 1.002.94	" 5.046.12	" 9.026.43	" 26.993.66
				$ 2.397.506.79
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas				$ 30.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 113 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1950, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 6176 a folios 285 del libro respectivo.

PASIVO

Pasivo patrimonial:		
Capital realizado		$ 1.346.000.00
Pasivo exigible a corto plazo:		
Acreedores varios	$ 254.883.05	
Obligaciones a pagar	" 141.380.00	" 396.263.05
Pasivo exigible a largo plazo:		
Obligaciones a pagar	$ 214.004.68	
Hipotecas a pagar	" 254.381.25	" 468.385.93
Ganancias:		
Fondo para equilibrar dividendos	$ 46.419.64	
Utilidad del ejercicio	" 140.438.17	" 186.857.81
		$ 2.397.506.79
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		$ 30.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 114 del de 6.o turno y anotado con el N.o 6176 a folios 285 del libro Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1950, por el respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(31|XII|1953)

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de abril de 1954

DEBE

Amortización inmuebles	$ 13.717.26
Amortización muebles y útiles	" 3.817.18
Amortización equipos	" 219.80
Amortización vehículos	" 7.259.16
Amortización gastos de constitución	" 1.002.94
Amortización diferencia cotización Bonos Hipotecarios	" 592.33
Obligaciones a cobrar	" 15.842.50
Producción plantel (mortandad)	" 3.550.00
Gastos explotación haras	" 47.474.43
Mantensión plantel	" 164.565.24
Medicamentos	" 19.483.14
Sueldos y leyes sociales	" 101.132.03
Gastos generales oficina	" 8.369.23
Propaganda	" 17.394.87
Intereses y comisiones bancarias	" 57.048.96
	$ 461.470.07
Utilidad del ejercicio	" 140.438.17
	$ 601.908.24

HABER

Plantel (retasa Uranic)	$ 51.549.94
Pastoreo	" 1.025.00
Arrendamiento arenero	" 240.00
Explotación forestal (ventas)	" 2.700.00
Premios "Criador y Stud"	" 35.542.50
Ventas	" 510.253.80
Otros semovientes (procreo)	" 597.00
	$ 601.908.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 122 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1950, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o turno y anotado con el N.o 6176 a folios 285 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de abril de 1954

(31|XII|1953)

Fondo para equilibrar dividendos		$ 46.419.64
Utilidad del ejercicio		" 140.438.17
Dividendos a repartir 10 %	$ 130.423.33	
Presidente del Directorio	" 4.213.15	
Miembros del Directorio	" 8.426.29	
Síndico	" 2.808.76	
Director Técnico	" 7.021.91	
Asig. extraordinarias al personal	" 7.021.91	
Fondo para Eq. dividendos (próx. ej.)	" 26.942.46	
	$ 186.857.81	$ 186.857.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 116 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1950, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 6176 a folios 285 del libro respectivo.

$ 234.00. — 1|pub. — 3472

SOFIMMA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Mayo de 1955

ACTIVO —				
Explotaciones.				
Estancia La Carolina:				
Máquinas e instalaciones	$ 73.923.64			
Amortizaciones	" 10.298.82	$ 63.624.82		
Almacén		" 79.603.88		
Explotación		" 112.949.48		
Reservas para reparaciones		" 2.846.34	$ 259.024.52	
Forestación Sur:				
Máquinas e inversiones fijas	$ 72.523.39			
Amortizaciones	" 22.293.37	$ 50.230.02		
Clientes		" 21.963.30		
Plantas y existencias varias		" 14.280.96	" 86.474.28	
Forestación Norte:				
Máquinas e inversiones fijas	$ 42.603.88			
Amortizaciones	" 3.904.93	$ 38.698.95		
Clientes		" 18.004.62		
Plantas y existencias varias		" 20.265.84	" 76.969.41	
Cultivos hortícolas:				
Instalación horticultura		$ 1.377.00		
Cultivos hortícolas		" 9.592.17		
Amortización		" 2.877.65	" 8.091.52	$ 430.559.73
Inversiones en empresas:				
Brabancia S. R. L. — Capital		$ 150.000.00		
Cuenta corriente		" 91.344.26	$ 241.344.26	
La Forestal Uruguaya S. A.			" 327.979.05	
Neocal S. A.		$ 37.500.00		
Amortización por desvalorización		" 10.300.00	" 27.200.00	
Varios			" 2.870.00	" 599.393.31
Inmovilizaciones:				
Estancia El Queguay		$ 412.644.06		
Amortización		" 14.192.86	$ 398.451.20	
Vivero La Lata			" 21.000.00	
Muebles y vehículos		$ 24.276.62		
Amortización		" 2.521.45	" 21.755.17	" 441.206.37
Realizable:				
Deudores varios		$ 115.867.24		
Previsión deudores morosos		" 7.421.02	$ 108.446.22	
Gastos pagos por adelantado (seguros y patente)			" 3.118.61	
Depósitos en garantía			" 4.970.71	
Accionistas			" 10.786.90	
Obligaciones a cobrar			" 6.991.11	
Compradores de terrenos		$ 108.300.87		
Previsión gastos venta		" 34.662.45	" 73.638.42	
Caja y Bancos			" 8.330.08	" 216.782.05
Nominal:				
Gastos 1.a instalación		$ 6.600.00		
Amortización		" 3.888.56	$ 2.711.44	
Gastos Queguay		$ 18.654.01		
Amortización		" 9.323.38	" 9.330.63	
Propaganda		$ 5.528.31		
Amortización		" 2.764.15	" 2.764.16	" 14.806.23
				$ 1.702.747.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 128 del libro Inventario, rubricado el 18 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

PASIVO —

Concepto			
Explotaciones.			
Estancia La Carolina:			
Prendas sobre máquinas	$ 36.000.00		
Varias cuentas acreedoras (proveedores)	" 5.719.80		
Obligaciones a pagar	" 66.727.13		
Adelantos sobre ventas	" 13.505.45		
Previsión gastos	" 45.148.53		
Acreedores en cuentas corrientes	" 21.529.86	$ 188.630.77	
Forestación Sur:			
Acreedores en cuentas corrientes	$ 9.505.64		
Previsión gastos plantaciones	" 13.531.50		
Obligaciones a pagar	" 25.174.71	" 48.211.85	
Forestación Norte:			
Varias cuentas acreedoras	$ 4.647.50		
Acreedores en cuentas corrientes	" 16.676.02		
Previsión gastos plantaciones	" 4.600.26		
Obligaciones a pagar	" 16.474.69	" 42.398.47	
Exigible a largo plazo:			
Banco Hipotecario	$ 117.991.81		
Hipoteca Queguay Bristol S. A.	" 50.000.00	" 167.991.81	
Exigible:			
La Forestal Uruguaya S. A., cuenta corriente	$ 1.455.71		
Bancos en cuenta corriente	" 40.833.14		
Acreedores en cuenta corriente	" 17.422.41		
Varias cuentas acreedoras	" 30.762.55		
Obligaciones a pagar	" 116.162.00		
Directorio	" 3.617.15	" 210.252.96	" 657.485.86
Capital:			
Capital		$ 1.000.000.00	
Reserva legal	$ 3.875.42		
Fondo de previsión	" 15.415.83	" 19.201.25	" 1.019.291.25
Pérdidas y ganancias:			
Ganancia líquida			" 25.970.58
			$ 1.702.747.69

NOTA: No se ha incluído en este ejercicio la ganancia al 31|12|954 de Brabancia S. R. L. ni de La Forestal Uruguaya S. A.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 129 del libro Copiador, rubricado el 18 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Mayo de 1955

Concepto	Importe
GASTOS —	
Gastos directos explotaciones forestales	$ 22.178.90
Gastos viajes interior	" 4.225.42
Alquileres	" 2.970.00
Gastos generales de administración	" 2.866.83
Sueldos administración	" 26.436.77
Intereses	" 34.172.15
Previsión deudores dudosos	" 3.710.51
Participación en las ganancias	" 2.885.62
Impuestos 1954	" 1.889.50
Gastos Bruselas	" 2.322.30
Amortizaciones del ejercicio	" 18.498.63
Plantaciones Norte	" 19.356.71
Honorarios	" 6.675.00
Ajuste valor acciones extranjeras	" 10.300.00
	$ 158.488.34
Ganancia neta	" 25.970.58
	$ 184.458.92
UTILIDADES —	
Compensaciones administrativas	$ 27.640.00
Intereses	" 26.694.57
Arrendamientos	" 20.461.68
Venta terreno San Fernando	" 34.448.30
Saldo venta Estancia Brabancia	" 4.508.57
Créditos varios	" 2.468.98
Viveros Sur	" 3.742.97
Viveros Norte	" 18.480.52
Plantaciones Sur	" 6.853.36
Estancia La Carolina	" 39.159.97
	$ 184.458.92

REPARTICION PROPUESTA A LA ASAMBLEA GENERAL

Ganancia del ejercicio a repartir	**$**	**25.970.58**
	$	**25.970.58**
Reserva legal	**$**	**1.298.50**
Fondo de reserva	**"**	**24.672.08**
	$	**25.970.58**

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 130 del libro Copiador, rubricado el 18 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 259.20. — 10016. — 1 pub.

CELULOSA VALDENSE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	**$**	**22.362.76**	Capital integrado	$	136.000.00
Edificios y construc.	**"**	**52.088.25**	" autorizado	"	114.000.00
Máquinas y herramientas	**"**	**63.612.46**	Documentos a pagar	"	72.741.30
Instalaciones fijas	**"**	**7.520.70**	Cuentas corrientes acreedoras	"	21.633.13
Materias primas	**"**	**7.220.00**	Sueldos y jornales a pagar	"	7.035.79
Mercaderías elaboradas	**"**	**6.348.50**			
Caja	**"**	**304.50**			
Acciones	**"**	**114.000.00**			
Gastos de organización	**"**	**3.865.96**			
Dirección técnica	**"**	**6.000.00**			
Ganancias y pérdidas:					
Pérdidas al 31|12|52	**"**	**27.903.78**			
" del ejercicio	**"**	**40.183.31**			
	$	**351.410.22**		**$**	**351.410.22**

(Aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha Julio 31|54).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 39 del libro Copiador de Balances Trimstrales certificado el 3 de Agosto de 1951 por el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|53

Ventas						$	20.659.06
Costo mercadería vendida			$	19.007.38			
Gastos de explotación			"	30.631.82			
Conserv. máq. y herram.	$	29.65					
Pensión a la Vejez	"	48.00					
Asignaciones familiares	"	994.94					
Materiales varios	"	78.90					
Electricidad	"	4.260.20					
Jornales	"	17.113.94					
Aportes jubilatorios	"	2.206.50					
Conserv. edific. y constr.	"	205.90					
Amortizaciones	"	5.693.79					
Gastos generales			"	11.203.17			
Teléfonos y telegramas	$	194.19					
Timbres y sellados	"	17.50					
Diversos	"	178.32					
Intereses	"	1.978.26					
Impuesto a las ventas	"	997.94					
Seguros	"	651.13					
Constr. edific. y construc.	"	10.00					
" máq. y herram.	"	12.80					
Honorarios	"	1.800.00					
Fletes y acarreos	"	2.434.06					
Gastos organización. (Amortiz.)	"	1.928.97					
Dirección técnica	"	1.000.00					
			$	60.842.37		$	20.659.06
Pérdida del ejercicio						"	40.183.31
			$	60.842.37		$	60.842.37

(Aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha Julio 31|54).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 40 del libro Copiador de Balances Trimestrales **certificado** el 3 de Agosto de 1951 por el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 77.40 1|Pub. — 9866.

SILMA S. A.

BALANCE 1er. EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 5|5|952 Y 30|4|953

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**Patrimonial:**		
Caja		$ 88.75	Capital integrado	$ 3.000.00	
Exigible:			Capital autorizado	" 40.000.00	
Accionistas		" 7.000.00	Capital subscripto	" 7.000.00	$ 50.000.00
Nominal:					
Acciones a emitir	$ 40.000.00				
Gastos de constitución	" 2.911.25	" 42.911.25			
Total del Activo		$ 50.000.00	Total del Pasivo		$ 50.000.00

Nota: Se deja constancia en que no se agrega cuenta de resultado por no haber realizado la sociedad ningún movimiento en este ejercicio.

Aprobados en Asamblea del 14 de enero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de marzo de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 10129.

SILMA S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2.o EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1|5|953 Y EL 30|4|954

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			Exigible:		
Caja		$ 25.09	Gastos a pagar		$ 18.98
Exigible:			Patrimonial:		
Accionistas		" 7.000.00	Capital autorizado	$ 40.000.00	
			Capital subscripto	" 7.000.00	
Nominal:			Capital integrado	" 3.000.00	" 50.000.00
Acciones a emitir	$ 40.000.00				
Gastos de constitución	" 2.911.25	" 42.911.25			
Pérdidas:					
Resultados del ejercicio		" 82.64			
Total		$ 50.018.98	Total		$ 50.018.98

CUENTA DE RESULTADOS COMPRENDIDA ENTRE EL 1|5|953 Y EL 30|4|954 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO

PERDIDAS —

Gastos de administración (Timbres y sellados)	$ 82.64
	$ 82.64

GANANCIAS —

Resultados del ejercicio	$ 82.64
	$ 82.64

Aprobados en Asamblea del 14 de enero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de marzo de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 50.20. — 1|pub. — 10128.

BANCO INTERNACIONAL

(Casa Central y Agencias)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1955

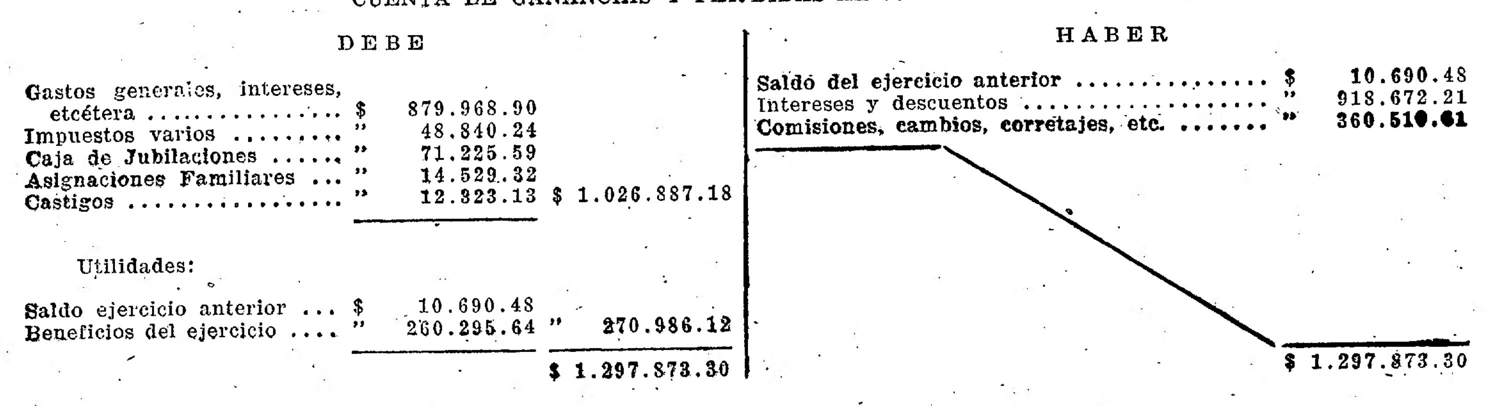
ACTIVO

Disponible		
Caja		$ 508.629,74
Exigible a la vista:		
Banco República. — Cuenta corriente	$ 13.044.24	
Banco República. — Cuenta Clearing	" 1.058.399.61	
Bonos Tesoro y Letras Tesorería	" 75.000.00	" 1.146.443.85
Realizable:		
Acciones y valores		" 1.000.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.326.992.36	
Valores descontados	" 4.897.971.43	
Deudores varios	" 229.613.28	" 6.454.577.07
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 4.481.724.54
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 169.870.08	
Edificio para uso del Banco	" 296.369.61	
Gastos Const., Inst. y 1.er Est.	" 106.527.67	" 572.767.36
Varias cuentas deudores		" 44.938.67
		$ 13.210.081.23
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 7.339.266.39	
Valores depositados	" 10.605.484.00	" 17.944.750.39
		$ 31.154.831.62

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 150.000.00	$ 3.150.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes		" 2.706.828.62
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (preaviso 30 días)	$ 1.064.610.79	
Depósitos a plazo fijo	" 1.055.584.53	" 2.120.195.32
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 3.704.186.44
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.170.448.82
Varias cuentas acreedoras		" 87.435.91
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 10.690.48	
Utilidad del ejercicio	" 260.295.64	" 270.986.12
		$ 13.210.081.23
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 7.339.266.39	
Depositantes de valores	" 10.605.484.00	" 17.944.750.39
		$ 31.154.831.62

Dr. César Charlone, Presidente. — Mario López Fernández, Gerente. — Nelson González Arioni, Jefe de Contabilidad.



CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

DEBE

Gastos generales, intereses, etcétera	$ 879.968.90	
Impuestos varios	" 48.840.24	
Caja de Jubilaciones	" 71.225.59	
Asignaciones Familiares	" 14.529.32	
Castigos	" 12.323.13	$ 1.026.887.18
Utilidades:		
Saldo ejercicio anterior	$ 10.690.48	
Beneficios del ejercicio	" 260.295.64	" 270.986.12
		$ 1.297.873.30

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 10.690.48
Intereses y descuentos	" 918.672.21
Comisiones, cambios, corretajes, etc.	" 360.510.61
	$ 1.297.873.30

Dr. César Charlone, Presidente. — Roberto Fontaina, Secretario.

$ 82.80. — 10046. — 1|pub.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO				PASIVO			
Nominal:				**Exigible a largo plazo:**			
Gastos de constitución		$	10.582.13	Banco de la República	$ 52.433.47		
Inmovilizado:				Banco Hipotecario	" 15.946.90		
Terreno Pando	$ 238.746.19			Hipoteca J. Aldecoa	" 60.400.00	$	128.780.37
Terreno Soca	" 128.495.13			**Exigible:**			
Construcciones Soca	" 27.579.87			Suc. del Castillo	$ 22.574.22		
Construcciones Pando	" 20.832.60			Intereses a cobrar	" 3.914.65		
Plantaciones Soca	" 169.735.50			Acreedores varios	" 3.206.52	"	29.695.39
Plantaciones Pando	" 188.470.60	"	773.859.89	**No exigible:**			
Exigible:				Capital	$ 600.000.00		
Sofimma S. A.	$ 1.455.71			Amortizaciones	" 16.183.29	"	616.183.29
Deudores varios	" 668.59			**Pérdidas y ganancias:**			
Muebles y útiles	" 390.00			Beneficio del ejercicio		"	37.390.44
Accionistas	" 25.000.00	"	27.514.30				
Disponible:							
Bancos		"	93.17				
		$	812.049.49			$	812.049.49

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 41 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de Noviembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2954 a folios 285 del libro Nº 1.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1954

GASTOS			UTILIDADES		
Acciones aporte (primas a accionistas)	$	50.000.00	Ajuste avaluación plantaciones sin tasación	$	210.456.10
Intereses hipotecarios 52/53/54	"	18.484.83	Explotación monte	"	15.525.28
Amortizaciones 52/53/54	"	16.187.29	Intereses cobrados	"	3.449.56
Intereses pagados	"	5.504.91	Arrendamiento chinchorro	"	32.00
Impuestos 53	"	3.490.05			
Gastos varios 52/53/54	"	3.282.07			
Honorarios profesionales	"	20.123.30			
Honorarios Administración (sin contrato)	"	45.000.00			
Honorarios Dirección (s/contrato)	"	30.000.00			
	$	192.072.45			
Ganancia neta	"	37.390.44			
	$	229.462.89		$	229.462.89

REPARTICION PROPUESTA A LA ASAMBLEA GENERAL

Ganancia del ejercicio a repartir	$	37.390.44	Reserva legal 5 %	$	1.869.52
			Fondo de previsión	"	35.520.92
	$	37.390.44		$	37.390.44

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 42 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de Noviembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2954 a folios 285 del libro Nº 1.

$ 115.20. — 10002. — 1|pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.